



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

I LEGISLATURA

Año: 1985

Nº 47

✓

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON PEDRO GUERRA CABRERA

SESIÓN PLENARIA N° 37 (Conclusión.)

Jueves, 19 de diciembre de 1985

ORDEN DEL DÍA

CUARTO:

DEBATE DE TOTALIDAD

Proyecto de ley de los Presupuestos Generales de la
Comunidad Autónoma de Canarias para 1986 (Continuación.).

SEXTO:**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

Del G.P. Mixto, sobre establecimiento de circunscripciones electorales para la elección de representantes en la Asamblea del Parlamento Europeo.

SÉPTIMO:**INTERPELACIÓN**

7.1.- Del Diputado D. Fernando Fernández Martín, del G.P. Centro Democrático-CDS, dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, sobre política sanitaria.

7.2.- Del Diputado D. Francisco J. Alonso Valerón, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno autónomo, sobre la liquidación de la Cuenta General de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de 1983.

OCTAVO:**COMPARCENCIA**

Del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, instada por el G.P. Popular, para informar sobre la situación sanitaria provocada en La Laguna por el mal estado de las aguas de consumo y otros datos relativos a dicho asunto.

NOVENO:**PREGUNTAS**

9.1.- De los Diputados D. Esteban Bethencourt Gámez y D. Domingo G. Herrera Rodríguez, del G.P. Mixto, dirigida al Gobierno autónomo, sobre el Plan de Desarrollo Integral de la isla de La Gomera.

9.2.- Del Diputado D. Elviro Hernández Reboso, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno autónomo, sobre enlace de La Victoria de Acentejo con la Autopista del Norte de Tenerife.

9.3.- Del Diputado D. Francisco J. Alonso Valerón, del G.P. Popular, dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Educación, sobre construcción de Instituto de Bachillerato en Gran Tarajal.

S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las diez horas y veinticinco minutos.

DEBATE DE TOTALIDAD. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 1986 (Continuación).

Página 2934

El señor Fernández Martín realiza la defensa de la enmienda de totalidad de devolución que el G.P. Centro Democrático-CDS presenta a este proyecto de ley.

Tras la defensa, toman la palabra los señores Consejero de Hacienda, Bergasa Perdomo, para su contestación, y Angulo González (G.P. Izquierda Canaria) y Jerez Herrera (G.P. Socialista Canario) en el turno en contra de la enmienda.

El señor Fernández Martín y el señor consejero hacen uso del turno de réplica.

Los señores Angulo González, Jerez Herrera y Fernández Martín consumen un nuevo turno, al igual que el señor Consejero de Hacienda. La intervención del señor Fernández Martín ocasiona un nuevo turno de palabra del señor Angulo González con el fin de contestar las alusiones.

Para referirse a la intervención del señor Fernández Martín entra en el debate el señor Toledo Rodríguez (G.P. Mixto).

Los señores Brito González y Padrón Morales establecen el criterio del G.P. Mixto.

La enmienda presentada por el G.P. Popular al Proyecto de Presupuestos la defiende el señor Alonso Valerón. Este diputado, tras dos llamadas al orden por la Presidencia, anuncia la retirada de su grupo parlamentario como medida de protesta por considerar que ha habido irregularidades en torno al debate del Proyecto de Ley de Presupuestos.

El señor Brito González interviene para mostrar la protesta ante la Mesa de la Cámara de su grupo por el procedimiento llevado a cabo en relación con la documentación del Proyecto de Ley de Presupuestos.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad del G.P. Mixto y resulta rechazada y no se vota la enmienda a la totalidad del G.P. Popular, puesto que se retira.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE ESTABLE-

CIMIENTO DE CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES EN LA ASAMBLEA DEL PARLAMENTO EUROPEO.

Página 2951

Para su presentación toma la palabra el señor Toledo Rodríguez, por el G.P. Mixto.

Al carecer de enmiendas la proposición no de ley, la Presidencia abre el turno de fijación de posiciones, en el que interviene el señor Rodríguez Rodríguez (G.P. Socialista Canario).

El proponente retoma la palabra en turno de réplica.

Se somete a votación y resulta rechazada.

Se suspende la sesión a las doce horas y cincuenta minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisésis horas y veinte minutos.

PROPIUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página 2955

La Presidencia somete a la consideración del Pleno la petición del señor Consejero de Política Territorial, Domínguez Anadón, de pasar a debatir la primera de las preguntas incluidas en el orden del día, lo que el Pleno acepta.

PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON ESTEBAN BETHENCOURT GÁMEZ Y DON DOMINGO G. HERRERA RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE EL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ISLA DE LA GOMERA.

Página 2955

Realiza la pregunta el señor Herrera Rodríguez (G.P. Mixto) y el señor Consejero de Política Territorial, Domínguez Anadón, interviene para su respuesta. Ambos oradores consumen sendos turnos de réplica.

INTERPELACIÓN DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNÁNDEZ MARTÍN, DEL

GRUPO PARLAMENTARIO CENTRO DEMOCRÁTICO-CDS, DIRIGIDA AL EXCELENTE SEÑOR CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL, SOBRE POLÍTICA SANITARIA.

Página 2956

La Presidencia aclara una cuestión de orden planteada por el señor Olarte Cullen, G.P. Centro Democrático-CDS, relacionada con el quórum de asistencia a las sesiones plenarias.

En el turno de exposición de la iniciativa toma la palabra el señor Fernández Martín, G.P. Centro Democrático-CDS, y en el de la contestación el señor Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, Guanche Marrero.

Proponente y representante del Gobierno vuelven a hacer uso de la palabra en la réplica.

Los señores Padrón Morales (G.P. Mixto), Hernández Reboso (G.P. Popular) se acogen al turno de fijación de posiciones. A estas intervenciones se refiere el señor Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, Guanche Marrero. Por el G.P. Socialista Canario, toma la palabra el señor Argany Fajardo e incurre en alusiones que contesta el señor Fernández Martín. En relación con la intervención precedente retoma la palabra el señor Argany Fajardo.

INTERPELACIÓN DEL DIPUTADO DON FRANCISCO J. ALONSO VALERÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA EL EJERCICIO DE 1983.

Página 2968

Para justificar su presentación toma la palabra el señor Alonso Valerón, por el grupo autor de la iniciativa, a quien contesta el señor Consejero de Hacienda, Bergasa Perdomo. Ambos oradores vuelven a hacer uso de la palabra en el turno de réplica. El proponente toma la palabra para anunciar que va a poner a disposición de la Mesa cierta documentación relacionada con el debate.

Fija la posición el señor Brito González, por el G.P. Mixto. Para contestar esta intervención toma la palabra el señor Consejero de Hacienda, Bergasa Perdomo. Continúa el turno el señor Jerez Herrera, G.P. Socialista Canario.

COMPARCENCIA DEL EXCELENTE SEÑOR CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN SANITARIA PROVOCADA EN LA LAGUNA POR EL MAL ESTADO DE LAS AGUAS DE CONSUMO Y OTROS DATOS RELATIVOS A DICHO ASUNTO.

Página 2974

Informa acerca del tema planteado en la comparecencia el señor Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, Guanche Marrero, y con respecto a esta información los grupos parlamentarios manifiestan su posición. Así lo hacen los señores Brito González (G.P. Mixto), Hernández Reboso (G.P. Popular). El señor consejero toma la palabra por segunda vez para contestar a los oradores precedentes.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ELVIRO HERNÁNDEZ REBOSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE ENLACE DE LA VICTORIA DE ACENTEJO CON LA AUTOPISTA DEL NORTE DE TENERIFE.

Página 2979

El señor Hernández Reboso, G.P. Popular, considera la pregunta ya contestada al haberla enviado por escrito el señor Consejero de Obras Públicas.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FRANCISCO JOSÉ ALONSO VALERÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL EXCELENTE SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE INSTITUTO DE BACHILLERATO EN GRAN TARAJAL.

Página 2979

El señor Alonso Valerón, G.P. Popular, acepta la contestación a la pregunta por escrito y no la plantea ante el Pleno.

El señor Brito González, G.P. Mixto, plantea una cuestión de orden en relación con el procedimiento seguido en las dos preguntas anteriores, y a ello se refiere la Presidencia de la Cámara, finalizando con ello la sesión plenaria.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.

(Se reanuda la sesión a las diez horas y veinticinco minutos.)

DEBATE DE TOTALIDAD. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 1986 (Continuación).

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión con la enmienda de devolución del proyecto al Gobierno presentada por el Grupo CDS, Centro Democrático y Social.

Para la presentación de su enmienda tiene la palabra don Fernando Fernández (*Pausa.*) (*Rumores en la sala.*).

¡Silencio, por favor! ¡Silencio, por favor!

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Señor Presidente. Señorías.

Ante la eventual aprobación por cuarto año de una Ley de Presupuestos para nuestra comunidad autónoma es bueno constatar que el Gobierno vuelve por donde solía.

Han devuelto ustedes, señores socialistas, han devuelto al *paraíso* a sus antiguos y primitivos pactantes mayoreros, y lo han hecho recuperando, también para el *paraíso*, de paso, a los dos diputados comunistas de la Cámara, no sabemos con qué resultado.

Nosotros, Señorías, presentamos de nuevo una enmienda a la totalidad pidiendo la devolución de los Presupuestos al Gobierno, prácticamente por idénticas razones –las mismas, prácticamente– que nos movieron a hacerlo en años anteriores, si bien, como analizaré posteriormente, encontramos ahora algunas razones nuevas, no menos importantes que las anteriores.

Dijimos, dije, desde esta tribuna en enero de 1985, cuando prestamos nuestro apoyo a la aprobación, en segunda instancia, a la Ley de Presupuestos hoy vigente todavía, que los pactos son la esencia misma de la política. Defendíamos entonces la validez de nuestros criterios como respaldamos ahora la decisión de los pactantes del progreso. Veremos hasta cuándo pactantes y veremos hasta cuánto progreso.

Nuestra enmienda actual se basa en criterios de índole política y en argumentaciones técnicas que trataré de desglosar posteriormente. Dije hace un año, Señorías, que en el momento de la construcción de Canarias que estamos viviendo se hace necesario el esfuerzo solidario y la participación de todos en la tarea ineludible de asegurar el futuro de Canarias.

Ante la primera gran crisis política canaria que supuso la devolución al Gobierno de los Presupuestos, vigentes ahora en el debate de totalidad del año pasado, entendimos entonces que era llegado el momento de contribuir a la distensión de nuestra

convivencia política, si de ello se obtenía un compromiso de todos de diálogo y de colaboración. Aquella iniciativa nuestra, cuya oportunidad defendimos y defendemos ahora, no fue comprendida entonces por los restantes grupos de la Oposición ni fue entendida tampoco por el Gobierno y por el grupo parlamentario que lo sustenta. Tengo la confianza, Señorías, de que al menos sí fue comprendida y percibida, en lo que de importancia tenía, por sectores de la sociedad canaria.

No nos equivocamos entonces nosotros, se equivocaron, o lisa y llanamente se marginaron algunos, y se equivocó o lisa y llanamente no quiso cumplir el Gobierno los acuerdos alcanzados. Ha pasado un año y todos hemos vuelto por donde solíamos. Lo malo es que Canarias está un poco peor que entonces, por lo menos a nuestro juicio, porque, recuérdennlo conmigo, este año desde el punto de vista de la construcción autonómica no es que haya sido un año perdido, pero no ha sido un año bien aprovechado. Las leyes que fueron objeto del espíritu de consenso de hace ahora un año siguen donde estaban, sin promulgarse, sin estar vigentes. Y yo reitero hoy al Gobierno y al Grupo Socialista que cometan un grave error cuando intentan sacar adelante los proyectos legislativos que afectan al futuro de todos los canarios, apoyado en una mayoría artificial, sin la necesaria o deseable entidad política y social.

No es importante sacar una ley del juego por consenso. Ésa es una ley menor. El consenso deben aplicarlo ustedes para las leyes que afectan a todos los canarios, para todas las leyes que todavía están pendientes. La persistencia en ese error, en ese error de no aprovechar el espíritu que llamo "el espíritu del consenso de primeros de este año", asegura un futuro de inestabilidad política y de zozobra, cuando más necesario es el sosiego y la confianza de todos los canarios empujando en la misma dirección, que es la dirección de Europa.

Decía Gerald Brenan, en el prólogo a la segunda edición inglesa de su *Laberinto español*, que la rigidez y la intransigencia afectan a los grupos e instituciones sociales españolas como no ocurre en ningún otro lugar de Europa. Tantos años después, por lo menos algunos de ustedes, continúan renovando la validez de aquella apreciación de don *Gerardo*.

Éstas son, Señorías, algunas de las razones políticas, glosadas así brevemente, de nuestra enmienda a la totalidad. Como decía don Antonio Machado, señores socialistas, "vuelven ustedes por donde solían". Pero veamos algunas de nuestras razones técnicas, aunque ésta sea una ocasión, obviamente, de un debate político.

Habla el Gobierno, en la exposición de motivos de la ley que hemos consultado a lo largo de

estos quince días y en horas de esta noche y en horas todavía de esta madrugada, en los retazos finales, habla el Gobierno en la exposición de motivos de que estamos ante una ley que puede acotarse dentro de los siguientes criterios: es una ley austera; es una ley transparente porque profundiza en la aplicación de la metodología del presupuesto por objetivos; es una ley plenamente autonómica —dice el texto difundido, el texto de la exposición de motivos de la ley— y es, por último —viene a decir ustedes—, una ley europea. Pues bien, si éas son las coordenadas referenciales del proyecto de ley, debo decir, señor Bergasa, que eso no es así o, al menos, no es totalmente así. Veamos por qué.

No es una ley austera o, al menos, no lo es ni más, acaso menos, que cualquiera de las que le precedieron.

En el Presupuesto del año 84 estimaron ustedes una inversión próxima a los 15.000 millones de pesetas, es decir, en torno al 33% del Presupuesto; para 1985 las inversiones se estimaron en torno a 22.500 millones de pesetas, es decir, de nuevo en torno al 33% del total del Presupuesto.

Para este año, aun a pesar de que se incrementa la Deuda Pública hasta 10.000 millones de pesetas —y recuerdo que por ley toda deuda emitida por las comunidades autónomas debe ser destinada a inversión—, pues, aun así, a pesar de ese incremento, bueno, que aumenta en casi un 50% el total de la Deuda Pública a emitir en este período por la comunidad autónoma y que duplica en más del 100% la deuda emitida el año pasado, a pesar de ser así la inversión total se sitúa en torno a los 25.000, 26.000 millones de pesetas. Es decir, continuamos en unos gastos corrientes sensiblemente similares a los de años anteriores. Es decir, continuamos en torno a un 23-24% de inversiones reales.

El señor Bergasa nos dijo ayer que las inversiones reales en números absolutos crecen, y es verdad, pero no en términos relativos, y mantiene una inversión real similar, acaso un punto más en términos relativos, a las de años anteriores, pero digo, gracias al esfuerzo inversor, a las posibilidades inversoras que requerirá para la sociedad canaria el esfuerzo de asumir la Deuda Pública que de prosperar estos Presupuestos ustedes se disponen a emitir.

Y por si fuera poco, por si fuera poco en lo que se refiere a austeridad, todavía el Gobierno se propone en la Ley de Presupuestos incrementar, entre otras cosas, los sueldos de los altos cargos en cuantía superior al 7%.

Esto va parejo con un crecimiento —he tenido ocasión de preguntar al Gobierno hace un mes cuál es el organigrama vigente de la plantilla autonómica— en altos cargos, Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales, asesores múltiples, etcétera... y tengo, por tanto, la información fidedigna, fehacientemente que proporciona el propio Go-

bien, de cómo la burocracia autonómica en términos de altos cargos ha crecido en este año sustancialmente y cómo nos sitúa en este no especialmente honroso puesto, en uno de los primeros puestos en el *ranking* de las comunidades autónomas.

Dice el Gobierno, y decía ayer el señor Bergasa, desde esta tribuna que son unos Presupuestos transparentes. Bueno, ha quedado claro, sobre todo después del incidente de anoche, que al menos totalmente transparentes no han sido, al menos en lo que se refiere a dos importantes *tochos*, que no es posible haber consultado, porque ni siquiera, si se quiere leer, daba tiempo de leerlo desde anoche hasta esta mañana, ni siquiera para una simple lectura, no ya para un análisis y una profundización, por lo menos esa información no la hemos tenido. De manera que el incidente de ayer me libera y me permite ahorrar el tiempo que no dispongo en exceso, me permite desmontar la tesis del Gobierno de que han sido unos Presupuestos transparentes. Por lo menos en lo que se refiere a la información proporcionada en aspectos muy importantes que se contienen en esos volúmenes no ha estado a disposición, no hemos tenido ocasión de consultarla.

Pero hay algunos datos más. Por ejemplo, y voy a poner un solo ejemplo, como un ejemplo irrefutable: compárese el programa de Áreas Infradotadas del Presupuesto del año 85 con lo que denominan ustedes este año —por cierto con notorio mimetismo centralista— Fondo de Compensación Interinsular. Aquí, Señorías, mientras la Consejería de Educación se esfuerza en realizar unos programas de vocabulario canario para estimular la canariedad de nuestro lenguaje, otras manifestaciones del Gobierno copian literalmente la terminología política del Gobierno central.

Pues bien, en esa comparación, en esa sección específica vean ustedes cómo este año son mucho menos transparentes que los del año pasado, mucho menos transparentes. El año pasado había un razonable grado de información, había una predeterminación insularizada del gasto, etcétera, y este año se limita a una mera línea en la que se constata que se disponen ustedes, en este Fondo de Compensación Interinsular, lo que llamamos Áreas Infradotadas, la inversión de la Deuda Pública en unos 1.800 millones, me parece, para este fin este año.

El argumento de que es un presupuesto —el primero— plenamente autonómico, yo creo que se descataloga con la mera lectura y comparación del monto presupuestado. El incremento experimentado se realiza, fundamentalmente, en base al incremento de la Deuda que se disponen a emitir. La pregunta es obvia y la responsabilidad de ustedes también: ¿cómo es posible que nos encontramos en esas cifras con la totalidad de las competen-

cias, excluidas algunas puntuales –INSALUD, etcétera–... que se hayan asumido competencias –a mi juicio claramente de la lectura de la exposición de motivos del Gobierno, cuando habla de un presupuesto plenamente autonómico, plenamente– claramente infravaloradas? Yo intuyo el argumento que va a darnos el señor Bergasa, pero usted hágame el favor de intuir también la réplica que yo le voy a dar.

Hablabía usted, cuando hablaba de unos Presupuestos beligerantes, de que aquí estábamos por una política –decía usted– no monetarista, en el sentido de Milton Friedman. Bueno, esto por lo menos es una contradicción, porque política monetarista es la que hemos venido, en gran parte, yo no sé si padeciendo o disfrutando –a gusto de cada cual la opinión– en la época del señor Boyer y en la época reciente, vigente del señor Solchaga.

Y termino con lo que ustedes vienen a llamar un presupuesto europeo. Y yo afirmo que en el proyecto que debatimos no se contempla para nada el impacto que para Canarias tiene la integración en Europa en las condiciones negociadas. Compárense, si no, los Presupuestos destinados a las secciones y programas de Agricultura, Pesca e Industria con las mismas secciones y sus Presupuestos del año anterior. No hay incrementos que permitan decir: ustedes apuestan por la incentivación, por el desarrollo de los sectores, que precisamente por la integración en Europa van a verse peor o más afectados.

Decía Ortega que lo que nos pasa en una situación de crisis es que no sabemos lo que nos pasa. Y yo creo que esto es plenamente aplicable al Gobierno en este momento. Carecen ustedes de unas directrices políticas claras; van –y en los Presupuestos se constata– improvisando, van saliendo del paso como sea.

En la exposición de motivos del año 83 se decía –en la exposición de motivos de la Ley de Presupuestos–, se decía: "Es un Presupuesto de funcionamiento", y hablaban entonces de la inmediata aprobación del Plan de Desarrollo Económico Regional. Y aún estamos en la misma situación, dos años y medio después, probablemente utilizando los argumentos del Gobierno en el año 83, seguimos con unos Presupuestos de funcionamiento; esto es, con unos Presupuestos que sirven para salir del paso, con unos Presupuestos que, a mi juicio, expresan claramente lo que es una política de improvisación y de *parcheo*, pero no es una política planificada, coherente y responsable (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

No tengo más tiempo, la luz se ha encendido, y queda el tema de la Deuda Pública. Con toda brevedad. Nos colocan, igual que se ha encendido –ésta es la luz roja, supongo–, igual que se ha encendido la luz roja para este orador, han encendido ustedes la luz roja de la Deuda Pública: esta-

mos en cifras más allá de las cuales no podemos pasar; han alcanzado en apenas tres años de autonomía el techo que una política responsable puede permitir a cualquier Gobierno de cualquier signo en lo que se refiere a emisión de Deuda Pública; estamos en una situación de hipoteca franca de la economía canaria y, salvo que vengan las ayudas externas, que está por ver cómo van a llegar, estamos en una situación en la que el endeudamiento de la comunidad autónoma, en lo que se refiere a este tema concreto, no puede dar ni un paso más.

Ustedes me van a permitir que les adelante que el argumento que me puedan emplear, como se utiliza a veces del endeudamiento de otras comunidades autónomas, y ponen siempre el ejemplo del señor Pujol –yo no voy a defender al señor Pujol, ya para eso está aquí el señor Toledo–, pero el argumento del señor Pujol claramente no es un argumento válido y ustedes saben las razones claramente.

Nada más. Muchas gracias, y con esto termino.

El señor PRESIDENTE: Señor Bergasa, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Pendomo): Señor Presidente. Señorías. Señores diputados.

Yo le agradezco a su Señoría que haya hecho público reconocimiento de haber abandonado el *paraíso*, porque de esa forma me ahorra el esfuerzo de, efectivamente, recordárselo. Y entiendo que, exactamente las mismas condiciones que hace un año y hace dos y hace tres aconsejaban un amplio grado de consenso en la adopción de decisiones que son fundamentales para el futuro de esta comunidad autónoma, se dan en estas circunstancias y se dan en los mismos términos en los que el Gobierno, precedentemente, había ofrecido esas condiciones de consenso. Cuestión distinta es que su Señoría haya cambiado de opinión.

Es claro –y así se ha dicho– que los criterios políticos que inspiran el presupuesto, más allá de las calificaciones o de los adjetivos que se empleen, se refieren a la construcción en un proceso muy complicado de negociación entre el Estado y las comunidades autónomas, de un futuro que será, insisto, de un futuro que será radicalmente distinto al que nos hemos encontrado en el presente y de acuerdo con la experiencia del pasado. Y yo no voy a repetir aquí, porque me parecería reiterativo y me parecería francamente desalentador para la Cámara, no voy a repetir aquí los argumentos que ya se han esgrimido en comisión y los datos que ya se han esgrimido en comisión en relación con las dificultades que han estado implícitas en el proceso de traspasos y en el

acuerdo generalizado a todas las comunidades autónomas –evidentemente de régimen común y no a las comunidades autónomas de régimen foral, de régimen de cupo o concierto, que eso es harina de otro costal–, en el proceso de traspaso y en la insuficiencia, en términos de valoraciones y de cálculo del coste de los servicios traspasados; proceso que, por otra parte, curiosamente, no es responsabilidad ni de mi Gobierno ni de los grupos parlamentarios que soportan a mi Gobierno, es, precisamente, responsabilidad de algún grupo parlamentario que gobernaba y de algún Gobierno que gobernaba en este país hace cuatro o cinco años.

Por lo tanto, yo entiendo que debemos centrarnos, fundamentalmente, en las condiciones que van a permitir construir el futuro financiero de esta comunidad autónoma. Y desde ese punto de vista a mi juicio es claro –y a juicio del Gobierno– que el instrumento que se presenta para 1986, como instrumento de dirección de la política económica pública regional, es un instrumento correcto, válido y adecuado en función de las circunstancias en las cuales ha de desenvolverse la comunidad autónoma y el Gobierno en 1986.

Yo no puedo, salvo que pusiéramos a la vista el *Diario de Sesiones*, yo no puedo traer aquí los argumentos que se esgrimieron en el debate de enero de 1985. Y creo que, evidentemente, cuando su Señoría se refiere a objetivos de política general de la comunidad autónoma que deberán requerir el máximo consenso regional –es decir, aquellas leyes que por su importancia y por la trascendencia que tienen o que pueden tener en el futuro de esta región, en las que el presupuesto intenta, por lo menos, señalar el camino en cuanto a que van a ser temas esenciales que van a afectar al futuro de la financiación pública de esta comunidad autónoma, y se dice explícitamente en el preámbulo de la ley y se dice en la memoria del presupuesto–, es claro que el esfuerzo que este Gobierno hace permanentemente es el de llegar al mayor grado de consenso, pero, por favor, no confundamos consenso con otro tipo de conductas o comportamientos. Es claro que una mayoría parlamentaria se construye para que funcione y eso no es ningún motivo para sentirse insatisfecho o para sentirse avergonzado. Evidentemente los parlamentos funcionan en los sistemas democráticos por la vía de la mayoría y es claro que en este Parlamento existe una mayoría porque ha existido la voluntad política manifiesta de llegar a esa situación de mayoría.

Que este país es un país donde las rigideces y las intransigencias, decía usted que eran características sobresalientes en palabras de don Gerardo Brenan. Afortunadamente, don Gerardo Brenan se murió en Alhaurín el Grande y no se murió en el frío y lejano Londres. Y a mí me gustaría más hacer una cita de don Antonio Machado que me

parece bastante más ilustrativa e instructiva que la que su Señoría utiliza, y es que "se hace camino al andar". Y yo pienso que el Gobierno, a través de los instrumentos que está utilizando, está haciendo camino al andar y está construyendo el futuro de una comunidad autónoma que, efectivamente, va a funcionar sobre principios de autonomía plena y de autonomía en el plano de la política económica y financiera.

Yo no voy a repetir aquí, en función de los argumentos que ha utilizado su Señoría, a qué nos referimos cuando hablamos de austeridad, y nos referimos, sin embargo, fundamentalmente, porque creo que ese es el elemento esencial a tener en consideración, nos referimos, al hablar de austeridad, a una cuestión que creo que debe ser sobrentendida en el contexto de los problemas y de las dificultades generales que padece este país, y es que no estamos en una situación de holgura, que no estamos en una situación de suficiencia amplia que nos permita ir a un presupuesto claramente expansivo en el que el esfuerzo del sector público podría o debería ser en función de la situación económica regional, fuese comparativamente, sustancialmente mayor que el que se haya hecho en el pasado. Sin embargo, ese esfuerzo es importante y lo he repetido hasta la saciedad. Ahora le daré a su Señoría algunos datos que como siempre se podrán aceptar o no, pero que son datos que están ahí y que son hechos objetivos difícilmente contestables.

Desde luego lo que sí le puedo decir a su Señoría es que los altos cargos de este Gobierno no van a sufrir incremento en sus retribuciones superiores al 7,2%. Eso es evidente, porque lo que se plantea en el presupuesto es una autorización para la revisión de los sueldos al mismo tipo de revisión que se plantea para todas las retribuciones del conjunto del personal al servicio de las Administraciones públicas. Por lo tanto, pienso que o su Señoría no ha entendido bien lo que ha leído o se está malinterpretando el concepto de incremento de las retribuciones de los altos cargos.

Y lo que sí le puedo decir es que esas retribuciones han estado prácticamente congeladas durante dos ejercicios presupuestarios, puesto que no han crecido ni siquiera al nivel o al ritmo al que han crecido o al que han variado los índices generales de precios al consumo y muchísimo menos han crecido al mismo tipo de crecimiento al que ha crecido el resto de las retribuciones del sector público.

Sin embargo, yo sí le puedo decir a su Señoría que en esta comunidad autónoma como en otras comunidades autónomas –porque ésta no es una situación heredada solamente por la Comunidad Autónoma de Canarias–, hay funcionarios públicos recibidos de corporaciones locales que –no digo que su Señoría lo haya hecho, pero a los que

con frecuencia hacemos referencias en términos comparativos-, que tienen sueldos reconocidos –por razón legal evidente– en el Presupuesto de cuantía sustancialmente superior –anual y mensual– a las retribuciones que percibe el Presidente de este Gobierno y los miembros de este Gobierno. Y está en el Presupuesto, está en el anexo de personal del Presupuesto.

En consecuencia, yo pienso que cuando hablamos de austeridad debemos explicar muy bien a qué nos referimos, porque es claro que el autogobierno no solamente en esta comunidad autónoma sino en todas las comunidades autónomas, tiene un coste que es necesario sufragar. ¿Cuánto deba ser ese coste?, evidentemente es una cuestión que puede de ser objeto de debate, pero lo que es claro es que tendremos un coste por autogobierno y que ese coste, si queremos que las instituciones de autogobierno funcionen, cada vez será mayor.

Yo no quiero hacer referencia aquí a la *intransparencia* de los Presupuestos, porque los Presupuestos son transparentes; los Presupuestos han profundizado en la técnica a la que se hace referencia en el preámbulo –eso es evidente–, y yo lamento que su Señoría no haya tenido a su disposición la memoria u otros documentos anejos. Creo que se han explicado suficientemente y a satisfacción de la Cámara las razones.

Mire usted, señor Fernández, el Fondo de Compensación Interinsular se parecerá al Fondo de Compensación Interterritorial definido en la Constitución. Para nosotros constituye un verdadero motivo de orgullo que una terminología contenida en la Constitución española pueda ser reproducida dignamente en una ley del Parlamento de Canarias. Y la palabra "compensación" es castellano puro; así que no entiendo cuáles son los motivos de su disgusto.

El Presupuesto es claramente beligerante, lo que ocurre es que es beligerante hasta el límite de las posibilidades que nos ofrece nuestra capacidad financiera y, en consecuencia, se es más o menos beligerante, pero no se puede decir, no se puede afirmar que el Presupuesto no es beligerante. El presupuesto es beligerante e intenta hacer un esfuerzo considerable –diría yo– para que, efectivamente, la economía canaria, que por otra parte se enfrenta no solamente a las incertidumbres derivadas del proceso de transferencias autonómico y, en consecuencia, a las insuficiencias que ese proceso haya podido tener, sino que se enfrenta a otras incertidumbres, por lo menos a través del Presupuesto disponga de elementos suficientes o de elementos sustanciales para afrontar sus problemas en el futuro inmediato.

Como decía antes, las cifras dependen de cómo se lean. Yo dije –y lo sigo sosteniendo porque las cifras están aquí– que los ritmos de crecimiento del Presupuesto de la comunidad autónoma en el

periodo que va desde 1984 a 1986, en términos de presupuesto inicial total, son –para darlo en cifras absolutas y evitar este juego de los porcentajes– de 46.119 millones a 69.594, a 80.170 millones. Y que la Deuda Pública en el Presupuesto de 1986 es lo que representa, en relación con el programa de inversiones públicas, una proporción relativamente mayor y que eso se ha explicado ante esta Cámara y ante la comisión correspondiente en función de, básicamente, el recorte de los gastos presupuestarios del Estado en materia de dotación del Fondo de Compensación Interterritorial y, particularmente, en la reducción que ha experimentado la participación canaria en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Desde luego, no ha sido un Presupuesto para salir del paso. Yo tengo que decir aquí, porque redundantemente hay que estar recordando ante la Cámara que se han construido más de 30.000 plazas escolares; que se han puesto en marcha obras que representan más de 4.500 viviendas en ejecución; que se han puesto en marcha obras de infraestructuras básicas de esta comunidad autónoma, etcétera, etcétera... Creo que sería redundante el estar continua y sistemáticamente repitiendo que se responde a las necesidades sociales canarias con programas claramente definidos, con objetivos claramente definidos y con propósitos claramente manifestados y conocidos de esta Cámara; que las cifras de participación en los gastos totales presupuestarios se han mantenido y se han mantenido en un coeficiente que no ha descendido por debajo del 30% a lo largo del período que va desde 1984 a 1986, precisamente por la voluntad del Gobierno –manifiesta voluntad del Gobierno– de mantener el coeficiente de participación relativo de los gastos de inversión, de los gastos de inversiones reales y de transferencia de capital en el total de los gastos públicos. Lo que ocurre es que no se pueden –al igual que dije ayer–, no se pueden utilizar los coeficientes de participación relativa para elevarlos a categorías absolutas. Las inversiones reales de la Comunidad Autónoma de Canarias crecen y crecen en valores absolutos y en valores relativos en el Presupuesto de 1986.

Y, desde luego, hay algo que a mí me gustaría recordar a su Señoría: el Fondo de Compensación Interinsular es un fondo que se estructura en la disposición final segunda de la Ley de Presupuestos, con un procedimiento que produce garantías evidentes en cuanto a los objetivos de asignación que se atribuyen a esos recursos. Es un procedimiento que garantiza la participación de otras Administraciones públicas y que corresponibiliza al Gobierno en la ejecución de ese programa. Y desde luego no hay dotación inferior en el Fondo de Compensación en términos absolutos, puesto que parte de los programas que se incluyeron en

ese fondo en el Presupuesto de 1985 hoy en día —y su Señoría analiza el anexo de inversiones—, hoy en día están distribuidos en el conjunto de las secciones del Gobierno de acuerdo con la distribución de competencias que el propio Gobierno ha establecido en materias que afectan a esas competencias.

Por último, querría señalar aquí algunas cifras relativas al esfuerzo en términos reales que el Gobierno va a hacer a través de un componente de los gastos públicos, como son las transferencias corrientes, las transferencias unilaterales, que evidentemente se clasifican en la clasificación económica de los gastos públicos como gastos corrientes, pero que, fundamentalmente, son efectos renta del Presupuesto. Efectos renta puesto que se destinan, básicamente, a *implementar* los ingresos de la familia, de las instituciones sin ánimo de lucro o de otras Administraciones públicas para la aplicación a programas de carácter, fundamentalmente, social.

En el Presupuesto de 1984 las corporaciones locales recibían subvenciones por un importe de 156,7 millones de pesetas; en el Presupuesto de 1985 esa magnitud fue de 257,6 millones de pesetas, y en el Presupuesto de 1986 esa magnitud se ha situado en 885,7 millones de pesetas.

Igual podríamos afirmar en relación con las empresas, que pasan, en 1984, de 2.237,1 millones de pesetas de pesetas, en 1986 a 3.947,0 millones de pesetas. Y en el total de las transferencias al resto de los agentes sociales pasamos de 4.692,1 millones de pesetas en 1984 a 7.503,9 millones de pesetas en 1986.

Bueno, si eso no es un Presupuesto beligerante que utiliza el máximo de los recursos potenciales con el fin de contribuir a paliar los efectos de la situación de crisis o de deterioro económico, su Señoría debería explicarnos en qué consiste un Presupuesto beligerante.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Beregasa.

Iniciamos el turno a favor de la enmienda de totalidad. ¿Grupos parlamentarios que deseen intervenir? (Pausa.)

Iniciamos, a continuación, el turno en contra. ¿Grupo Izquierda Canaria? (Pausa.) ¿Grupo Socialista? (Pausa.)

Tiene la palabra don Gonzalo Angulo.

El señor ANGULO GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señores diputados.

El signo que ha tomado este debate a partir de la tarde noche de ayer y la parcial recogida del testigo en esta carrera procedimental por el señor Fernández, nos obliga a intervenir en un talante y en un sentido que no era nuestra intención bajo ningún aspecto hacer.

Yo creo que ante la evidencia —constatada, incluso, por los medios informativos en el día de hoy— de que las sucesivas enmiendas a la totalidad carecen en el fondo de cualquier referencia a un proyecto alternativo al Presupuesto, el recurso reiterado, la *mise en escène* reiterada ante este Parlamento, producida y muchas veces con reiteración de actores en primeros papeles en debates fundamentales, se ha convertido en sustitutivo de un riguroso y de fondo debate presupuestario.

Y tenemos, por lo tanto, que entrar en ese terreno y decir con claridad nuestra posición, porque podemos admitir, podemos incluso guardar silencio ante esta reiteración de actitudes, como lo hemos hecho muchas veces, pero lo que no admitimos, por móviles políticos y éticos, es que se diga a todo trapo —en televisión, como se dijo anoche— que lo sucedido fue una *cacicada* parlamentaria —otros tendrán que contestar a ese tipo de afirmaciones— en beneficio del pacto de progreso. Y esto se ha dicho y hoy también las alusiones al pacto de progreso, que, además, sorprendentemente estuvo ausente de la dialéctica de discusión en el día de ayer, se han seguido.

No utilizo, señor Fernández, otros argumentos que los que usted me da pie, porque usted ha sacado estos temas, usted ha asumido una posición *victimaria*, víctima de un procedimiento, víctima de un procedimiento de indefensión. Y esos argumentos los saca usted y los contesto yo para decirle cuál es nuestra posición sobre el tema, sobre unos elementos que usted introduce en la dialéctica parlamentaria.

Y yo digo, en primer lugar, que los diputados son miembros de la institución parlamentaria, no terceros, distanciados e ignorantes de su mecánica de funcionamiento interno y de su mecanismo de transmisión de documentos de información y de publicidad. Basta para ello leer suavemente los artículos 57 del Reglamento, que habla de los medios técnicos de documentación y de asesoramiento; el artículo 58, y en especial de su apartado último no puesto en funcionamiento, que señala que la Comisión de Reglamento aprobará las normas de gobierno interior, en las que se regulará el régimen de personal, derechos, obligaciones, su régimen retributivo, así como el funcionamiento de la biblioteca, archivo y otros servicios del Parlamento, entre los que, evidentemente, está el Registro del Parlamento, con su carácter de publicidad y de conocimiento *erga omnes*; todo el colectivo, por supuesto, parlamentario, está regulado en el artículo 92; la publicidad del Parlamento en el artículo 97 de los textos y documentos cuya publicación sea requerida por algún precepto de este Reglamento o, concretamente, por el artículo 33 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria; el artículo 128 del Reglamento en relación con el procedimiento específico presupuestario dice que

el debate del Presupuesto se referirá al articulado y al estado de autorización de gastos. Todo ello sin perjuicio del estudio de otros documentos que deban acompañar a aquél.

Bueno, y qué ha pasado en todo esto. Bueno, se invoca el artículo 67 para decir que al comienzo del debate los diputados no tenían toda la documentación que haya de servir de base al mismo, los diputados, no los grupos parlamentarios. Llevado a sus últimos extremos, este *rígorismo* parlamentario *victimario* daría lugar a que, no ya este Presupuesto pudiera ser impugnado de nulidad, el Presupuesto de 1985, de 1984 y el de 1983, porque jamás ha sido costumbre parlamentaria —en este Parlamento ni en otro— la aportación personal de todo el voluminoso dossier presupuestario a todos y cada uno de los diputados. Y eso se sabe, y se sabe además que esos documentos siempre se han mantenido a disposición de, en estos servicios internos, parlamentarios, institución a la que pertenecemos todos. Si un acto de omisión, si un acto de ineeficacia parlamentaria en el que todos hemos participado y que tiene su origen en un error involuntario de los servicios del Parlamento, da lugar, efectivamente, a que esos documentos se encuentren únicamente a disposición de, pero que no se hayan transmitido a los distintos grupos, diligencia y conocimiento deberían haber tenido los distintos grupos para recabar su entrega.

Y esto es un principio elemental de Derecho Procesal, de procedimiento administrativo, corroborado por una práctica analógica abrumadora. En primer lugar, porque en la doctrina jurídica de este país el principio de los actos consentidos tiene un amplísimo predicamento; es un acto consentido por multitud de actos objetivos de los distintos grupos parlamentarios que en el momento de recibir la documentación no realizan ningún tipo de protesta, ningún tipo de reclamación.

Es en segundo lugar una realidad parlamentaria que este procedimiento tiene carácter nítidamente preclusivo: se inicia desde la presentación de los Presupuestos hasta la ultimación de la presentación de enmiendas la primera fase; la segunda se inicia y acaba con el debate de totalidad; la tercera con el dictamen de la ponencia; la cuarta con la discusión de las enmiendas en comisión y la quinta con el debate final y votación de la ley presupuestaria.

Si en el primero y preclusivo trámite no se formulan alegaciones, tan culpable —por la teoría de la compensación de culpas— pudo ser el servicio que involuntariamente omitió la entrega como los diputados que no realizaron ningún tipo de protesta. Y la Ley de la jurisdicción contenciosa, en un supuesto nítidamente analógico con esta situación, establece en su artículo 70 que si entregado el expediente administrativo se observa la omisión de cualquier documentación, existe un plazo de

diez días, precisamente, de diez días, para subsanar y recabar la entrega de ese tipo de documentaciones.

Por lo tanto, éste es, a nuestro juicio, el entendimiento nítidamente operativo, constructivo y de buena fe que se puede hacer del procedimiento reglamentario. Y todo es, todo lo demás, es asumir posiciones *victimarias* y ocultar la impotencia dialéctica, en definitiva, en argumentos de carácter formal que conducen a una imagen y a una sesión absolutamente desquiciante. Pero que, además, revelan su auténtica finalidad y naturaleza política, cuando a posteriori, después de haber silenciado sistemáticamente en el debate cualquier alusión al pacto de progreso, nos encontramos ante la televisión con que esto es una *cacicada* parlamentaria, e insisto en que otros tienen que responder de esta acusación en beneficio del pacto de progreso, y esto es rechazable políticamente, esto es rechazable éticamente. El pacto de progreso, con un principio de lealtad crítica, por lo menos en lo que respecta al grupo en cuyo nombre puedo hablar, Izquierda Canaria, a sus compromisos, tiene discrepancias con el Presupuesto —ahí están nuestras 78 enmiendas—, pero discrepancias que nos llevan, no obstante, a no rechazarlo en su totalidad, puesto que no existe otro Presupuesto viable, viable en estos momentos en la comunidad.

Y todo lo demás, insisto, es desquiciar, *echar balones fuera* y sustituir la incapacidad con una línea argumental que a mí me hace recordar la vieja afirmación de un viejo abogado cuando, harto quizás de las triquiñuelas de un oponente, afirmaba: "Señorías —afirmaba ante el Tribunal—, la ortopedia de los pleitos cojos son los enredos". Quien quiera jugar a enredos que asuma esa responsabilidad, pero que no se utilice de una forma demagógica —en este caso el pacto de progreso, en este caso el disculpable y humano error de unos servicios— para intentar sustituir, en este momento y en este lugar, lo que debe ser un debate del fondo de la materia por un estéril y además absurdo —y además, en este caso, estimo que con desconocimiento evidente— debate reglamentario.

Y dicho esto, quiero señalar que la posición de Izquierda Canaria sobre este Presupuesto es crítica. Es crítica porque estamos llegando a unos niveles, a unos parámetros donde la realidad presupuestaria del archipiélago canario, con la crisis abierta en los mecanismos de financiación de las comunidades autónomas, no resuelta hasta este momento, representa unos volúmenes de gasto en operaciones corrientes —capítulo I, II, III y IV—, que representan en el Presupuesto actual casi el 70% del estado de gastos; que si tenemos en cuenta, además, la emisión de Deuda Pública a dextra en estricta contabilidad, hay que llegar, evidentemente, a la conclusión de que las opera-

ciones corrientes en la comunidad llegan hasta el 84,74% del total de gastos. Ninguna fuerza política responsable en estos momentos en Canarias puede, en estos momentos, contemplar de una forma neutral esta realidad. O conjuntamos nuestras voluntades políticas para, efectivamente, obtener un marco de financiación autonómica capaz de afrontar el deterioro social, las necesidades colectivas del pueblo canario o, efectivamente, nuestro porvenir es muy sombrío.

Nosotros, no obstante, y en base a que la situación política canaria, no solamente demanda en estos momentos una posición presupuestaria de acuerdo con las posibilidades reales existentes, sino que también demanda una voluntad política de enfrentamiento a los modelos alternativos que la derecha puede o, al menos, debiera afrontar, estimamos que el posicionamiento único que cabe ante estos Presupuestos, ante la falta de cualquier alternativa o margen de maniobra, es precisamente su apoyo, y su apoyo porque en el debate previo, en la negociación política, en las enmiendas -78 enmiendas que hemos presentado-, entendemos que ha cuajado, al menos hasta ahora a un nivel satisfactorio, en el montante de más de 3.500 millones de pesetas, incrementable posiblemente en 1.000 millones más, que se destinan al Fondo de Compensación Interinsular y a la política de lucha contra el paro.

Nosotros entendemos que, salvadas todas las reservas que hemos expuesto anteriormente, éste es el único Presupuesto posible, éste es el único Presupuesto que en estos momentos permite avanzar a Canarias, sin perjuicio de que queden abiertas muchas y graves cuestiones, en las que es precisa la concurrencia de la voluntad política de todos los grupos y de que una enmienda a la totalidad –como la del Grupo Centro Democrático Social– planteada en los estrictos términos de solicitar la devolución del mismo al Gobierno por discrepar de los principios que lo inspiran y por considerar que no son los Presupuestos oportunos, acompañada de cualquier falta de alternativa global y concreta a tan importante ley, no puede merecer otra actuación política de nuestro lado que evidentemente un voto negativo.

Ésta va a ser, en definitiva, la posición de Izquierda Canaria en un debate que, insisto, como decía al principio, debería haber estado más presidido por un serio y profundo asumir los problemas de fondo del Presupuesto que por pirotecnias reglamentarias, reiteradas, ineficaces y en estos casos muy intencionadas y que no nos dejan otra alternativa que salir al paso y hacerlas constar.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Angulo.

El señor Jerez, por favor, tiene la palabra.

El señor JEREZ HERRERA: Señor Presidente. Señorías.

Vengo a hacer la defensa, como lo hice en la exposición de la enmienda a la totalidad por el Grupo Mixto, del Presupuesto que presenta el Gobierno. Pero antes quisiera argumentar algunas cuestiones planteadas por el enmendante del Grupo CDS.

Se nos ha acusado aquí de intransigentes a la hora de hacer un consenso. Creo que esa no es la postura ni del Gobierno ni del Grupo Socialista que le apoya. Nosotros queremos que los temas puntuales estén consensuados hasta el máximo –como ha ocurrido con la Ley del Juego– y máxime los temas globales que afectan a Canarias, como pueden ser las leyes que ahora mismo todos tenemos en mente: la de Aguas, la de Organización administrativo-política de Canarias o la Ley de Cabildos, y otras por el estilo. Lo que no va a hacer el Gobierno ni el Grupo Socialista es que se nos impongan criterios restrictivos y no ponderados de acuerdo con la fuerza o con el peso de cada una de las fuerzas políticas representadas en esta Cámara. Siempre estaremos dispuestos al consenso y a escuchar la opinión de los demás. Lo que pasa es que muchas veces no se ha escuchado al Gobierno y lo que se ha pretendido es ponerlo en evidencia al margen de los argumentos. Es la teoría de la pinza que tanto se ha practicado en esta Cámara.

La devolución al Gobierno de un proyecto de ley –concretamente el de Presupuestos– no es una crisis, es una eventualidad más del proceso parlamentario que cualquier fuerza política ha de asumir y en todo caso lo que demuestra es que el Presupuesto no convence a las demás fuerzas políticas. Y la crisis se plantea, más que nada porque cuando se produce esta devolución lo que se pone en evidencia es que la fuerza que propone el proyecto no tiene la mayoría suficiente para ganarlo en una votación. No hay seguridad ni estabilidad política, y menos en este momento en que el Gobierno tiene un pacto con otras fuerzas políticas, que alguien se pregunta por su duración, y nosotros estamos por que el pacto de progreso dure hasta el final de esta legislatura. Por tanto, no hay ahora mismo motivo de zozobra, tal vez alguien querría que la hubiera para seguir infundiendo a la opinión pública de nuestra comunidad autónoma esa incapacidad de todos nosotros –porque al final somos todos nosotros– de ponernos de acuerdo y hacer gobernable esta comunidad autónoma como el pueblo nos lo demanda.

Y hecho este análisis, vamos a entrar en las cuestiones puramente presupuestarias. El Presupuesto cumple con las formalidades que una ley de esta índole requiere. Cumple el principio de universalidad, puesto que ahí están los ingresos y los gastos separados; cumple el principio de

unidad, puesto que hay un solo documento de ley de Presupuestos; cumple el principio de claridad, puesto que si —y más en esta ocasión— cuando el Gobierno ha presentado un cúmulo de documentación —y entre otros un anexo de inversiones, un anexo de subvenciones, un anexo de personal, etcétera, para no entrar en todo detalle—. Tiene la especialidad cualitativa —dice en qué se ha de gastar el dinero de la comunidad autónoma—; tiene la especialidad cuantitativa —dice hasta cuándo o en qué cuantía se pueden hacer todos los gastos—. Por supuesto, cumple la especialidad de temporalidad, puesto que todos sabemos que el Presupuesto tiene vigencia anual y, por último, el de publicidad, puesto que la Cámara conoce —y cada uno de los diputados—, conoce el fondo del Presupuesto.

No es más ni menos que un Presupuesto en línea, de acuerdo con la ideología de nuestro grupo, en línea con los Presupuestos de ocasiones pasadas y que hemos tenido el apoyo de diferentes grupos políticos para sacar esos Presupuestos adelante. Es igual, en líneas generales, al Presupuesto del 83, al Presupuesto del 84 y al Presupuesto del 85. Tal vez han variado los números por razones que todos ya conocemos, como puede ser el aumento de la Deuda Pública, como puede ser el recorte en las transferencias del Estado que en este momento se ha sufrido. Indudablemente, también el peso de la Deuda Pública que en las ediciones anteriores va marcando el destino financiero de esta comunidad y que tenemos la esperanza de que en el próximo gobierno y que en un futuro próximo se pongan las bases para la financiación definitiva de las comunidades autónomas y ello nos lleve a aumentar la capacidad financiera que tiene la comunidad.

Respecto a las inversiones y los gastos corrientes, me remito a lo que expuse ayer en la defensa del Presupuesto. Los gastos del capítulo I suponen el 51,8, que más o menos está en línea con el de los otros Presupuestos. Creo recordar —no lo tengo a mano— que en el año 83 fueron el 50 y tantos por ciento y estamos un punto más un punto menos... En ese baremo estamos jugando y, por tanto, no veo que haya ninguna razón.

Ya dije ayer que el 50% del gasto de la comunidad autónoma lo supone la Consejería de Educación y que casi todo es gasto de personal. Se ha hecho —como ya se ha puesto de manifiesto en esta tribuna por los miembros del Gobierno y por los miembros del Grupo Socialista—, se ha hecho un esfuerzo ingente por disminuir el analfabetismo y aumentar las plazas escolares, así como la calidad de la enseñanza. Hace poco asistimos precisamente aquí a un proyecto de ley de transferencias de crédito de las distintas consejerías para la Consejería de Educación, que fue aprobado por esta Cámara, al objeto de dotar de personal a los comedores y a los colegios que no tenían. En este es-

fuerzo está la comunidad autónoma. También se ha aumentado sensiblemente el esfuerzo sanitario —o por lo menos de salud, no digo sanitario, perdónenme los que saben más de esto que yo—, el esfuerzo en salud y el esfuerzo en servicios sociales.

Por tanto, nuestra comunidad, y el Gobierno consciente de ello, lleva adelante un programa de ayudas y de prestaciones públicas, más allá de donde lo haría un Gobierno centralizado, por ese contacto con el administrado y por esa sensibilidad que tiene nuestro grupo de estar al tanto de las necesidades sociales y más que nada de aquellas capas de la sociedad que más lo necesitan.

Por tanto, creemos que el Presupuesto se adapta a las condiciones que tiene la comunidad autónoma con las capacidades financieras de que dispone el Gobierno en este momento. Indudablemente no es un proyecto suficiente. Sería muy difícil conseguir un proyecto suficiente, pero dentro de los escasos medios financieros en que nos movemos el Grupo Socialista entiende que el Proyecto de Presupuestos que hoy debatimos en esta Cámara es el que realmente necesita la comunidad autónoma canaria.

Gracias, señor Presidente. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez.

Para el turno de réplica tiene la palabra el señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Gracias, señor Presidente.

Señor Angulo, escuchándole recordaba el personaje de Pirandello "en busca de un autor", porque aquí de actores, si acaso usted, que hasta ahora hacía de malo y ahora hace de bueno. De manera que "en busca de actores", no mire muy lejos porque ahí tiene un buen ejemplo.

Yo creo que usted ha hecho un uso indebido de un turno en contra, porque creo que no ha hecho un turno en contra de mí, y sólo la tolerancia y la buena voluntad de la Presidencia le ha permitido explayarse por unos derroteros que nada tienen que ver con mi intervención. Por ejemplo, usted ha hecho alusión a un tema de televisión y de las *cacicadas*. Nosotros no nos sentimos aludidos, pero quiero dejar bien claro, para que no haya dudas en la opinión pública, que en lo que se refiere a lo que usted ha dicho, que nosotros —parece, porque se refería a un turno en contra nuestro—, que las *cacicadas*, etcétera, nosotros lo que dijimos —y es bueno que quede constancia para que no haya malas interpretaciones— es que en relación con los incidentes o con los acontecimientos de ayer tarde el Presidente salió por la puerta como un árbitro de fútbol malo, escapando de los pitos del público. Pero de caciques nada, de manera que...

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández, le ruego que retire esa palabra.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Señor Presidente, tengo que aclarar...

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández, ha hecho una alusión a la Presidencia que infringe, claramente, el artículo 104.1 y le ruego que retire esa palabra.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: La retiro, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: En cuanto a victimismo, yo no sé si usted, en la busca del autor, estaba despistado o estaba en un estado de sopor, porque no hemos hecho ninguna argumentación, ni política ni técnica, en base a lo que usted ha utilizado aquí; al contrario, hemos hecho un esfuerzo anoche y esta mañana desde bien temprano, hemos estado —este diputado y otros compañeros— consultando en la documentación a la que hemos tenido acceso y la hemos utilizado en el curso del debate para utilizar datos en contra o en apoyo de nuestras tesis.

Bueno, yo creo que no vale la pena que me extienda más en el tema de su intervención. Si acaso, cuando usted hacía alusión a una impotencia dialéctica, bueno, si los argumentos... y lo acaba de decir el señor Jerez, el portavoz socialista, estos Presupuestos están en línea con los pasados y con los otros y con los anteriores, ¿por qué usted presentó una enmienda a la totalidad el año pasado y no este año si son los mismos Presupuestos? También hemos cambiado de opinión nosotros, pero ya argumenté por qué; ya di las razones políticas que nos movieron a adoptar determinada posición el año pasado, no salieron a gusto nuestro las cosas y volvemos, como don Antonio Machado, "adonde solíamos".

Señor Jerez, yo creo que su intervención no merece, en fin, no he encontrado argumentos de peso en contra de mis tesis. ¿Se acuerda usted de aquello del *cedacito casquero*, aquello a que aludía el señor Brito el año pasado? Pues mire usted, para que usted vea lo de la intransigencia, el *cedacito casquero* se asoma por aquí, se asoma por allí. El año pasado, cuando el debate de la Ley de Presupuestos —y tengo aquí el *Diario de Sesiones* del debate presupuestario del año pasado—, nosotros pretendíamos introducir una determinada enmienda que posibilitara la construcción de una potabilizadora en una serie de islas, entre otras en Fuerteventura, y decía el portavoz socialista en aquel momento: "en la enmienda —lo hacía en un tono que todos ustedes recordarán—, en la enmienda 2

se dice: "construcción planta potabilizadora Puerto del Rosario, 600 millones, que se cogen de las zonas infradotadas. Señor Fernández —decía—, los módulos que hay que añadir a la potabilizadora de Puerto del Rosario están ya en los Presupuestos Generales del Estado: ¿cómo los vamos a meter en el Presupuesto de zonas infradotadas cuando ya están en los Presupuestos Generales del Estado? Es más, que no se entere el Estado de que hay alguien aquí, en este Parlamento, planteando esta cuestión, pues a lo mejor nos dice: bueno, si ustedes están dispuestos a financiarla, fináncienla ustedes". ¿Y saben lo que pasa? La intransigencia de ustedes, a la que yo me refería aquello que lo rechazaron y dijeron que no porque ya estaba en los Presupuestos Generales del Estado, este año ustedes lo presupuestan y dicen —lo que no era bueno el año pasado—, dicen: construcción potabilizadora en Fuerteventura: 500 millones. Eso es "sale por aquí, sale por allá".

No voy a extenderme más, porque creo que sus argumentos se descalifican solos. Me interesa más y agradezco el tono del señor Bergasa, porque creo que tiene mayor interés para el debate presupuestario que estamos realizando.

Dificultad en las transferencias: evidente. Pero, señor Bergasa, usted nos ha hablado de la herencia. Yo lamento que el señor Presidente encontrara más interesante la lectura del periódico que su intervención, pero supongo que usted se la contará, porque no le escuchó nada. Después se lo cuenta para que pueda enterarse de lo que usted dijo. Yo lamento que usted hable de la herencia, hablando de las dificultades de transferencia y de los problemas de financiación. La LOFCA fue votada por los socialistas también, de manera que esa herencia, por lo menos, atañe a los socialistas.

Y en cuanto a lo que decía usted de las juntas preautonómicas y autonómicas, mire usted —con todo el respeto—, yo no voy a hacer la alusión de Pirandello que le hacía al señor Angulo, pero no mire usted muy lejos, porque también tiene ejemplos muy cercanos a usted para buscar responsabilidades en la LOFCA, en el tema de la financiación, entre otros al propio señor Presidente del Gobierno. Que aquí se habla de la herencia, pero no se recuerda —y yo lo hago ahora con muchísimo gusto— que el señor Saavedra fue Vicepresidente de la Junta Preautonómica de Canarias. Fue Vicepresidente, de manera que él participó y algunas responsabilidades tiene.

Optimista la cita culta de don Antonio Machado según y cómo. Mire usted, se hace camino al andar pero depende para dónde se ande. Si es hacia delante se hace un camino, si es marcha atrás... y en algunas cosas el cambio camina mejor con marcha atrás que con marcha adelante. Pues depende de cuándo y cómo para que la cita de don Antonio Machado sea oportuna.

Austeridad, austeridad. No estamos en una situación de holgura; evidentemente no. Pero yo quiero recordar una cosa: los Presupuestos Generales del Estado se han disparado, se han multiplicado por cinco en los últimos ocho años. De manera que holgura no hay, pero desde luego no será por falta de recursos.

Uno de los problemas que justifican la falta de recursos es directamente imputable, en alguna medida, al Gobierno socialista, y usted es responsable de ello. El crecimiento de la Deuda Pública, que en 1975 no existía en España, y que hoy en España está en cifras de 10 y pico billones —con "b" de burro—, 10 billones de pesetas, resulta que los gastos originados por la Deuda Pública son —si no estoy equivocado— en torno a 1,5 billones —vuelvo a decir con "b" otra vez—. De manera que esto se ha disparado evidentemente, sobre todo se ha acelerado a partir de 1982 sin duda. Y en Canarias, que estamos en este momento en un volumen de Deuda Pública en torno a los 20.000 millones de pesetas —un poco más quizás—, resulta que, según los datos facilitados por ustedes, estamos utilizando 1,5 miles de millones de pesetas en los gastos generados por esa emisión de Deuda Pública. Es decir, estamos situados dentro de la espiral de la que no es fácil salir —y usted lo sabe bien—, sobre todo cuando España —y Canarias no es ajena a ello— está inmersa en una situación de multiplicación de las instancias generadoras de gasto público.

A ver si tengo a mano un dato que, para hablar de austeridad, le va a resultar revelador. Entre los muchos datos que usted ha manejado no digo algo. Por ejemplo, cuando se habla de austeridad, yo también me refiero a lo siguiente: qué causalidad —y son datos, los últimos datos conocidos, según, por lo menos, por mí—, que en los gastos sociales y reservados esta comunidad autónoma ocupe el primer rango, el primer puesto en todas las comunidades autónomas de España. Pero muy por encima, por ejemplo, de Andalucía que se mueve, para 8 millones de habitantes, etcétera, y con todo lo que supone Andalucía en tamaño, el peso de su economía, humana, etcétera, por encima de Andalucía, que es la que viene después. Y en gastos, todo lo que se refiere a retribuciones anuales de altos cargos autonómicos, estamos en el *pelotón de cabeza* también. También, no en la que más, ahí hay más manirrotos que ustedes, pero, desde luego, estamos en los que gastamos bien. De manera que ésa es la austeridad.

El 7,2%, pues, mire usted, es muy poco socialista —ya sé que usted no tiene carnet del PSOE—, pero, desde luego, lo que usted acaba de decir es muy poco socialista desde el punto de la justicia salarial. Si ustedes pretenden un aumento del 7,2% para los altos cargos, resulta que ustedes están propiciando una apertura del abanico sala-

rial, sin ninguna duda. El espíritu del acuerdo marco interconfederal o del acuerdo de los convenios colectivos es un incremento limitado, si no incremento cero, en las rentas mayores para estimular, precisamente, el crecimiento de las rentas menores. Ésa sí que es una política socialista: la distracción de fondos destinados al crecimiento de los altos cargos y destinarlos a los salarios de rentas inferiores. Si ustedes que disfrutan, disfrutan —muchos de ustedes disfrutan, realmente se les nota, no hay más que verles las caras—, disfrutan de salarios, por lo menos, en el límite superior de las rentas salariales autonómicas, si ustedes destinan a ustedes mismos 7,2% de incremento, está claro que eso está revirtiendo negativamente en el incremento deseable —desde un punto de vista de una estricta política social y socialista, no me importa decirlo—, en el incremento de los cargos inferiores, de las rentas más bajas. De manera que a esa austeridad también me refería.

Usted ha utilizado datos importantes, pero ha omitido eso, como ha omitido otros. Por ejemplo, ayer aportaba usted un dato muy interesante, que es que la comunidad autónoma canaria, los fondos públicos derivados de la actividad de su Gobierno, suponen 57.000 pesetas por habitante y año, lo que supone el 12% —me parece que la cifra la tomé bien del PIB canario— y un 12,5% de la renta per cápita. Bueno, si esto lo complementa —que usted lo sabe pero no lo dijo— que el Estado invierte en Canarias 17.283 pesetas por habitante y año, lo que supone 23.702 millones/año, nos encontramos con que es una paradoja, y ésa es una de las contradicciones. Usted decía que no a una política monetarista, pero en cambio están adoptando, a nivel del Estado y también aquí, iniciativas en esa línea. Resulta que la economía canaria, nada más que con los datos que usted ha dado y los que yo he tenido el gusto de complementarle, que el PIB canario tiene una aportación de las Administraciones públicas en torno a casi el 20%, en un cálculo así hecho de memoria, aproximadamente.

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández, le tengo que advertir que pasa cuatro minutos su tiempo.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Gracias, señor Presidente. Término.

Estamos en una situación de una economía fuertemente intervenida en Canarias, evidentemente. Lo cual, por lo menos, merece una explicación de cuál es el diseño de política económica que ustedes, que hacen un canto permanente a la iniciativa privada y a la necesidad de la actividad empresarial en esa línea, cómo se justifica, cuál es el modelo económico que propongan, con esas

cifras que usted y yo he completado, me he permitido, supongo que me disculpará.

Gracias, señor Presidente, por su tolerancia.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

El señor Bergasa tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo): Señor Presidente. Señorías.

Yo creo que se hace camino al andar siempre hacia adelante, porque lo que está detrás ya es camino recorrido y ya está hecho.

Evidentemente, la Ley Orgánica de Financiación la aprobaron todos los grupos parlamentarios y es claro que eso fue producto, entre otras cosas, de un consenso amplio sobre el encauzamiento del proceso autonómico, que yo no voy a hacer aquí historia de las dificultades implícitas en una experiencia, prácticamente, sin precedentes, por lo menos en el ámbito del mundo en el que nos desenvolvemos.

Pero yo no me refería, al hablar de las dificultades del proceso de traspaso, no me refería, en absoluto, al marco constitucional y mucho menos al marco orgánico, en el que, lógicamente, dependía mucho de cómo se interpretase ese mandato y de cómo se llevase a la práctica ese mandato. Me refería, concretamente, a la utilización de un instrumento que tiene poco que ver, o que tiene relativamente poco que ver, con la propia estructura del marco constitucional y del marco orgánico, que es la metodología del coste efectivo. Y sus Señorías saben —como lo saben todos los grupos parlamentarios— que la metodología del coste efectivo fue un corsé, probablemente necesario pero, en todo caso, un corsé, dentro del cual fue muy difícil negociar y obtener procesos de traspaso que fueran más allá de la situación de hecho recibida de las Administraciones públicas del Estado, en un Estado fuertemente centralizado, donde la distribución territorial de los recursos era sensiblemente desequilibrada. El esfuerzo que se ha hecho desde 1980 a 1985 para corregir esa situación ha sido un esfuerzo considerable y, desde luego, resulta paradójico que ese esfuerzo se valore, como en otras experiencias históricas españolas, mucho más en el ámbito de los países con los cuales nos relacionamos, particularmente en el marco de la Comunidad Económica Europea, a la cual nos vamos a integrar, que en nuestro propio país. Quizás eso sean las rigideces e intransigencias a las que se refería su Señoría cuando hablaba de una experiencia pasada de este país.

Desde luego el Gobierno ni ha sido rígido ni ha sido intransigente, pero sí ha sido firme en el proceso de negociación de los traspasos y nuestra voluntad de que la negociación del modelo definitivo de financiación aporte un instrumento válido

y fundamentalmente sólido para garantizar la suficiencia financiera del futuro desarrollo de la comunidad autónoma canaria, esa voluntad ha quedado claramente puesta de manifiesto en los ámbitos constitucionales y orgánicos en los que era necesario establecerla.

Yo no he hecho ninguna referencia en términos de responsabilidad histórica, yo creo que los juicios de responsabilidad política afortunadamente pasaron en este país, y que lo que existe son ámbitos de debate de acuerdo o de disenso, que son los parlamentos que representan cuotas de soberanía popular. En consecuencia, me parece que no tiene objeto hacer referencia ni era mi intención hacerla en esos términos.

Efectivamente, estamos en una situación de estrecheces presupuestarias y efectivamente el presupuesto general del Estado en este país ha tenido que afrontar un volumen creciente de gastos públicos derivado de un conjunto de compromisos asumidos por la nación y que no creo que sea este el ámbito en el cual debamos debatirlo. Lo que sí quiero hacer referencia es a que el déficit público es una realidad, y es una realidad desde el punto de vista estructural de la financiación pública de este país, que hay que afrontar y que entiendo que se está afrontando de una manera correcta, sin acudir —a pesar de que el señor Fernández no lo haya dicho—, sin acudir a tentaciones de monetización de la deuda y utilizando... —(Ante los gestos del señor Fernández Martín desde el escaño) no, no, reconozco que su Señoría no lo ha dicho, lo digo yo—, se está afrontando la política de contención del déficit y de reducción del déficit mediante instrumentos absolutamente compatibles con políticas de estabilidad y desarrollo en este país, y si no las pruebas están a la vista. Ahí está el programa a medio plazo del Gobierno, presentado recientemente en las Cortes, donde las magnitudes previstas del crecimiento económico y del desarrollo de este país creo que son, por sí solo, ilustrativas.

Canarias no ha entrado en esa política. La comunidad autónoma canaria no ha entrado en la política de expansión continua del déficit y no ha entrado porque hasta el presente y en función del volumen total de autorizaciones de emisión de Deuda Pública que se han obtenido del Parlamento, se ha hecho un uso limitado y prudente de ese instrumento. En la memoria económica a la que antes hice referencia aparecen cifras muy claras, pero para completarlas en la medida en que sus Señorías no hayan tenido oportunidad de manejarlas son bastante contundentes. En 1984 el coste de la deuda, el servicio de la deuda, representaba 50 millones de pesetas; que en 1985 representan 581 millones; en 1986 podrán representar un volumen de 1.600 millones de pesetas; en 1987, con la deuda acumulada en las emisiones anteriores,

más la de 1986 en el supuesto de que el Parlamento la autorice, representará un coste de 2.509 millones de pesetas; en 1989 ese coste ascenderá a 3.134 millones de pesetas; en 1990, 3.052 millones de pesetas; en 1991, 3.721 millones de pesetas, consolidándose la primera emisión de Deuda Pública, es decir, consolidándose la obligación de devolver el principal, en 1992 por un importe de 11.750 millones de pesetas, y a partir de ahí comenzará a producirse un descenso en las obligaciones de pago de la Deuda Pública, emitida por la comunidad autónoma, en el supuesto de que 1986 sea el año final de emisión.

Yo quiero decir con esto que la política del Gobierno ha sido, precisamente, evitar crecimientos espectaculares de la Deuda, puesto que, en relación con la capacidad de endeudamiento prevista en la Ley Orgánica de Financiación y el volumen total de los recursos presupuestarios, la Deuda se ha utilizado exclusivamente y únicamente para realizar aquellos gastos públicos autorizados, gastos de inversión; es decir, aquellos gastos que en la medida en que eso es posible no consolidan la expansión de gastos corrientes acumulables a las obligaciones que se asumen en el proceso de traspaso. Esos gastos corrientes derivados de obligaciones, de funcionamiento de la Administración pública de la comunidad autónoma serán consecuencia de decisiones de autogobierno, pero, en ningún caso, procederán, o procederán sustancialmente, de los efectos acumulados de las inversiones públicas que se han financiado con cargo a la Deuda Pública.

Yo no sé, cuando su Señoría habla de gastos reservados, yo no sé exactamente a qué se refiere, porque habría que precisar, en términos de clasificación económica de los gastos públicos, a qué se está refiriendo, y yo creo que eso nos llevaría un tiempo excesivo y muy dilatado. Creo que es un debate más propio de comisión que de pleno. Sin embargo, lo que sí le puedo garantizar es que esta comunidad autónoma, en términos de gastos que habitualmente se entiende como gastos de representación institucional, si eso es el tipo de gastos a los que su Señoría se refiere, es una de las comunidades autónomas más austeras.

Yo lamento disentir de la argumentación —sin adjetivos—, lamento disentir de la argumentación de que los altos cargos de la comunidad autónoma no deban incrementar sus retribuciones. Mire usted, el crecimiento medio de las retribuciones de altos cargos en el período que va de 1984 a 1985 no representa más allá de 2,2 puntos en términos de ingresos reales. Si hablamos de evolución interanual —en términos de ingresos reales—, cuando el efecto del incremento del resto de las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones públicas, ha acumulado entre 1984 y 1985, podrán acumular, 21,5 puntos de incremento en

términos reales. Así que la diferencia en el abanico salarial está perfectamente salvada, en términos comparativos de incrementos de retribuciones de altos cargos, si tomamos los datos, no por el rabo, sino los tomamos en términos comparativos de ingresos reales producidos. Es decir, un alto cargo de esta comunidad autónoma gana menos, en términos monetarios, en términos nominales, de 1986 que lo que ganaba en 1984, en tanto que un funcionario de la comunidad autónoma gana más, en términos de valor real, en 1986 que lo que ganaba en 1984 un alto cargo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por lo tanto, su Señoría deberá comprender que cuando hablamos y hacemos afirmaciones de esa naturaleza hay que referirlas a un marco muy claro en términos comparativos. Que ésta es una decisión autónoma que este Parlamento tendrá que autorizar y pienso que sus Señorías deberían asumir plenamente esa decisión en la medida en que una de las garantías del autogobierno en el futuro de esta comunidad autónoma —y yo defiendo y creo que no soy sospechoso de defender privilegios personales— es precisamente que los cargos que ejercen responsabilidades públicas no se vean sometidos a un proceso continuo, permanente y sistemático de deterioro de sus recursos, entre otras razones porque son seres humanos que también tienen que hacer frente a obligaciones personales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa.

(*El señor Angulo González solicita intervenir.*)

El señor Angulo.

El señor ANGULO GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señores diputados.

Yo no sé qué mágica habilidad tiene el señor Fernández para trasladar todos los debates polémicos, agrios, abstrusos de este Parlamento a citas de autoridad, a citas célebres, por decirlo más vulgarmente. Algunos sospechamos que el señor Fernández tiene como acompañante continuo un libro de mesa de noche de citas célebres. Y yo creo que esto es provechoso para el Parlamento, es provechoso porque no queda en un acto mero de lectura individual, sino que se goza colectivamente y contribuye a elevar la cultura general de este Parlamento. Yo, evidentemente, no tengo ni esa afición ni esa habilidad, ni siquiera, señor Fernández, alcanzo a adivinar lo que hubiese dicho en un caso como éste Winston Churchill. Yo me tengo que defender escasamente (*Risas en la sala.*) con mi escasa cosecha. Y lo que dije antes y lo que repito ahora es que no tiene presentación en este Parlamento la línea de argumentación vic-

timaria, que usted —eso es cierto— modestamente ha recogido, cuando estamos hablando del incumplimiento de un artículo, el 33, de la Ley de la Hacienda Pública, en relación con una serie de preceptos reglamentarios, a mi juicio malamente interpretados; artículo 33 que, como ciudadano en función del deber de conocimiento de las leyes que me impone el Código Civil, que como diputado que hemos tenido todos ocasión de conocer y de contribuir a su conocimiento mejora, que como ponentes —en la ponencia de la Ley de la Hacienda Pública Canaria— no tiene presentación que se alegue su desconocimiento. Tenían que ser conocidos, todos hemos incurrido en el mismo error y consentido esa omisión involuntaria de los servicios del Parlamento, no cabe, evidentemente, *armar el cirio* —así se ha dicho públicamente— que se formó ayer y que ha distorsionado lo que debía primar, que es el debate de fondo, el debate de contenido.

Es cierto, señor Fernández, que yo me he referido poco a su intervención argumental. Y lo hago, en primer lugar, por dos consideraciones: porque la enmienda a la totalidad como tal no tiene contenido y con todos los respetos —y yo le respeto, señor Fernández—, porque entiendo que su línea argumental es una línea que no da para más, que es una reiteración tópica —y lo digo, insisto, con mucho respeto— de lo usual en muchos debates de totalidad presupuestaria. Aludir a la austeridad sin dar demasiados datos, dejar caer el tema de los altos cargos sin que nadie haya dicho aquí con céntimos, con pesetas, lo que gana el Presidente, los consejeros, los directores generales; qué *ranking* ocupan en la escala salarial de la institución autonómica... Y hay decenas de funcionarios —y no todos altos funcionarios desde luego— que tienen evidentemente un *ranking* más alto.

Y toda una serie de elementos, de incoherencias, por qué ustedes eran buenos, por qué eran malos... Es muy sencillo nosotros estamos afrontando un pacto de progreso, importante para Canarias en la conducción de asuntos políticos fundamentales, con una actitud de lealtad crítica, porque somos leales, somos serios y lo hemos sido. Pero también somos críticos, y hemos sido críticos hasta 78 enmiendas y laboriosas discusiones políticas en el tema presupuestario. Lo que pasa es que lo que no tiene presentación es sustituir este tema por la nada, porque no hay, en absoluto, ningún marco alternativo de globalidad al proyecto presupuestario. Y lo que ha habido, insisto, ha sido un eclipsamiento del debate de fondo por la pirotecnia reglamentaria al uso. Que hemos sido siempre defensores celosos del Reglamento, y esta mañana lo hemos hecho por enésima vez, discrepando, incluso, de actuales alianzas, y hay testigos. Pero lo que trasciende, lamentablemente, a la opinión pública y lo que ha marcado, lamentablemente, este debate

es quizás el título que esta mañana un periódico de Santa Cruz le da a este debate: "En el Parlamento, el debate de Presupuestos acabó como el *rosario de la aurora*". Y esto admite algunas interpretaciones. Bueno, la primera que se me ocurre es que alguien nos quiere catequizar, aunque sea por caminos abruptos y tortuosos; o que el *rosario de la aurora*, evidentemente, sea el único rosario en común que este Parlamento de agnósticos y de creyentes puede celebrar al unísono (*Risas en la sala*), también es posible esa interpretación. Pero yo creo que esto, evidentemente, no es un rosario. Ni siquiera rosario de misterios dolorosos. Esto, señor Fernández y señores del Parlamento, esto es un vía crucis, un vía crucis extemporáneo, que ni el rigor de la labor parlamentaria ni lo decisivo de la labor presupuestaria del Parlamento de Canarias ni los problemas de Canarias en estos momentos merecen.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Angulo.

Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA: Sí, señor Presidente. Señorías.

Voy a ser muy breve y a contestar a las alusiones que me hacía, sobre todo a nuestro grupo, puesto que el de la potabilizadora no era yo, era el portavoz de nuestro grupo —el compañero Augusto Brito—. Asumo el hilo de la cuestión, lo que decía el diputado Angulo hace un momento.

Dicen en mi tierra, sobre todo los versadores sobre todo de puntos cubanos, cuando uno trata con poco ingenio de decir una copla que ya ha sido escrita o que ya ha sido dicha, que "se canta por aprendido". Creo que nosotros, a lo mejor, jugamos al *cedacito casquero*, pero el diputado que antes nos hacía esa alusión veo que "canta por aprendido", y eso lo digo, además, corroborando los argumentos que decía el señor Angulo.

Respecto a la potabilizadora de Fuerteventura el Estado tiene un compromiso, en base a la Ley de Sequía, de financiar esa potabilizadora, y si están puestos en los Presupuestos de este año los 500 millones de pesetas destinados a la construcción de esa potabilizadora es para garantizar que este año, el año 86, se van a comenzar las obras.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez.
(*El señor Fernández Martín solicita hacer uso de la palabra.*)

Dígame, señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (*Desde su escaño*): Solicito la palabra, porque creo que he sido aludido y contradicho.

El señor PRESIDENTE: Concrete la alusión, señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (*Desde su escaño*): He sido aludido no en una concreta alusión, sino reiteradas veces por el señor Angulo y he sido contradicho en gran parte de mi argumentación por el señor Bergasa.

El señor PRESIDENTE: El turno de dúplica ha terminado. Yo no veo más alusión que la de las citas, pues le voy a permitir a su Señoría que diga una cita más.

Puede tomar la palabra.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: ¿Una cita más?... Señor Angulo, en ese vía crucis usted ha sido el cireneo del Partido Socialista, no le quepa la menor duda.

Mire usted, de austeridad y de posiciones demagógicas aquí nadie puede ser más responsable que usted. No hemos sido –desde luego no este diputado– quien ha interrogado por la vajilla, quien ha interrogado por las mantelerías, por las cuberterías. Lo que pasa, claro, ya lo entiendo: hoy usted está haciendo el papel de otro actor.

Como es nada más que una cita, la cita he dicho, pero entiendo, en cuanto al señor Bergasa que había –creo que claramente– desvirtuado mi intervención en lo que se refiere a la LOFCA, efectivamente, la LOFCA fue aprobada por consenso, pero la LOFCA, sobre todo en lo que se refiere al Fondo de Compensación Interterritorial, ha sido desvirtuada por la aplicación que de la misma ha hecho el Gobierno socialista, cuando deja de ser un fondo, un verdadero fondo de solidaridad interterritorial, que es lo que la LOFCA contemplaba, para incluirlo como una partida presupuestaria más en los Presupuestos Generales del Estado. Ya no es un fondo, ya es un concepto más de la Ley de Presupuestos que impide que cumpla la función para la que fue creada. Creo que eso me reconocerá que es una herencia que, en todo caso, tendrán ustedes que corregir para que no la padecan los que vengan después.

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández, le he tolerado estas últimas manifestaciones, pero le hago constar, en defensa del Reglamento, que no es una alusión.

Señor Bergasa.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (*Bergasa Perdomo*): Señor Presidente. Señorías. Muy brevemente.

Que la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial no ha servido al propósito para el que estaba previsto en la Constitución la creación de un fondo de compensación de los desequilibrios

interterritoriales, es una cuestión, efectivamente, en la que hemos coincidido todas las comunidades autónomas junto con el Estado. Y por esa razón se va a corregir ese hecho en una fecha próxima a través del proceso de adaptación del modelo de financiación autonómico; sin embargo –porque no sería de justicia decir lo contrario–, yo quiero recordarle al señor Fernández que jamás el Fondo de Compensación Interterritorial tuvo tal volumen de recursos financieros situados en los Presupuestos Generales del Estado, jamás, como los que ha tenido bajo el Gobierno socialista de este país, jamás.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bergasa.

(*El señor Angulo González solicita intervenir.*)

Señor Angulo.

El señor ANGULO GONZÁLEZ: Señor Fernández, dos cosas. Yo soy actor de un solo papel. PÚblicamente he dicho y he reiterado que ni abjuré ni retiro ningún comportamiento parlamentario anterior a la suscripción por Izquierda Canaria del pacto de progreso. La coherencia con mis actos anteriores y con mi ideario político se puede ver perfectamente transcrita –insisto– en 78 enmiendas, en actos públicos de coincidencia o discrepancia dentro de la lealtad, etcétera.

Como cireneo no me veo. Tengo gran respeto por las creencias religiosas, no soy creyente. Entre otras cosas en un vía crucis no podría jugar otro papel que el de público, no el de cireneo. Tampoco le veo a usted en un vía crucis: su papel acabó, me temo, en el Huerto de los Olivos (*Risas en la sala*).).

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Señor Toledo.

El señor TOLEDO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Yo hago una llamada a la generosidad –por otro lado tantas veces constatada en esta Cámara– para que podamos entender y comprender la enorme preocupación a veces, o que empieza a resultar un tanto obsesiva, que le embarga al señor diputado, Fernando Fernández, con el señor Pujol. Aunque yo sé que en el fondo de su intimidad, más que al señor Pujol le preocupa el señor Roca.

Por otro lado, da la impresión –y está más que demostrado– de que el señor Pujol no necesita que le defiendan; en cambio, parece sí que necesita que lo defiendan con urgencia y lo saquen de la UVI al señor Suárez, y por eso quizás resulte fácil entender su presencia y la de otros dignísimos y prestigiosos diputados del CDS en

las coaliciones gallegas, que sin duda explican satisfactoriamente su victoria electoral.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar al turno de fijación de posiciones, y en este sentido, por no haber intervenido con anterioridad, pueden fijar posición el Grupo Mixto y el Grupo Popular.

¿Va a fijar posición el Grupo Mixto? (Pausa.)
El señor Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ (Desde su escaño): ...(*Ininteligible.*) el diputado de AHI.

El señor PRESIDENTE: Don Juan Padrón.

El señor PADRÓN MORALES: Señor Presidente. Señores diputados.

La Agrupación Herreña Independiente, ante los Presupuestos de la comunidad autónoma para 1986, quiere puntualizar y fijar su posición ateniéndose a dos apartados fundamentales. Primero, pensamos que son unos Presupuestos no elaborados para todas las Islas Canarias, sino elaborados para determinadas Islas Canarias, donde se sigue manteniendo la marginación y el poco hacer en determinadas islas.

Nos tachan muchas veces de insularistas, de querer defender nada más que el concepto isla sobre el concepto región. Esto, por supuesto, no es cierto, lo que pasa es que nuestro concepto de región es completamente distinta a cómo lo ven algunos partidos. Para nosotros una región tiene que hacerse partiendo del hecho insular, eso es fundamental, y una región se hace creando infraestructuras en las distintas islas. Si eso se hace se consigue que la región funcione. Nosotros entendemos que en islas que han sido marginadas desde toda la vida como son Fuerteventura, Gomera, Hierro, la solución está en crear infraestructura en estas islas y no en crearlas en las islas mayores para aceptar la emigración que de ellas llega. Ésa es nuestra teoría. Estas islas, estas tres islas podrían vivir tranquilamente y ayudar a la economía canaria con el doble de población que ahora mismo tienen. Y eso es lo que pretendemos, que se tengan estas islas en cuenta a la hora de planificar. Por eso no podemos estar de acuerdo con estos Presupuestos donde de las inversiones agrupadas por isla que hace el Gobierno canario, de esos casi 13.000 millones de pesetas que supone esa inversión, a la isla de El Hierro concretamente se le conceden 119 millones, 0,9% —ni siquiera el 1%—. Si eso es hacer región, si eso es ver los problemas de las islas, pues, vamos, discrepamos grandemente del concepto de región que tienen los socialistas.

Yo quiero felicitar desde aquí a los compañeros de Fuerteventura que han sabido explicar la fórmula al Gobierno de Canarias para que en su is-

la se inviertan, precisamente, 951 millones de esas inversiones agrupadas. Por supuesto, parece que han entendido que Fuerteventura los necesita, y quiero desde aquí felicitarlos. No podemos felicitar, por supuesto, a los herreños que, repito, solamente nos ha tocado de estas inversiones 119 millones, teniendo en cuenta que 99 millones de éstos son para viviendas, pero también hay que tener en cuenta que se nos quitaron del año pasado 18 por no haberse invertido. En total 100 millones. Ésta es la primera cuestión y, por supuesto, no estamos de acuerdo con estos Presupuestos, que no son, repito, para nosotros Presupuestos de región, son Presupuestos para seguir dotando a las islas mayores de infraestructuras para acoger a los emigrantes de las islas periféricas. Éstos son los Presupuestos de la comunidad autónoma de este año según nuestro entender.

En segundo lugar, creemos que en estos Presupuestos... que todos los herreños esperábamos se plasmase un compromiso formal del Presidente del Gobierno de Canarias hecho en la isla de El Hierro, esperábamos todos que en estos Presupuestos apareciese con claridad reflejada esa inversión a que se comprometió, en campaña electoral, en el cine de Frontera en El Hierro a hacer la carretera Frontera-Valverde por Los Roquillos, tan traída y llevada en este Parlamento que ya cansa el decirlo. Allí se dijo que se iba a hacer esa carretera por el señor Presidente del Gobierno. Y conforme aparecen aquí esos 1.000 millones para la autovía marítima de Las Palmas nos gustaría que hubiese aparecido algo también para esa carretera y que se hubiese cumplido ese compromiso. Porque, claro está, no hay que confundir el sano concepto del pueblo herreño que confía todavía, por suerte, en la palabra de los hombres con el que es un pueblo que se le puede manejar electoralmente y prometer y no cumplir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón.

¿Grupo Popular, va a intervenir en fijación de posiciones? (Pausa.)

No.

Pasamos a continuación a la enmienda tercera y última, presentada por el Grupo Popular, con registro de entrada número 1.339, con fecha 10 de diciembre.

Para la presentación de esta enmienda tiene la palabra don Francisco Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN: Señor Presidente. Señorías.

Política es acción en el más amplio sentido de la palabra, en el que cabe la omisión, es decir, no hacer nada. La acción contempla tres aspectos

distintos: una es la fijación de unos objetivos, otra es la aplicación de unos medios y una tercera llevar esos medios a conseguir esos objetivos.

En la medida en que se nos presenta un proyecto de ley de Presupuestos incompleto, que una vez analizada la documentación en profundidad habría alterado el resultado final de nuestras enmiendas, mi grupo parlamentario no puede por menos que poner de manifiesto su total disconformidad. Ya lo hacía en la enmienda a la totalidad en su apartado quinto, donde de los 10 apartados en éste se especificaban insuficientemente detallados cuando no oscurantistas. Una vez que oímos ayer al señor Consejero de Hacienda y pudimos observar que había más documentación que la que nosotros pudimos consultar, trabajar con ella antes de que hubiera terminado el período de presentación de enmiendas, consideramos que a esta Cámara se le ha imposibilitado el que acometiera las acciones pertinentes en relación con la totalidad de la documentación, en relación con la realidad de estos Presupuestos.

Mi grupo parlamentario había solicitado, además –y aquí está el documento de fecha 3 de diciembre de 1985–, a la Mesa de la Cámara el que comparecieran los representantes de cada una de las consejerías para tener un conocimiento de los extremos, particularmente, no explicitados en los mismos –me refiero a los Presupuestos–; sin embargo, decíamos en la fecha de este escrito, no se ha producido la convocatoria para la referida comparecencia; se nos continuaba ocultando documentación, se nos continuaba ocultando poder asomarnos a lo que no estaba explícito en la documentación que se nos había entregado.

Por otra parte, mi grupo parlamentario, en relación con la totalidad de los grupos parlamentarios de esta Cámara, solicitó la documentación total de los Presupuestos que había salido de la Consejería de Hacienda y también se nos había negado en su totalidad. Yo no sé –y permítame la duda, señor Presidente– si esto se trata de una *cacicada* parlamentaria en beneficio del pacto de progreso, lo que sí sé...

El señor PRESIDENTE: Señor Valerón le ruego que retire esa palabra, porque me veré obligado –lamentándolo mucho– a llamarle al orden.

El señor ALONSO VALERÓN: Señor Presidente, yo no he afirmado nada, digo que no lo sé...

El señor PRESIDENTE: Ni siquiera la duda se la voy a admitir, señor Valerón, ni siquiera la duda.

El señor ALONSO VALERÓN: Señor Presidente, usted me permitirá dudar.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que retire esa duda que tiene su Señoría con respecto a las funciones de la Mesa, porque le voy a llamar al orden, señor Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN: Señor Presidente, no son palabras mías, se han formulado en este Pleno...

El señor PRESIDENTE: Señor Valerón, le voy a decir una cosa más nada más, a la segunda llamada al orden, tengo que hacer una advertencia de una tercera llamada que puede ser grave para su Señoría. Le ruego que retire la duda que ha manifestado respecto al concepto *cacicada* parlamentaria o me veo obligado a empezar a llamarle al orden.

El señor ALONSO VALERÓN: Señor Presidente, me permite dudar, yo puedo dudar, tengo derecho a dudar, tengo derecho a dudar.

El señor PRESIDENTE: Le llamo al orden por segunda vez.

El señor ALONSO VALERÓN: Yo sigo, señor Presidente, diciendo...

El señor PRESIDENTE: Le ruego que retire lo que ha dicho, señor Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN: Señor Presidente, yo no puedo...

El señor PRESIDENTE: En el supuesto de que no retire lo que ha dicho me voy a ver obligado a retirarle la palabra.

El señor ALONSO VALERÓN: Señor Presidente, me retiro y mi grupo parlamentario se retira en este momento por considerar que estos Presupuestos no son claros, que esto es un procedimiento dictatorial en este Parlamento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Valerón (*Rumores en la sala.*).

Señorías, tomen asiento que vamos a proceder a la votación de las enmiendas de totalidad. Que se cierren las puertas de la sala, por favor.

Procedemos a la votación de las enmiendas a la totalidad en el orden en que han sido debatidas. ¿Votos a favor? (Pausa.)

(*El señor Brito González señala su deseo de hacer uso de la palabra.*)

Señor Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ (Desde su escaño): Para una cuestión de orden en el sentido

siguiente: quiero que previamente a esta votación se haga constar la impugnación expresa, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, del procedimiento seguido que genera indefensión, y en este sentido ya se ha formulado un escrito previo ante la Mesa de la Cámara. Pero en este sentido también planteamos ya y anunciamos que efectivamente, después de ese trámite, de escrito de reconsideración del trámite planteado a nivel de la Cámara que ha llevado a la indefensión de que, por ejemplo, dos grupos parlamentarios han podido defender sus enmiendas a la totalidad con la documentación completa que se puso a disposición, a partir de la sesión, terminada la sesión de ayer por la tarde, en el acto concreto no ha habido esa posibilidad por parte del Grupo Parlamentario Mixto y, en consecuencia, entendemos que debe de anularse el procedimiento seguido. Y hacemos constar, por tanto, nuestra impugnación al procedimiento.

El señor PRESIDENTE: Que se hagan constar en acta estas palabras de don Oswaldo Brito y continuamos ya la votación.

¿Votos a favor de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Mixto? (*Pausa.*) Ya. ¿Votos en contra de la enmienda a la totalidad? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: favorables a la enmienda 7 votos; en contra 24 votos y 1 abstención.

Queda rechazada esta enmienda.

Pasamos a continuación a votar la enmienda presentada por el Grupo CDS, Centro Democrático Social. ¿Votos a favor de la enmienda? (*Pausa.*) ¿Votos en contra de la enmienda? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: favorables a la enmienda 7 votos, en contra 25 y ninguna abstención.

Rechazada la enmienda.

La enmienda a la totalidad ha sido retirada por el Grupo Popular; en definitiva, no se puede someter a votación.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE ESTABLECIMIENTO DE CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES EN LA ASAMBLEA DEL PARLAMENTO EUROPEO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día: Proposición no de ley del Grupo Mixto, sobre establecimiento de circunscripciones electorales para la elección de representantes en la asamblea del Parlamento Europeo.

Para la presentación de esta proposición tiene la palabra don Gregorio Toledo.

El señor TOLEDO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Encontrándose en vías ya de culminación nuestra forma de adhesión y siendo aprobado, como fue ayer ya, por el último país, creo que en cuanto al establecimiento de las circunscripciones para la elección de tales representantes en el Parlamento Europeo y visto lo que existe en otros países que están actualmente representados en dichos parlamentos son posibles tres opciones:

Una primera sería designar una única circunscripción electoral para todo el Estado como en estos momentos lo hacen Francia, Holanda, Grecia y Luxemburgo.

Hay una segunda opción, que es determinar varias circunscripciones atendiendo en términos generales a peculiaridades geopolíticas de los estados. Así Bélgica establece tres circunscripciones electorales, que serían Flandes, Bolonia y Bruselas. Gran Bretaña, por ejemplo, establece 79, de las cuales corresponden 66 a Inglaterra, 8 a Escocia, 4 a País de Gales y 1 a Irlanda del Norte. Irlanda a su vez establece cuatro circunscripciones electorales: Dublín, Munster, Leinster y Connacht o el Ulster. Italia, por último, establece 5, que es la zona noroccidental, la nororiental, la central, la meridional y la insular.

Por último, la tercera opción que podríamos calificar de mixta, pues en ella coexiste una circunscripción general estatal con circunscripciones regionales o federales, tal es el caso de la Alemania Federal o el particular caso de Dinamarca, donde hasta el 1 de diciembre de 1984 existía una circunscripción electoral y Groenlandia elegía su único representante.

Nosotros y el partido que representamos creemos que en estos momentos Canarias tiene una oportunidad política de primera magnitud de potenciar, si de verdad ese es el deseo, como yo estoy seguro que lo tiene que ser, de potenciar nuestra autonomía y, por otro lado, de quedar plenamente justificado que no queremos marcar ningún precedente nuevo en esa Europa a la que todos queremos entrar, aunque sea de diferentes maneras. Por eso en ese contexto nos parece razonable pretender que la futura normativa electoral a ese respecto reconozca unas circunscripciones electorales que se ajusten y correspondan en las comunidades autónomas.

En todo caso lo que yo quiero llevar al ánimo de todos ustedes son las peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma de Canarias que ya ingresa —y ustedes tienen que comprenderlo— en las comunidades europeas en condiciones tremendamente peculiares que la diferencian enormemente del resto del territorio comunitario. Según ello, y aunque se considera el establecimiento de una única circunscripción electoral a nivel de todo el Estado español, aunque así fuera el caso,

estaría plenamente justificado, entendemos, que en Canarias se eligiesen parlamentarios europeos propios, cuya misión sería, entre otras, la representación y la defensa de la peculiaridad canaria en el contexto global del Parlamento Europeo.

Esto nos asimilaría, por otra parte, a la acción que yo comentaba antes, como número tres, que fue anteriormente comentada. Esto, por otro lado, para justificarlo desde el punto de vista legal tendríamos plenamente... (*Rumores en la sala.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Perdón, señor Toledo, por favor, guarden silencio.

El señor TOLEDO RODRÍGUEZ: Parece que este tema no interesa ante mi sorpresa cuando yo entendía previamente que sería un tema de la máxima preocupación de este Parlamento que hoy tiene que decidir, y eso es bueno que la gente lo sepa cuál es la filosofía política de esta comunidad autónoma.

Por otro lado, yo me siento plenamente tranquilo en que los razonamientos son de una contundencia tal y que solamente beneficia a esta comunidad autónoma, que estoy seguro va a contar con el favor de todos ustedes.

Estos planteamientos, repito, entendemos que tienen plenamente cabida en nuestro ordenamiento; además en nuestro ordenamiento constitucional ya hemos visto cómo es contemplada la comunidad canaria en el ordenamiento europeo. Si bien en el artículo 149.1 de la Constitución española se declara competencia exclusiva del Estado las relaciones internacionales, está claro que el artículo 150.2 establece la posibilidad de delegaciones de facultades a las comunidades autónomas en materias susceptibles de tal delegación o transferencia.

Con ellos, además, en el caso concreto de la Comunidad Autónoma de Canarias se daría cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de nuestro Estatuto que establece la participación de la autonomía de la comunidad autónoma en la ejecución de tratados y convenios internacionales en lo que afecten a materias de su competencia.

Yo creo, sinceramente, que una comunidad autónoma, cuya peculiaridad no solamente está reconocida en sus estatutos de autonomía, como en el caso de otras comunidades autónomas, sino que en el propio tercer anejo del Tratado de Adhesión está citada, con sus apellidos políticos y geográficos expresos, afirmo entonces que no hay otra comunidad autónoma española que esté citada de esa forma, en el tercer anejo, excepto la comunidad autónoma nuestra, conjuntamente con Ceuta y Melilla, y esto se especifica todavía más en el tercer anejo del Acta de Adhesión a las Comunidades Económicas Europeas. Nada más y nada me-

nos que con la entrada de cinco artículos, como son los números 25, 155, 185, 186 y 187.

Por otro lado, estamos ya cansados de ver la manera con que se está jugando de cara a nuestra indefensión, palabras incluso un tanto desafortunadas recientes del señor Vicepresidente del Gobierno, del poco caso que se nos hace, de cómo se nos trata, nuestras protestas continuadas de esta Cámara por la poca representatividad en nuestras conversaciones previas en el Tratado con la Comunidad Económica Europea. Y lo que está claro ahora es que ya es hora de que dejemos de hablar tanto y actuar y actuar con razonamientos —como creo que hemos expuesto perfectamente— lógicos y solventes, porque ahora es este Parlamento el que tiene la facultad, en uso de su soberanía legislativa, de intentar solicitar para Canarias que nosotros seamos los que elijamos a nuestro representante europeo. Y son tan obvios y tan evidentes los motivos y las razones que yo creo que si se acepta, bien, pero que si no se acepta, que a partir de ahora ningún canario, y por supuesto ninguno de nosotros, los parlamentarios aquí representados, nos volvamos a quejar más de lo que va a ocurrir en esa dinámica legislativa que a partir de ahora se va a producir y que Canarias tanto necesita que se nos entienda, y para entenderlos nada mejor que un canario, un parlamentario canario, elegido por los propios canarios, esté explicando la forma y defendiendo nuestras singularidades y nuestras especificidades.

Por tal motivo, nosotros solicitamos en nuestra proposición no de ley del Gobierno autónomo de Canarias interese al Gobierno del Estado el establecimiento de circunscripciones electorales para la elección de representantes en la Asamblea de parlamentarios del Parlamento Europeo que se correspondan con las comunidades autónomas que configuran el Estado español, o, en otro caso, dando el reconocimiento de Canarias en el contexto de las comunidades europeas como región peculiar, la elección de forma singularizada de sus representantes a través del mecanismo electoral que se determine en su caso.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Toledo.

La Mesa tiene una diligencia donde se hace constar que en el plazo hábil para presentar enmiendas a esta proposición no de ley no se ha presentado ninguna enmienda.

Procedemos a un turno de fijación de posiciones de los grupos. ¿El Grupo Izquierda Canaria? (*Pausa.*) ¿Grupo CDS va a intervenir? (*Pausa.*) ¿El Grupo Popular va a intervenir? (*Pausa.*) ¿El Grupo Socialista? (*Pausa.*)

Don José Juan Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

La cuestión que trae hoy a esta Cámara el diputado Toledo es un tema que tiene interés debatir, y tiene interés debatir porque clarificará, yo pienso que un debate puede clarificar qué es el Parlamento Europeo y qué debe ser o cómo debemos articular la representación, si cabe, del Estado español en la Comunidad Económica Europea. Sus Señorías se sorprenderán con mis palabras porque con esta afirmación lo que estoy diciendo es que esta Cámara está entrando en lo que puede ser el debate y en lo que será el debate en las Cortes Generales, a quien corresponde, que no al Gobierno, legislar en esta materia. Y precisamente corresponde en virtud de un precepto que el mismo proponente indica en el artículo 149.1 de la Constitución. El 149.1 de la Constitución establece que es competencia exclusiva del Estado la regulación en las condiciones básicas que garantizan la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales, y un tratado internacional es desde el punto de vista constitucional un derecho, desde el punto de vista legislativo es un derecho constitucional, una obligación constitucional.

La propuesta en una primera lectura parece sugestiva, pero si profundizamos un poco, un poco más, empezamos a encontrar serias dudas, y no le contradigo, señor Toledo, sino serias dudas de si es o no es el mecanismo adecuado el que usted propone. Desde el punto de vista legislativo corresponde a las Cortes Generales; desde el punto de vista de la Comunidad Económica Europea usted sabe perfectamente bien, usted conoce que el Parlamento Europeo no tiene competencias legislativas, exactamente igual que los parlamentos nacionales, punto número uno.

Otra cuestión importante es que los grupos, los grupos que se organizan en el Parlamento Europeo, son grupos políticos y no son grupos nacionales, y esto es por la propia dinámica, por la propia voluntad de los forjadores de la Comunidad Económica Europea, que aspiran a largo plazo —algunos a medio plazo— a la formación de una unidad política, de una unidad económica y, en definitiva, de una confederación o una federación de estados o de naciones como resulte en su momento. Por tanto, en el Parlamento no caben grupos de nacionalidad, cuanto menos de región, sino grupos políticos de corte nacional. Como ustedes saben, en la Comunidad Económica Europea la iniciativa legislativa en las materias más importantes y que, por tanto, afectan al Tratado, al protocolo de adhesión Canarias-Comunidad Económica Europea, es una iniciativa que corre a cargo de la Comisión y que es el Consejo el que establece la mayor parte de la legislación comunitaria.

Por tanto, los dos mecanismos que salvaguardarán los intereses de Canarias o que entrarán en los intereses de Canarias no es el Parlamento Europeo, sino estos dos organismos que tienen una estructura netamente nacional.

Yo con esto no contradigo la argumentación del señor Toledo, sino que hago una explicación diferente, un planteamiento diferente al que presenta el señor Toledo.

Hay una cuestión también importante: el número de escaños que le corresponde al Estado español es de 60, el número de comunidades autónomas es de 17. Si se fuese a la circunscripción electoral por comunidad autónoma nos veríamos presumiblemente en que lo que pretende evitar el grupo político que el señor Toledo tan dignamente representa en estas islas, que pretende evitar, digo, la formación de un bipartidismo, con el procedimiento y haciendo el cálculo de votos de 1982 produciría el fenómeno contrario, al tocar aproximadamente a dos o tres parlamentarios, como máximo en las comunidades más pobladas, comunidades autónomas, y uno, escasamente uno, en las menos pobladas. Por tanto, el método Down no operaría y la representación española en el Parlamento Europeo sería una representación que no viene a abarcar el complejo y amplio espectro político que tiene nuestro país. Ésta es una reflexión que tenemos que hacer con tranquilidad, que tenemos que hacerla todos los políticos españoles, todos los que estamos en la tarea política y que, evidentemente, debe hacerse —y es el marco que se haga— en las Cortes Generales. ¡Por otra razón, por otra razón!: porque una ley electoral tiene que estar consensuada, ampliamente consensuada, en las Cortes Generales, donde tienen la responsabilidad histórica los actuales líderes políticos, las actuales mayorías, tienen la responsabilidad de conseguir una ley, una ley que permita el que todas las fuerzas políticas acudan a las elecciones del Parlamento Europeo con la tranquilidad de que esa ley no es una ley sesgada, de que es una ley que le va a dar posibilidades de verse representado.

¿Qué es más interesante —lo hago como pregunta—, qué es más interesante, que los votos de los partidos que resulten minoritarios en la circunscripciones autonómicas se acumulen en una única lista electoral o, por el contrario, que no se acumulen como votos útiles y se pierdan en ese disputar uno o dos escaños? Es una reflexión importante que yo quería hacer llegar a sus Señorías.

Por otra parte, en cuanto a la argumentación jurídica, que tampoco entra en contradicción, no quiero contradecir a su Señoría, a nosotros nos parece que no es una argumentación jurídica suficiente o que al menos se puede prestar a ciertos comentarios no convenientes para esta Cámara, de que lo que se pretende es transferir una circuns-

cripción electoral. No es el caso, habría que buscar, quizás, para apoyar esta proposición no de ley una argumentación jurídica mucho más sólida. No es que ésta no lo sea, pero mucho más sólida.

En definitiva, la posición del Grupo Socialista es que este tema debe ser contemplado, incluso la peculiaridad canaria debe ser contemplada en su momento en el debate en las Cortes Generales, donde hay dignísimos representantes de todas las fuerzas políticas y, por supuesto, diputados y senadores canarios de todos conocidos.

Por otra parte, el ejemplo que nos ha dado el nombramiento de los llamados eurodiputados en este período transitorio demuestra que los partidos políticos son notablemente sensibles a la presencia de uno o dos canarios en ese Parlamento Europeo. Si no recuerdo mal, que yo sepa, hay tres parlamentarios europeos que salen dos de la fila del Grupo Popular y uno de las filas del Partido Socialista.

Creemos que no es el lugar del debate, aunque es interesante hacerlo para explicación a la opinión pública y ante nosotros mismos. Creemos que no debemos apoyar esta proposición no de ley, que esta iniciativa y esta responsabilidad corresponden a las Cortes y por eso, sin que nuestro voto sea descalificar esa posibilidad, nosotros vamos a votar en contra.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Rodríguez.

Por el artículo 71, cinco minutos, señor Toledo.

El señor TOLEDO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, yo agradezco muchísimo las palabras del señor José Juan Rodríguez, porque indudablemente tiene argumentos —y así ha sido expuesto— perfectamente coherentes, y es una reflexión que todos nos hemos hecho y yo la respeto muchísimo.

Pero lo que está claro es que en el devenir de la política canaria, y no desde ahora, desde hace muchísimos años ya, hemos dicho hasta la saciedad, y lo hemos continuamente constatado y recientemente, ayer tuvimos ocasiones de verlo, como incluso una ley que viene desde Madrid por parte del propio Gobierno socialista aquí, o un proyecto, aquí es rechazada, porque entendemos que no nos entienden, que no hay forma de que nos comprendan, de que cuesta mucho trabajo, en temas tan importantes y tan trascendentales. El próximo Pleno vamos a tener el tema del REF, que me da la impresión... —y ojalá fueran tan valientes como ayer los dignos miembros del Grupo Socialista—, y en temas que de verdad se juega prácticamente el destino de nuestro nuevo marco económico-

co, a que hacía antes reflejo el señor Bergasa, pues supiéramos, incluso, estar por encima de los partidos políticos y nadie más que yo defiende esa forma institucional y democrática, importante y trascendental en un momento determinado, como son los partidos políticos, pero que en ciertos momentos tenemos que estar fuera de la disciplina de esos partidos políticos, sobre todo en estos instantes trascendentales —yo no quiero ir a esas manidas frases de históricos, etcétera, pero que indudablemente es así la realidad—. Lo que está claro es que hay mil fórmulas y otros países han optado por ellas. Yo lo que digo y afirmo es que nos sobran argumentos en nuestra institución y los hemos llevado los propios canarios para que Canarias estuviera reflejada. En el propio Tratado de Adhesión ahí está Canarias perfectamente, en un esfuerzo tremendo de que quede singularizada en el propio entorno de las Comunidades Económicas Europeas. Muy bien, ahora podemos elegir, y hay dignísimos en estos momentos, en la etapa provisional, representantes canarios que nos van a defender en el Parlamento. Pero, por otro lado, yo estoy seguro de que en lo más íntimo de nuestras conciencias a todos nos gustaría que en estos instantes Canarias pudiera elegir a sus representantes en el Parlamento Europeo. No sé, de alguna forma estaríamos más sujetos a la disciplina, en este momento, de Canarias, a lo que a Canarias le interesa por encima —fíjense bien que soy un defensor a ultranza—, por encima de los propios partidos políticos, porque a veces nos encorsetan esa disciplina y está haciendo un tremendo daño.

Esta propuesta, creo que no nos saltamos nada, y fíjese usted la generosidad de esta propuesta que se le dice que el Gobierno canario asuma para que eleve a las instancias pertinentes la preocupación. Preocupación, que por otra parte eso sí que ya hasta puedo decir que nos molesta, de ver en repetidas ocasiones por todas las instancias y todos los representantes más dignísimos estar quejándose continuamente de, y para ser generosos decimos que no nos entienden, que a Canarias no se la contempla con el debido respeto. Bueno, muy bien, ahora hay una gran oportunidad.

¿Se va a votar en contra?, bien, yo no quiero asumir y llevar al juicio final la responsabilidad que eso comporta. Bueno, pero que se sepa que un parlamentario, que está representada su fuerza política en ese Parlamento Europeo, cree que no es suficiente, que sería muy bueno que Canarias esté representada. Yo comprendo, respeto y cada uno que asuma su responsabilidad. Creo que era un momento importante para Canarias, era precioso, era positivo, no íbamos a alterar nada, sólo íbamos a consolidar nuestras peculiaridades y nuestras singularidades, y en ese sentido yo quisiera que ustedes fueran lo suficiente amables y

generosos para que entendieran la propuesta de mi proposición no de ley presentada en el día de hoy.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Toledo.

Le ruego que tomen asiento, vamos a proceder a la votación.

Cierren las puertas, por favor.

Votos a favor de la proposición no de ley (*Pausa*). Votos en contra (*Pausa*). ¿Abstenciones? (*Pausa*.)

Resultado de la votación: 6 votos a favor, 26 en contra, 9 abstenciones.

Queda rechazada la proposición.

Se suspende la sesión hasta las cuatro.

(*Se suspende la sesión a las doce horas y cincuenta minutos.*)

(*Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y veinte minutos.*)

PROPIUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: La sesión la continuamos y en principio solicitamos de sus Señorías una nueva alteración del orden del día a petición del señor Consejero, don Javier Domínguez Anadón, porque por tener que desplazarse esta tarde de la isla me ha pedido que la pregunta sobre, exactamente, el Plan de Desarrollo Integral de la isla de La Gomera que él va a contestar, pues que sea vista en primer lugar. Por asentimiento sometemos esto a sus Señorías (*Asentimiento*.).

Bien, aprobado.

PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON ESTEBAN BETHENCOURT GÁMEZ Y DON DOMINGO G. HERRERA RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE EL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ISLA DE LA GOMERA.

El señor PRESIDENTE: Entonces, don Domingo tiene la palabra.

El señor HERRERA RODRÍGUEZ (Desde su escaño): ¿Cuáles son las gestiones y actuaciones realizadas hasta el momento por el Gobierno de Canarias para reelaborar y actualizar el Plan del Desarrollo Integral de la isla de La Gomera y cuáles sus resultados?

Segundo, ¿se han activado los trámites de forma que pueda ser aprobado antes de fin de año y

de manera que se pueda empezar su ejecución desde el próximo ejercicio 1986, como le ha solicitado el Pleno del Parlamento de Canarias?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra don Javier Domínguez Anadón.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Domínguez Anadón) (Desde su escaño): A finales del año 83, cuando se ha intentado por parte del Gobierno dar cumplimiento a la proposición de ley aprobada por este Parlamento en relación con el tema de la pregunta, se ha podido constatar que con fecha de diciembre del 83 y con previsión de entrega en marzo del año 85 la Dirección General de Medio Ambiente había encargado a la empresa FECMA –un *consulting* de Madrid, con un equipo de base de sociólogos y de urbanistas locales–, había encargado la redacción de lo que se ha llamado el Ecoplan, que no tiene el nombre de Plan de Desarrollo Integral, entre otras cosas porque sobre la denominación de este tipo de planes hay toda una controversia en los círculos profesionales y doctrinales que hace difícil establecer cuál debe ser el contenido de este tipo de planes, y de esta controversia se deriva que en el propio contrato aparezca con la doble denominación. En la escritura, en la que se establece el contrato, la Dirección General de Medio Ambiente y el contratante denominan el Plan de La Gomera de las dos maneras, Plan de Desarrollo Integral-Ecoplan.

Eso es lo que menos nos interesa en este momento, lo que nos interesa es, sobre todo, saber los contenidos y saber si los contenidos del Ecoplan responden a las aspiraciones que en este Parlamento dieron origen a la proposición no de ley. A mi juicio sí que es comprensivo el documento que se ha elaborado de las aspiraciones a las que he hecho referencia y trataré de justificarlo haciendo una breve síntesis de un minuto sobre el contenido del Ecoplan con carácter informativo.

El Ecoplan tiene dos partes. Una parte que llama de síntesis de estudios sobre La Gomera ya realizados, que van desde analizar y tratar de recuperar aquellos aspectos todavía vigentes del Plan, es desde 1970 el primer plan integral, hasta estudios de transporte público realizados por SODICAN; el Plan de Usos del litoral elaborado por el MOPU; el proyecto CANHIDRO elaborado por ...(*Ininteligible*.); el Plan director de transporte elaborado por INECO en 1978; el METRA-6 sobre aprovechamientos turísticos, éste ya más reciente de 1985 y el Plan de Espacios Naturales elaborado por ICONA.

Al final esto enlaza con lo que estamos diciendo, en la medida en que un plan de desarrollo

integral necesariamente ha de abordar todos los aspectos que aquí se han tratado; es decir, el Plan de Desarrollo Integral es en realidad el sumatorio de un conjunto de análisis sectoriales de las actividades que se desarrollen sobre un territorio, y de aquí viene el interés en la contestación de la pregunta. Una vez elaborado el contenido de los aspectos sectoriales entraría en una segunda fase que sería la fase propositiva o resolutiva del documento, que sería lo que marcan las directrices del llamado plan de desarrollo.

Estamos en esta segunda fase. El plan ha sido ya entregado, ha sido rechazado por la Dirección... el plan éste que no ha sido elaborado por el Gobierno autónomo, pero que no hubiera tenido sentido que el Gobierno autónomo se hubiera puesto a elaborar un plan que ya estaba elaborando...

El señor PRESIDENTE: Ha consumido el tiempo, señor consejero.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Domínguez Anadón) (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)* mi inexperiencia no me ha permitido ser más conciso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Domingo Herrera.

El señor HERRERA RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Gracias, señor consejero, por su contestación.

Como sabe muy bien, el Parlamento de Canarias aprobó, con fecha 15-16 de mayo, una proposición no de ley presentada por el Grupo Mixto sobre la reelaboración, consultando las corporaciones locales de La Gomera, ayuntamientos y cabildos, del Plan de Desarrollo Integral. Por supuesto, que al ser una pregunta el tiempo es muy corto y, bueno, estoy seguro de que usted tiene muchas cosas que decírnos sobre la marcha de este plan.

Esta proposición no de ley fue aprobada en mayo y en el mes pasado presentamos una pregunta, porque mandata que antes de final de año sea la reunión con las corporaciones locales para que el plan se empiece a llevar a cabo a partir de enero de 1986. Bueno, sorprendentemente, esto no se ha hecho y de ahí que se haya planteado la pregunta en el mes de noviembre, en el Pleno pasado, que se quedó pendiente a petición del propio Gobierno y que hoy es el tema que nos ocupa en estos momentos.

Bueno, en los Presupuestos de la comunidad no se contempla ninguna partida para el Plan de Desarrollo Integral. Nosotros entendemos que el Plan de Desarrollo Integral de la isla de La Gomera no es otra cosa que una compensación a la isla de La Gomera como consecuencia de la expropia-

ción de nuestros montes. No se le escapa al señor consejero que en unos ayuntamientos pobres como los de la isla de La Gomera el monte reportaba a los ayuntamientos una cantidad sustanciosa de esos Presupuestos y aparte de eso hacia que de él vivieran gran parte de la población de las zonas altas y de medianía, que es la gente que vive en la periferia del parque y que ahora se ven limitados sus recursos familiares al no poder seguir haciendo las explotaciones que estaban haciendo en el monte.

Bien, nosotros pensamos que el Plan de Desarrollo Integral, como dice la misma palabra, no es parchear, no es hacer obras caprichosas que no vayan a producir y a generar riquezas, sino que el Plan de Desarrollo Integral es un tema de atacar conjuntamente entre el Gobierno de Canarias con las corporaciones locales, sentarse muy fríamente a pensar lo que se quiere y, bueno, intentar que la isla de La Gomera se enganche del carro del progreso respetando la propia naturaleza de la isla.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Herrera.

Sí, tiene un minuto para contestar, señor consejero.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Domínguez Anadón) (Desde su escaño): Está previsto, no sé si se podrá celebrar antes de final de año, pero está previsto por mi consejería, que ha tomado iniciativas en este terreno, una reunión con el cabildo y los ayuntamientos para tratar sobre el tema y puede usted estar absolutamente convencido de que en las primeras semanas del mes de enero tendrá objeto esa reunión, en la que podré informar de forma más exhaustiva sobre el tema objeto de la pregunta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

INTERPELACIÓN DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNÁNDEZ MARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRO DEMOCRÁTICO-CDS, DIRIGIDA AL EXCELENTE SEÑOR CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL, SOBRE POLÍTICA SANITARIA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, entonces, al tema de las interpelaciones, y en primer lugar hay una interpelación presentada por don Fernando Fernández Martín, dirigida al Consejero de Trabajo, sobre política sanitaria.

Tiene la palabra el interpelante para exponer el contenido de su interpelación.

El señor OLARTE CULLEN (*Desde su escaño*): Señor Presidente, para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Dígame, señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN: ...(*Ininteligible*) Cámara?

El señor PRESIDENTE: Es necesario el quórum de la Cámara solamente para las votaciones. Muchas gracias.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Señor Presidente. Señorías.

Señor Guanche, no ha tenido suerte usted con el calendario de esta interpelación sobre la política sanitaria de su consejería en la vertiente asistencial y de una manera concreta en relación con las iniciativas y las políticas, en términos administrativos, en ejecución para la cogestión del INSALUD. No ha tenido suerte porque hemos visto cómo esta misma mañana y ayer y anteayer pues han ocurrido cosas gravísimas, en los medios de comunicación se reflejaba, y no me fijo sólo por los medios de comunicación, sino por el conocimiento propio de las cosas. En la Residencia Sanitaria se ha producido..., y ahora mismo el juez está en este momento quizás, esta mañana estaba el juez interviniendo sobre la muerte de un paciente en los pasillos; ayer o anteayer veímos una denuncia muy documentada que he verificado en parte en relación con la pérdida o la falta de inversiones del INSALUD en las islas, en Canarias, y concretamente en la provincia de Las Palmas, que hoy ha sido matizada por la propia Dirección Provincial del INSALUD —el gabinete de prensa funciona bien, el gabinete de prensa, el gabinete asistencial no lo sé, pero el gabinete de prensa, desde luego, hoy ha salido al paso de la denuncia que ayer se hacía—.

De manera que parece que las cosas no se han puesto bien para que usted venga a justificar sus actuaciones y su política cuando estamos ante denuncias tan graves.

Claro que en lo de la muerte del enfermo, o el cadáver ya por desgracia, hay que andarse a prisa, porque hoy, todavía hoy, a pesar de que ayer ocurrió esto y de que el juez ha intervenido, hoy existen en los pasillos y con enfermos... (*Ininteligible*) 25 enfermos en la Residencia de aquí y 36 en la de Las Palmas. Datos a mediodía de hoy.

Yo quería, mi grupo quería, yo porque ha sido una interpelación personal que he planteado sobre el tema, que usted nos explicara qué es eso de la cogestión, porque la verdad no hay precedentes en la política sanitaria española, verdad es que ustedes suelen improvisar en temas de este tipo, a veces

sin éxito, pero que yo sepa lo de la comisión de cogestión es algo que se ha articulado para la comunidad autónoma canaria en función de unos criterios que a la luz de los informes que usted ha propiciado a los medios de comunicación... —recuerdo ahora, por ejemplo, la explicación que dio en conjunto en colaboración con el Delegado del Gobierno en la comunidad autónoma, pues aquello no parecía claro—.

Según los diferentes estatutos de autonomía, comunidades autónomas con competencia del rango nuestro o superior —en algún caso algo superior—, están la comunidad catalana, con las competencias plenamente asumidas; está la comunidad vasca; está la comunidad gallega, con problemas en la negociación, pero con el decreto de transferencias muy avanzado en ambos casos —es posible que la gallega, se va a retrasar un poco la gallega por relaciones de política interna de las elecciones gallegas, pero está a punto de firmarse el decreto de transferencias—; la comunidad andaluza está funcionando y funcionando como funciona —no sé si bien o mal, desde luego los problemas que trascienden de otras comunidades autónomas no se conocen de la gallega—, y nos queda Canarias con la valenciana y la navarra, si no recuerdo mal, que son —digamos— el conjunto de comunidades autónomas que tienen unas competencias equiparables en materia sanitaria.

La valenciana, ahí está el grueso enfrentamiento del Ministro Lluch con los responsables sanitarios, parece que está congelado el tema; y la navarra está también a punto de firmarse —he leído la última referencia— para primeros de enero, para primero de enero, se decía, para enero del 86.

¿Y en Canarias qué pasa? Lo que pasa en Canarias es, primero, que tenemos la peor sanidad del Estado, en palabras del Ministro Lluch y desde luego corroborado, creo, por casi todos nosotros. En Canarias pasa que estamos inmersos en una serie de versiones contradictorias y por citar algunas citaré sólo algunas: "las transferencias de Sanidad en su recta final", decía el Ministro Lluch en octubre del 83; usted mismo decía: "la transferencia del INSALUD se firmará con carácter prioritario"; bueno, esto no tiene que ver mucho, es una referencia sobre que el INSALUD asume la problemática médica y social derivada de la actividad sexual; esto no venía a cuento, pero, en fin, en esto hacen algunas cosas.

Aquí hay algo de propaganda... —el departamento de prensa digo que funciona y el de propaganda también, porque en los medios de comunicación canarios hemos leído reiteradamente que el INSALUD invierte en el Hospital General de Baleares, en Guipúzcoa, en Lugo, por aquí me sale otro de Vizcaya... Es decir, inversiones por ahí sí se publican en los periódicos canarios, por

cierto, sería bueno saber con cargo a qué presupuesto, si al INSALUD de Madrid o al INSALUD de Canarias.

Luego dice el señor Vicepresidente del Gobierno que "el INSALUD no se transferirá hasta 1985" –el 85 termina y no hay transferencia del INSALUD–; "la transferencia del INSALUD, decía usted hace diez meses, continúa obstaculizada la negociación mixta para transferir al INSALUD". En mayo avanzamos, en mayo dijo usted: "Madrid reconoce las deficiencias sanitarias de Canarias" –costó dos años y medio que se dieran cuenta de la evidencia, pero, en fin–.

Luego hay algo que me preocupa y que tiene yo creo que más sustancia política. Que conste, señor Guanche, usted lo sabe, es público y notorio que mi grupo y yo personalmente he sido enormemente comprensivo con el problema de la transferencia del INSALUD, porque conozco en sus interioridades las dificultades que la asunción de esta transferencia comporta. Lo que pasa es que he descubierto que en todos estos vaivenes, en todas estas contradicciones, en todos estos aplazamientos hay truco y me ha costado descubrirlo, pero le voy a decir dónde está. Seguramente usted lo sabe, claro, usted me va a decir ahora que no. Pero mire usted, en junio visitó Canarias, ustedes realizaron un seminario de estudios, y hay una declaración en la prensa del Consejero de Sanidad de la Junta de Andalucía, del responsable de la red de asistencia sanitaria de la Seguridad Social, y decía: "Nuestra preocupación era –decía el Consejero de Sanidad andaluz en aquel momento–, era, antes de asumir la transferencia, la de crear para el momento de la recepción del instituto una estructura de dirección y gestión unificada". Es decir, la preocupación era esa, tener los recursos a punto, la estructura de dirección y de gestión. Esto se me hubiera escapado si no hubiera caído por mis manos un informe de la Consejería valenciana de Sanidad en donde dice lo mismo –qué curioso–, un Gobierno del mismo sentido, del mismo sentido político dice: "los objetivos, en la transferencia del INSALUD –dice–, crear la estructura central de gestión autonómica para dirigir el Servicio Valenciano de Salud".

Es decir, en Andalucía se preocuparon de hacer lo que hicieron, en Valencia, en la comunidad valenciana, se preocuparon de hacer lo que están haciendo y ustedes lo están haciendo. ¿Y qué es lo que están haciendo ustedes? Pues miren, creando la estructura de gestión y de dirección, sólo que lo están haciendo yo creo que de forma desde luego, por no faltar a la cortesía parlamentaria, vulnerando los principios de transparencia y de ese eslogan que ustedes tienen de los cien años. Miren ustedes, ustedes han creado, en los últimos días han sentado las bases para formar la estructura de gestión y de dirección de la que carecen, sólo que –qué curioso– en el *Boletín Oficial de la Comuni-*

dad Autónoma el 19 de agosto –el 19 de agosto cuando todo el mundo lee el Boletín–, el 19 de agosto convocan plazas para dirección y gestión hospitalaria restringidas a celebrar en Madrid con plazo de presentación de papeles hasta el 1 de septiembre. ¿Y a quién se lo dan? Pues yo le voy a decir a quién: al cesado director provincial del INSALUD –no voy a nombrar a personas– y al director –designado por ustedes– de una institución sanitaria. Ésos son los que envían a Madrid. Y luego, como hubo cierta demanda y hubo algunas reclamaciones... ¿Perdón? (*Manifestaciones desde el escaño del señor Hernández Reboso.*)

El señor PRESIDENTE: Perdón, no interrumpa a su Señoría.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: ¿Puedo continuar?

El señor PRESIDENTE: Puede continuar, señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Ahora crean un curso para gestión y dirección de personal sanitario, ¿y saben ustedes a quién han designado?, porque ha sido yo no sé con qué criterio. Pues miren ustedes, los admitidos a ese curso –qué curioso– algunos son alumnos del curso, porque están admitidos y al mismo tiempo son profesores. Hay algunos ejemplos: el señor Marcos Moreno, médico Director Provincial del INSALUD. A éste es al que ustedes han admitido para dar un curso de dirección de hospitales, es el que lleva... ¡Así va el INSALUD de Tenerife! A otros que ustedes ponen aquí, bueno, pues por no irnos muy lejos, aquí hay diputados socialistas sentados en esos bancos que están admitidos en este curso –más de uno, ¿eh?, hay algunos, no quiero personalizar para que no haya alusiones, algunos hay–; directores del Ambulatorio de La Laguna, hay administrativos de INSALUD, hay el que ustedes tienen designado como –tengo los nombres de todos– Director del Hospital de la Candelaria. Es decir, algunos son inspectores, sacados directamente de las oficinas de empleo del Colegio de Médicos –dato que he verificado, hay varios, y usted sabe que hay varios–, sacados de las oficinas de empleo, puestos de inspector sanitario, puestos en puestos –valga la redundancia– de responsabilidad y ahora, cuando ya los tienen, colocan, les arbitran una fórmula para que accedan a su capacitación. Están creando la estructura de gestión y administrativa necesaria. Mientras tanto los enfermos mueren en los pasillos, señor Guanche, mientras tanto las cosas van peor.

Usted sí hace un par de meses en la comparecencia que realizó en la Comisión de Sanidad que la sanidad pública en Canarias va mejor, y yo le

digo: "va rotundamente peor", y le invito a que nos diga, en función de la creación de esa comisión de cogestión que usted preside, en qué se basa usted para decir, en qué aspectos la asistencia sanitaria, especialmente la dependiente del INSALUD, ha mejorado en Canarias. Dígame en qué cree usted que ha mejorado que yo le diré en todas las cosas que ha empeorado.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Señor Guanche, por favor.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marrero): Señor Presidente. Señorías.

Creo que al formularse la interpellación hay una absoluta falta de concreción en el tema; se plantea como una interpellación referida a política sanitaria en general que de alguna forma está reproduciendo una sesión plenaria ya celebrada el día 16 de octubre del 1984, publicada en el *Diario de Sesiones*, número 18, con lo cual evita el que podamos entrar ahora en reproducciones de lo ya manifestado y del debate que en aquellos momentos se efectuó.

En aquellos momentos por nuestra parte se planteaba que dos eran los objetivos fundamentales en la política sanitaria, objetivos que por su carácter genérico luego necesitaban de una serie de particularizaciones y matizaciones.

De un lado, la creación de un sistema único de salud y, en segundo lugar, la necesaria democratización de ese propio sistema, lo cual dio lugar a una moción planteada por su grupo político, moción que fue corregida, matizada y en algunos casos aumentada por el Grupo Socialista y que vio el asentimiento general de esta Cámara. Con lo cual eso me permite entrar en un tema que por su parte ha sido una especie de elemento básico de su intervención y se refiere, concretamente, al convenio suscrito entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Consejería del Gobierno de Canarias, y es un convenio de colaboración, de coordinación sanitaria que responde —entiendo— fielmente a aquella moción planteada por la Cámara, donde se determinaba que era fundamental crear un sistema de coordinación previo al proceso de transferencia, y creo que eso se ha cumplido cuando a principios del mes de septiembre del año 1985 se suscribió un convenio sobre coordinación de la asistencia sanitaria de esa comunidad autónoma.

Resalto la titulación de este convenio para... (*Fallo en la grabación.*) ostentaba la presidencia de esa comisión. Con lo cual en ese propio documento aparecen recogidas las funciones específicas de esta comisión de coordinación. Funciones generales que paso a relatar:

En primer lugar, la elaboración de estudios e informes que en materia de asistencia sanitaria le fueron solicitados por las partes.

Dos. El conocimiento de los planes, actuaciones y proyectos sanitarios del Gobierno de Canarias, del Ministerio de Sanidad y Consumo y del Instituto Nacional de la Salud en el territorio de la comunidad autónoma.

Tres. La elevación de recomendaciones concretas en materia sanitaria en el territorio de Canarias al Ministerio de Sanidad y Consumo y al Instituto Nacional de la Salud y a la comunidad autónoma.

Cuatro. El conocimiento e informe preceptivo sobre la política de inversiones del INSALUD, así como de la comunidad autónoma con la finalidad de lograr su complementariedad.

Quinto. El estudio y la propuesta de las medidas tendentes a obtener la coordinación de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social con las de la comunidad autónoma, para luego entrar en ese convenio suscrito por la consejería y el ministerio a determinar una serie de competencias compartidas en materia de atención especializada hospitalaria y en materia de atención primaria, teniendo siempre perfectamente claro que la comunidad autónoma ejerce en estos momentos unas determinadas competencias, el INSALUD otras y que lo que resulta recomendable en este tipo de actuación sanitaria es que exista algún tipo de coordinación sin perjuicio de la titularidad de cada uno de esos órganos y sin perjuicio de la dirección política que cada uno de ellos tiene.

Con lo cual quiero manifestarles que se trata, simplemente, de un convenio de colaboración y coordinación sin perjuicio, por lo tanto, de las responsabilidades que a cada organismo compete ordenar de acuerdo con sus estrictas competencias.

Un ejemplo gráfico de este trabajo de coordinación lo supone la próxima integración de los hospitales de La Gomera y El Hierro. El Gobierno de Canarias, sin tener transferidas las competencias del INSALUD, sin embargo, ya desde principio del año pasado hizo el máximo esfuerzo de convencimiento de la Administración central para que los hospitales de La Gomera y El Hierro necesitaban una pronta respuesta por parte de la Administración central. Respuesta que entiendo que puede ser satisfactoria como consecuencia del planteamiento general que el INSALUD ha hecho y que por parte del cabildo de La Gomera y de El Hierro se ha asumido y que, después de unas negociaciones a nivel de comisión tripartita —cabildos, consejería e INSALUD—, se ha suscrito un documento que prácticamente tiene pocas variantes respecto del instrumento de trabajo que la Dirección General del INSALUD propuso. En estos momentos está el informe de los servicios jurídicos de la dirección general, pero, sin embargo, al respetar la filosofía general del acuerdo, es previsible que muy pronto se pueda hablar de esta integración de ambos hospitales, que supone que

por parte del INSALUD se gestionen y administren ambos hospitales, con lo cual el cabildo mantiene la titularidad del inmueble y mantiene la titularidad de las relaciones laborales con el personal que presta servicios en ambos hospitales, con el compromiso por parte del INSALUD de homologar los salarios de ese personal y de cubrir hasta el 100% los costos que para esos cabildos supone la estancia de un enfermo asegurado o afiliado a la Seguridad Social. Significa en otras palabras que el único coste que van a tener los cabildos a partir de la materialización de este acuerdo será la beneficencia, los costes propios de la beneficencia, o bien de la asistencia sanitaria por parte de los funcionarios.

En esa misma comisión, en la cual —comisión parlamentaria— tuve oportunidad de informar del convenio que se iba a suscribir con el ministerio y que por parte de su Señoría no se opuso, no hubo ningún reparo a la concertación de ese tipo de convenio, informé de cuál era la situación de la transferencia del INSALUD a nuestra comunidad autónoma.

Creo que a nadie se le oculta las dificultades del proceso de negociación de la transferencia del INSALUD respecto de la situación sanitaria general. Jamás hemos renunciado a asumir tales transferencias, tales competencias, pero siempre hemos impuesto una condición previa, y es que esa transferencia, la Administración central debe realizarla una vez que nivele nuestra situación sanitaria a la media nacional; lo contrario sería —y es un término que he utilizado reiteradamente— hipotecar de futuro a esta comunidad autónoma, y a eso este consejero no se brinda. De tal manera que requerimos de la Administración central —de ahí las dificultades y la prudencia con la que hemos actuado— que la Administración central financie la situación media del INSALUD, que como usted recordaba el propio Ministro de Sanidad es consciente de que efectivamente no alcanzamos esa media deseable. Creo que podría usted criticarme de irresponsabilidad política de este consejero si por ansias de figuración, por ansias puramente formales se hubiera producido la transferencia del INSALUD, porque eso hubiera significado como mínimo 4.000 millones de pesetas de déficit, que tendrían que salir de nuestra comunidad autónoma, y a eso el Gobierno y este consejero no está dispuesto.

Como prácticamente toda su intervención gira en torno al INSALUD, no habla de los distintos programas que, con mejor o menor acierto, la consejería está realizando en el área de salud pública: temas de educación sanitaria, temas de programas de manipulación de alimentos, de formación de personal, de atención primaria. Me evita el hacer referencia a dichos aspectos, únicamente manifestarle que en estos momentos en los servicios jurídicos de la comunidad autónoma se encuentra pen-

diente de informe un decreto sobre unidades básicas de salud que, en definitiva, viene a recoger la apuesta que el Gobierno de Canarias hace en base a la atención primaria y al fomento y desarrollo de los centros de salud, con lo cual, probablemente, en el mes de enero, se cuente con esa normativa una vez que la zonificación haya finalizado.

Y no quiero terminar mi intervención, y ruego un minuto de benevolencia a la Presidencia, sin hacer referencia a sus manifestaciones respecto del curso de gerencia y dirección. En la prensa salió recogido textualmente el anuncio que la consejería hizo suscrito por mi directora general, en el cual se convocaban 10 plazas, 5 en Santa Cruz de Tenerife y 5 en Las Palmas, para participar en el primer curso regional de dirección hospitalaria. Y se dice textualmente en uno de los apartados lo siguiente: "El número de plazas podrá incrementarse en función de que no se cubran las reservadas a profesionales que actualmente prestan servicios de responsabilidad sanitaria en instituciones públicas a las que va dirigido el curso". Este curso tenía una referencia clara en cuanto a su organización y financiación, y era precisamente la idea de la transferencia del INSALUD. Era necesario el reciclaje, la formación profunda de aquellas personas con responsabilidades sanitarias en el momento y que están colaborando en esa transferencia del INSALUD, con lo cual dentro de este marco se procedió a asignar unos cupos, tanto a las direcciones provinciales del INSALUD como a los distintos cabildos, para que ciñéndose estrictamente al criterio de responsabilidad de asignar personas que tuvieran responsabilidad sanitaria pudieran participar en estos cursos sin perjuicio de que luego existiera una serie de plazas libres que salieron a concurso.

Señor Fernández, yo no nombro a los directores provinciales del INSALUD, no nombro a los directores de instituciones, porque creo que debemos tener una idea absolutamente clara respecto de toda la política sanitaria, y es que el INSALUD aún no está transferido a la comunidad autónoma, yo diría que el 99% de su intervención se refería a anomalías, a supuestos desagradables, en los cuales la competencia en estos momentos está atribuida al INSALUD. Yo me siento como miembro de un Gobierno socialista responsable político de esa política —valga la redundancia—, pero no se me puede responsabilizar directamente de decisiones sobre las cuales no pude intervenir por tratarse de un servicio no transferido.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Guanche.

Señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Gracias, señor Presidente.

Pues ahora sí que la hemos hecho, señor Guanche, porque si usted dice que... —a ver si pierdo el papel, va a tener usted suerte— si usted dice que es un acuerdo en función del cual usted asume la responsabilidad política general del INSALUD, que existe una tutela y compromiso político, pero no la gestión, yo le digo que usted es responsable de todo esto que le voy a decir, le voy a decir en seguida. De momento le digo una cosa: cuando venga aquí, señor Guanche, lea usted el texto de las interpelaciones que se tramitan, porque según viene en la página 771 del Boletín Oficial de esta Cámara, de 20 de noviembre, número 49, es bien claro. ¡De manipuladores de alimentos ya le preguntaré otro día!, que hay mucho que preguntar. Pero de lo que le he preguntado viene aquí clarísimo. La interpelación versa sobre la conducta del Gobierno en relación con la firma de un convenio de colaboración entre el INSALUD y el propio Gobierno, para la cogestión del INSALUD. Está clarísimo, ¡clarísimo! Por eso me he dedicado a ese tema. Pero mire usted, ya que usted dice que es el responsable político de eso, pues yo le digo que usted tiene la responsabilidad política —por lo menos política, no sé si de otro tipo— de un montón de cosas. Por ejemplo, tengo aquí algunos informes que voy a leerle de pasada alguno. El tiempo no es mucho en este turno de réplica, pero mire usted, desde que usted tiene la responsabilidad política, resulta que los servicios de urgencia del INSALUD se han ido deteriorando cada vez más, y si quiere detallamos; la ausencia de un plan racional en las áreas quirúrgicas dependiente del INSALUD, con infrautilización de los quirófanos y aumento de las listas de espera. ¿Usted sabe cuánto hace falta esperar para operarse una fístula de ano? Un año y medio, en las listas actuales del INSALUD, un año y medio, y si es de cosas más serias y más urgentes, con suerte le operan para dentro de dos o tres meses. Las plantas de hospitalización están carentes en este momento de instrumentales básicos —los detallamos si usted quiere—, de *aparatajes*; irregularidades de los comités de empresa y de seguridad en el trabajo, a lo que usted debe ser especialmente sensible, cantidad; plazas en el INSALUD sin cubrir, de ellas 8 jefes de servicio en Canarias, 26 plazas en total; falta de planificación en el reparto de enfermos intra y extra hospitalarios, siendo frecuente la existencia de enfermos a los que por falta de organización se les cita el mismo día para dos hospitales distintos. De desorganización, de la que usted dice que es responsable político, montones.

Y más graves. Por fallos en la organización, de la que usted es responsable político... don Santiago Pérez, le voy a aludir directamente, porque usted ha sido partícipe y protagonista de posicio-

nes que denuncian esta falta de coordinación. Dice usted que es el responsable político de la coordinación. Pues mire usted, en algunos hospitales, en un hospital, a fecha noviembre de este año, se ha alcanzado solamente la cifra de 12.000 y pico hospitalizaciones, cuando se esperaba alcanzar 14.800. Este dato revela de forma concluyente que se han dejado de tratar 2.800 pacientes con recursos públicos, para los cuales la sanidad pública tenía posibilidades de atendimiento y que ustedes han aprovechado mal. Dice aquí, otra cosa, también por falta de coordinación: "la responsabilidad social de este centro queda empañada por el alargamiento desmesurado de las estancias medias, derivadas en muchos casos por los problemas burocráticos suscitados por el INSALUD". Dice aquí, en relación con otro hecho también derivado de la mala aplicación de los quirófanos: "la explicación de este hecho parece hallarse en que demandan el servicio muchos beneficiarios del INSALUD que en las fechas señaladas no acuden a la consulta por no haber obtenido el correspondiente P-10". Dice aquí: "No obstante, es de advertir que en los últimos meses, en relación con otro baremo, con otro parámetro de valoración de rendimientos hospitalarios, ha aparecido en los últimos meses —dice— un nuevo síntoma de alarma al registrarse un índice de ocupación inferior al de iguales períodos del año anterior. Esperemos que no sea un síntoma persistente en el que tenga algo que ver la cada vez más rígida política asistencial del INSALUD". Señor Guanche, usted es el responsable, son sus palabras, de toda esta mala utilización de recursos públicos. No estoy hablando de clínicas privadas, estoy hablando del dispositivo asistencial de la sanidad pública.

Por cierto, que no fue en octubre, ese acuerdo parlamentario fue en mayo de 1984, lo cual quiere decir que han tenido más tiempo todavía para planificarse; pues lo incumple, lo incumple, y le voy a decir en qué cosas. Por ejemplo, en el artículo 3 —y cito el texto que propuso el Grupo Socialista— dice: "Se considera prioritaria la coordinación de los recursos sanitarios dependientes de la Administración..." ¿Es coordinación esto que le acabo de leer?, ¿esto es coordinación? ¡Hombre, por Dios, hombre, señor Guanche!... Mire usted, dice: "Se contempla como modelo sanitario regional, el que se propugna, el hecho de la insularidad como hecho sustutivo, tanto en lo que se refiere a la organización del dispositivo sanitario..." Bueno, hay un dato: en el Proyecto de Ley de Cabildos a los cabildos no se les nombra para nada en el tema sanitario. De manera que de incumplimiento ahí va otro. Podría seguir, pero no hay tiempo para mucho más.

Un dato con el que usted ha terminado y yo voy a terminar también. Han anunciado, en esas

plazas para crear la infraestructura de gestión y de dirección, han dicho efectivamente 5 aquí y 5 en Las Palmas, 10 plazas han sacado. Y efectivamente se han reservado algunas plazas para personal profesional con responsabilidades en la dirección. Bueno, yo le digo a usted ¿son profesionales con responsabilidades en dirección, por ejemplo el diputado señor Cabrera Lasso? Que yo sepa no tiene ninguna responsabilidad política en la dirección de la política sanitaria, y ahí está incluido dentro, por citar un ejemplo de un señor que tengo en frente de mí y por no citar ejemplos de personas que están ahí también y que no tendrían derecho a réplica, y que, por tanto, me parece poco correcto que las aluda.

No han cumplido las bases; han actuado con sectarismo: en este punto concreto, sin duda, y ahí están los datos.

Señor Guanche, lamento —créame, lo lamento de veras—, ustedes en esta materia por lo menos a este diputado le han sorprendido su buena fe. Yo pensé que se trataba de veras de conseguir una transferencia saludable en el momento de su asunción, en la asunción de esa competencia; pero en el informe que usted mismo presentó a esta Cámara el 30 de octubre, en la última página de ese informe dice: "Este incremento —se refiere al incremento en el presupuesto de ser asumido el INSALUD—, este incremento constituirá la cifra de obligaciones que como máximo puede reconocer la comunidad autónoma, ya que tiene carácter limitativo, garantizando siempre la cobertura financiera de los servicios cuya gestión sea transferida". Es decir, hilando lo que dijo el señor Bergasa en la comisión que trató —en Desarrollo Autonómico—, para informar sobre la transferencia, se asume lo que hay, se asume lo que hay. Quiere decir: si quieras lo tomas y si no lo dejas, como las lentejas. Es decir, usted me parece que o no ha entendido bien el problema o también están sorprendiendo su buena fe, como ha pasado con este diputado. De lo que se trata —a mi juicio tengo pocas dudas en este momento— es de, primero, crear una clase dirigente, que no tienen, y darles los cursos de instrucción necesarios para cuando la tengan colocarla en los puestos de dirección y asumir el INSALUD. No es otra la cuestión, a juzgar por los datos que creo he tratado de explicar suficientemente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Señor Guanche, por favor.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Márquez): Señor Presidente. Señorías.

Señor Fernández, yo me he leído la interpelación. La interpelación tiene medio folio, y creo que es la primera vez que se formula una interpelación de medio folio, donde la primera parte dice: "En

relación con la política diseñada por el Gobierno en materia sanitaria, especialmente en lo que se refiere a sus aspectos asistenciales". No tengo competencias en aspectos asistenciales de la política sanitaria. El INSALUD no ha sido transferido a la comunidad autónoma y da la impresión de que ésta es una afirmación que tengo que reiterar continuamente, porque luego resulta que su intervención, en el turno de réplica, habla de las urgencias, que se ha deteriorado —ésta es una frase muy habitual—, las áreas quirúrgicas, las plantas de los hospitales, las plazas del INSALUD sin cubrir, que se actúa con poca rigidez, etcétera. Es decir, son imputaciones permanentes al funcionamiento del Instituto Nacional de la Salud. Y creo que no sucede, como en otros grupos parlamentarios, que usted tiene una representación a nivel del Congreso, creo que es el Ministro de Sanidad y Consumo quien mejor debe contestar a todas estas preguntas, porque de él depende directamente la política del INSALUD. Del Gobierno de Canarias, de la consejería, únicamente la vertiente de salud pública, que aquí usted ha obviado olímpicamente, no ha tocado para nada ninguno de los aspectos en los cuales soy competente en estos momentos. Y utiliza usted y vuelve a repetir el término "convenio de cogestión" en un intento deliberado de hacer responsable a instituciones que no tienen competencia de una actuación que para usted es negativa. Cada uno tendrá una valoración distinta de esta cuestión.

Insisto, señor Fernández, en la comisión entregué el dossier de transferencias, y ahí aparece recogido textualmente el convenio. El convenio ha aparecido en la prensa publicado y usted es un amante, no solamente de las citas, sino de la lectura de la prensa. Usted también, señor diputado, recibe, como todos los diputados de esta Cámara, unas publicaciones trimestrales de la consejería donde aparece. Me da la impresión, señor Fernández, que usted no lo lee o no quiere leerlo o no le interesa leerlo. Yo he manifestado que soy responsable político en el área sanitaria, pero soy responsable político, como lo puedo ser de la política de Industria y Energía de este Gobierno de Canarias, como de cualquier otro tipo de política. Soy corresponsable, porque, en definitiva, formamos parte de un Gobierno y existe una corresponsabilidad importante en todas las decisiones. Yo no puedo silenciar decisiones que se adoptan a nivel del Gobierno de Canarias, y no puedo, por supuesto, tratar de impugnarlas o tratar de rechazarlas, porque yo soy miembro de ese Gobierno y yo formo parte del Grupo político Socialista que me ha designado. Ése es mi sentido de la responsabilidad, pero no puede imputárseme una serie de actuaciones que escapan, en absoluto, del ámbito de competencias que la consejería tiene, y el rosario de quejas o lamentos planteado por

usted se refiere exclusivamente al INSALUD. El convenio –insisto y ruego que lo lea, señor Fernández, tiene material suficiente que le ha sido suministrado por la propia consejería–, es un convenio de coordinación de funciones en materia de política sanitaria, pero las decisiones de cobertura de plazas, de desmasificación de los hospitales, de relaciones con la sanidad privada, no son competencia del Gobierno de Canarias, no son competencia de la consejería.

Habla usted de que hay incumplimientos. Yo creo que hemos sido absolutamente rigurosos en el cumplimiento del mandato de coordinación, y ésa es una prueba que se ha celebrado.

El tema de la insularidad. Creo que hemos sido lo suficientemente sensibles en este tema como para que, evidentemente, hoy la situación sanitaria de La Gomera y El Hierro tenga una pronta respuesta.

No le admito, señor Fernández, el que hable usted de sectarismo. Insisto en que esa convocatoria se hacía para responsables del área sanitaria. Los cupos se asignaban a las distintas instituciones –INSALUD, cabildos–, unas plazas que se reservaba la propia consejería para distribuirlas entre personas con responsabilidades o personas que están colaborando en el proceso de transferencias. De ahí salen los integrantes de ese grupo. Y hay otro –como una alusión directa que ha hecho usted a un diputado socialista– que aparece en ese curso como alumno libre –utilizando una terminología educativa–, como invitado si usted quiere ver, pero no está oficialmente dentro del cupo que nos impone la Escuela de Gerencia.

Y, finalmente, usted terminaba –creo recordar, o así yo lo anoté– con "se asume lo que hay". Si ésa es la política de la Administración central, esta comunidad autónoma, mientras yo sea consejero, no asume el INSALUD tal y como está. La Administración central tendrá que montar el dispositivo suficiente como para que el Gobierno asuma el INSALUD con las correcciones del déficit que actualmente tiene. Si el principio es la transferencia se asume por lo que hay, yo le digo que no asumo lo que hay en estos momentos. De ahí que la transferencia del INSALUD se haya cerrado y que se estén buscando nuevas vías de financiación, porque creo que todos somos conscientes de ese déficit, y conscientes de ese déficit creo que sería absolutamente irresponsable el que se asumieran unos servicios que son, insisto, deficitarios. En esas condiciones –y lo he manifestado muchas veces– no asumimos la transferencia del INSALUD, salvo que esa transferencia vaya acompañada de los vehículos financieros necesarios como para corregir esta situación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Guanche.

Entramos en turno de fijación de posiciones. ¿Grupos parlamentarios que deseen intervenir?

¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Grupo Popular? (Pausa.) ¿Grupo Socialista? (Pausa.)

Tiene la palabra don Juan Padrón.

El señor PADRÓN MORALES: Gracias, señor Presidente. Señores diputados.

Después de la exposición del señor consejero, parece que la sanidad en Canarias está atravesando unos momentos propicios para llegar a soluciones prácticas y rentables, cosa que, como aquí bien se ha dicho, el pueblo canario no lo cree y menos lo acepta. Y no lo cree, porque a lo largo de todos estos años se ha vivido de promesas, de querer hacer y no hacer y de buscar soluciones y no encontrarlas.

Se ha dicho aquí por el señor consejero que el problema del hospital de El Hierro y La Gomera está resuelto, que va a haber una integración, dentro de una absorción por parte del INSALUD y parece que el problema queda zanjado. O sea, que *a bombo y platillo* se ha dicho que el problema de La Gomera y de El Hierro está completamente resuelto. Pero, concretamente, en el problema del Hospital Insular de El Hierro, que siempre no ha sido un problema, sino han sido dos problemas los que se han planteado desde el cabildo y desde la isla. Uno, la absorción de todos sus gastos por parte de INSALUD, que hay que reconocer que en este momento se está negociando. Había un concierto, ahora se está negociando otro, que es verdadero.

Pero había otro problema más acuciante, y es lo que ha llevado a plantearse una huelga por parte del personal del hospital, y es los atrasos, los atrasos del personal del hospital que se le deben desde el año 83. Unos atrasos legítimos, correspondientes al aumento del salario normal de cada año. Y de esto no se ha dicho nada, en esto parece que se quiere *escurrir el bulto*, y esos trabajadores, por supuesto, tienen derecho a que se les pague lo que por ley les corresponde.

Esos atrasos nadie ha dicho en concreto todavía que se les vaya a abonar a este personal. Y por supuesto, esto crea una inquietud dentro del funcionamiento normal de una entidad sanitaria, que debe de contar con el consentimiento y la plenitud de satisfacción en el trabajo de todo su personal.

(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.)

Al principio se trató de camuflar el tema diciendo que el aumento salarial, al ser el personal contratado por el cabildo, que el aumento salarial correspondía abonarlo al cabildo, porque el acuerdo había sido tomado en una junta de gobierno

compuesta por miembros del INSALUD y del cabildo, y que esa junta de gobierno no era vinculante en cuanto al INSALUD. Es lamentable ver cómo esta postura, defendida desde la isla de El Hierro por señores socialistas, trataba, efectivamente, de que ese aumento salarial lo afrontase el cabildo, con el dinero de todos los herreños y no el INSALUD, que era a quien le correspondía, porque la junta de gobierno —y eso no lo discutía ningún socialista de la isla de El Hierro ni de fuera—, la junta de gobierno en la misma reunión acordó crear la plaza de radiólogo, que no existía el concierto. En esa misma junta del 2 de mayo se creó la plaza de radiólogo y se contrató el radiólogo, y el INSALUD pagó el sueldo de radiólogo, y nadie protestó. Y yo me pregunto ¿sería porque ese radiólogo era un destacado miembro de UGT en la isla? Entonces, ¿por qué no se reconocen esos atrasos al personal y sí se ha pagado un sueldo de un radiólogo que no estaba en el concierto de las especialidades y nadie ha protestado por eso, pero sí se protesta por los dineros legítimos que le corresponden al personal y que se le deben desde el año 83?

Eso es un tema que está ahí, la sanidad en la isla de El Hierro no está resuelta, como aquí se ha dicho. Hay problemas cándentes, que pueden llevar a una huelga de un momento a otro, y esa huelga va a repercutir en el bien y en la seguridad de los ciudadanos herreños.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias.

¿Por el Grupo Popular? Don Elviro.

El señor HERNÁNDEZ REBOSO: Señor Presidente. Señores diputados.

Me han extrañado enormemente las declaraciones del señor consejero cuando dice que aquí de lo único que se habla o se ha hablado por el interpelante ha sido del INSALUD y que, por supuesto, él no tiene competencia. Desde luego, me extraña enormemente este convenio que se ha suscrito hace un mes y pico o dos meses en donde lo implica directamente. Entonces, se está para *las buenas*, pero no se está para *las malas*. Pues bien, señor consejero, tiene que oír, no solamente al interpelante, sino también a otros grupos parlamentarios, que la medicina extrahospitalaria en Canarias es muy mala. No hace falta sino girar una visita a estos ambulatorios de la Seguridad Social para ver que aquello, más que entidades sanitarias parecen verdaderos mercados de feria, porque las colas masivas de gente asegurada y muy mal atendida, no porque los médicos sean malos ni mucho menos, sino porque se ven imposibilitados a hacerlo. ¿Y todo por qué? Porque el espíritu socialista es la monopolización de la sanidad. Ahí hay entidades privadas, hay clínicas privadas, si hablamos

ahora de la medicina hospitalaria, en donde en las instituciones de la Seguridad Social —ya se ha dicho aquí anteriormente— están los enfermos en los pasillos, algunos hasta se han muerto. ¿Qué ocurre? Que, entonces, se le tiene una guerra declarada a las clínicas privadas, y a pesar de que las clínicas privadas le salen cuatro o cinco veces más baratas al Gobierno que las propias instituciones de la Seguridad Social.

Se podría hablar muchísimo, mucho, de todo esto. Yo, verdaderamente, no voy a cansar a sus Señorías, porque comprendo, al igual que el interpelante, que la interpellación va encaminada a la conducta que va a desarrollar el Gobierno en relación con la firma del convenio de colaboración entre el INSALUD y el propio Gobierno para la cogestión en Canarias del INSALUD, y considerando que nuestro grupo ha pedido la comparecencia del señor Consejero de Sanidad en la comisión respectiva, no quiero ahora entrar en los diferentes articulados del convenio, ya lo haremos en las próximas sesiones de la comisión. Pero sí quiero señalar ahora que por declaraciones del señor Consejero de Trabajo y Sanidad este convenio pudiera tratarse de una mera cuestión de oportunidad transitoria por el período en que se mantenga el actual estado de déficit económico, pero que al regularse la situación el Gobierno, tanto de Canarias como el de la nación, estarían dispuestos a reanudar el sistema ordinario de transferencias. Sin embargo, de las declaraciones hechas por el señor Ministro de Sanidad, don Ernest Lluch, a diversos medios de comunicación social, se obtiene un significado diferente, que tiene como punto central de inspiración un nuevo modelo de transferencia, en base a acuerdos y convenios de colaboración de signo permanente entre las autoridades del Estado y las autoridades autonómicas responsables del mismo campo.

Indudablemente el sentido del convenio firmado es diferente en ambas interpretaciones, planteándose interrogantes distintos según sea uno u otro el que definitivamente sea llevado a la práctica. Por eso, señor consejero, yo quisiera una clarificación al respecto.

Y nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias.

Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marrero): Señor Presidente. Señorías.

Era únicamente para contestar puntualmente a algunas de las manifestaciones hechas aquí.

Señor Padrón, yo no he dicho nunca que el tema de La Gomera y El Hierro esté resuelto, no

he empleado esa frase. He dicho que en estos momentos está en vía de solución, y a usted le consta la última reunión mantenida en la sede de la consejería en el mes de noviembre, en la cual el Presidente del Cabildo de El Hierro, el director territorial en nombre mío y el Director Provincial del INSALUD han formalizado una propuesta de convenio que se ha remitido a los servicios jurídicos de la Dirección General del INSALUD. Incluso creo que en otro momento de su disertación usted reconoce que este tema se estaba negociando (*Se reincorpora a la Mesa el señor Presidente.*).

En segundo lugar, entra usted en el tema de los salarios y los atrasos, y que, en definitiva, éste es un tema que yo he querido obviar. No lo he obviado, porque no ha surgido y quiero explicarle qué es lo que sucede. De acuerdo con el convenio o con el concierto atípico que el Cabildo de El Hierro tiene con el INSALUD, los incrementos de salario serán propuestos a la Dirección Provincial del INSALUD para que ésta lo eleve con su informe a la dirección general. Será, por lo tanto, la dirección general la que determine si el aumento solicitado es correcto o no. Si el aumento fuera automático, yo no diría que eso es un acuerdo, ni es un convenio, sino que, si se me permite la expresión, eso sería un *chollo*. Es decir, que mientras que los niveles salariales de la Administración o de los centros concertados tienen unos topes determinados de incremento, nadie podría impedir, de acuerdo con la tesis que usted defiende, que los incrementos que se solicitan sean del 500 o del 1.000%: como se sabe que lo va a pagar el INSALUD, pues adelante con los incrementos. Creo que esto es un tema que hay que matizar correctamente. El convenio lo que determina es que se oferte un incremento a la Dirección General del INSALUD y la Dirección General del INSALUD determinará. Y en la visita que cursó el director general adjunto manifestó, textualmente, que esos incrementos, si se llegaba a este acuerdo de integración de los hospitales, se iba a asumir por parte del INSALUD incluso con efectos retroactivos. Con lo cual creo que la respuesta a las justas aspiraciones de los trabajadores están absolutamente contempladas.

Respecto de la intervención del señor Elviro Hernández, insisto en que, claro que estoy implicado como Consejero de Sanidad, pero en la medida en que tengo asignadas unas competencias concretas y me corresponde formar parte de una comisión de coordinación; insisto, coordinación y no cogestión como deliberadamente se viene manifestando.

Hubo un momento en su intervención en la que habló de que, bueno, de que siempre se hablaba del INSALUD y que era conveniente hacer alusión al sistema extrahospitalario, para inmediatamente hablar de los ambulatorios. Repito lo que creo que ya todos conocen hasta la saciedad: a mí

tampoco me gusta el funcionamiento de los ambulatorios.

No creo que el espíritu del Partido Socialista sea la monopolización, porque si así fuera todos los conciertos hubieran desaparecido y la política que en estos momentos se está llevando a cabo es una política de reutilización de los recursos propios, de mejora de los recursos propios del INSALUD y entidades públicas y mantener con carácter residual, y mucho más en nuestra provincia, los necesarios conciertos con esas entidades privadas, siempre que esas entidades privadas tengan un nivel de homologación correcto. Con lo cual quiero manifestarle que no existe ninguna guerra con clínicas privadas, lo único que ha existido es la ruptura de un concierto con una clínica privada muy concreta y por unas razones muy específicas que el INSALUD puede suministrarle.

Este convenio que se ha suscrito no es un convenio que cambie el modelo de transferencia. Usted mismo lo manifestó en otra frase en el sentido de que se trata de una cuestión puramente transitoria. Antes de la asunción de las transferencias por parte del Gobierno de Canarias, conviene que entren en funcionamiento una serie de mecanismos de coordinación, pero que estos mecanismos de coordinación no impidan la responsabilidad directa de cada una de esas instituciones, del Gobierno de Canarias en materia de salud pública y en materia asistencial, hospitalaria, etcétera, en materias que corresponden al INSALUD. De ahí que un exponente más sea, no sólo la zonificación aprobada en el Consejo Regional, sino ese proyecto de decreto de unidades básicas de salud, donde se materializa la coordinación que en estos momentos estamos llevando. Pero eso no significa un fraude al proceso de transferencias, el proceso de transferencias continúa.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Guanche.

El señor Argany tiene la palabra.

El señor ARGANY FAJARDO: Señor Presidente. Señores diputados.

Bien, yo, en nombre de mi grupo vengo a hablar, porque creo que se han hecho una serie de valoraciones, con una serie de anécdotas, y algunas veces de citas, sobre una actuación determinada o sobre una determinada responsabilidad de una consejería de este Gobierno, y como consecuencia de ello se da o da la sensación de que se intenta hacer un juicio de valor o una valoración de la actuación política de esta consejería. Entonces me gustaría salir al paso de algunas cuestiones.

En primer lugar, yo creo que somos pocos diputados, que esto parece una comisión, se vienen

diciendo exactamente las mismas cosas que se vienen diciendo en comisión. Lo único que falla —el señor Fernández dice que no—, lo único que falla son las anécdotas que se cuentan. Es decir, siempre se traen una serie de hechos casuales, algunas veces hay que reconocer que en sanidad las anécdotas son tétricas y trágicas también, hay que reconocerlo, pero se traen y de ello se sacan unas consecuencias; es decir, muchas veces hacemos un mayor esfuerzo de reflexión en sacar aquellas conclusiones que a nosotros nos interesa que hacer una reflexión en abrir un camino positivo para el desarrollo de una situación auténticamente dramática, cual es la de la Sanidad en estos momentos en Canarias. Y el señor Fernández ha aplicado los mismos argumentos de las deficiencias, el señor Elviro con sus clínicas privadas y yo justificaré al Gobierno como siempre. Éste es el canto de siempre.

De todos modos, a mí me gustaría poner algunas cosas en su sitio, y es lo siguiente: ¿cuál, de verdad, es la responsabilidad del Consejero de Sanidad con respecto al INSALUD? Claro, esta coordinación se puede prolongar hasta el lugar en que usted quiera, porque, efectivamente, el consejero no tiene manera, si específicamente no se decide a ello, a saber cuánto tiempo es el de la espera de la fístula de ano o lo que sea. ¡Claro que no!, se atiene a unas responsabilidades determinadas. Ahora, si queremos responsabilizarlo hasta sus últimas consecuencias, de gestión, de inspección, de administración, de politicización, etcétera, entonces, señores, con los 4.000 millones de pesetas o con lo que sea, que venga el INSALUD, que nos transfieran de verdad el INSALUD. No se puede usar al consejero simplemente para que coordine y a la vez se responsabilice de una serie de cuestiones, para que no ocurran estas cosas tan desgraciadas que están ocurriendo en estos momentos, ya en su tiempo la justicia dirá de quién es la responsabilidad, pero consecuencia, indudablemente, del exceso de masificación de los hospitales. La consecuencia de la masificación de los hospitales no es ni más ni menos que el tener una infraestructura sanitaria deficientísima en todo el archipiélago. Barrios, o sea, aquí hay ciudadanos de distintos tipos, hay unos barrios en los cuales la gente enferma más que en otros barrios; hay unas islas que están más alejadas de una sanidad primaria que otras; hay unos pueblos que están más que otros. De nada, de absolutamente nada sirve seguir potenciando unos grandes hospitales —que hay que potenciarlos por supuesto—, de sus mejoras, cuando la demanda en esos hospitales cada vez va a ser mayor, cuando la demanda va a ser mayor y la masificación, por tanto, mayor.

Y ya el señor Elviro lo dijo: es que efectivamente existen unos ambulatorios que son un auténtico desastre. Muy bien, ¿qué es lo que se ha planteado la consejería en la responsabilidad que a él

le corresponde? Precisamente se ha planteado el hacer un entorno, un ambiente ecológico-sanitario dentro de las nuevas normas que sirva, precisamente, para evitar esa gran masificación de esos grandes hospitales con esos gravísimos problemas. Ésa es su función y se ha ido únicamente a los efectos del INSALUD, y su función específica no se ha hablado de ella y la ha estado ejerciendo. Por ejemplo, los ambulatorios saben de sobra que en estos momentos hay una gran política, y en esto ha intervenido la Consejería de Sanidad, en la planificación de todo esto, no en su gestión posterior ni en su dotación. Pero sí zonas de salud con ambulatorios, que saben que en el Puerto de la Cruz, en La Laguna, en la zona sur se van a hacer mejoras de los mismos. No sé exactamente de memoria, pero la cantidad de centros de salud que se van a hacer en todo el archipiélago, que son muchos y numerosos, para que cumplan una función extrahospitalaria y no ocurra ese exceso de masificaciones que existe en el hospital.

Es decir, lo que se necesita en Canarias es una transformación, una transformación de la sanidad, para que en nuestro concepto exista una sanidad más justa e igualitaria. Y una sanidad justa, una sanidad igualitaria no equivale a una sanidad solamente gratuita, es algo muchísimo más. Y por eso he hecho un gran esfuerzo para que no ocurran esas cosas, de las cuales se acusa indebidamente al Gobierno de Canarias. Se han hecho una serie de cosas, sí, y vale lo de los manipuladores de alimentos, por supuesto que vale; y vale el hacer unas encuestas como Dios manda; y vale el intentar hacer unos bancos de sangre que no afecten o por lo menos eviten los dramas que ocurren todos los días para conseguir una sangre en condiciones adecuadas; y vale sobre todo el intentar establecer un orden de prioridades. No se pueden distribuir los recursos y establecer un orden de prioridades y quién es prioritario, y en eso cumple el Gobierno con el objetivo del partido que lo apoya. El orden de prioridades, señores, no es un hospital determinado, no es la infraestructura, el orden de prioridades es una población, una población en la cual existe —repito— una gran desigualdad entre unos individuos para llegar a esos recursos sanitarios, y ese orden de prioridades sí lo ha hecho.

Pero ¿qué es lo que ocurre?: que, claro, que la demanda en sanidad siempre es ilimitada, la demanda siempre será ilimitada, pero los recursos son limitados, y por eso en sanidad siempre tienes las de perder. Se lo dije en comisión y lo vuelvo a decir aquí: en sanidad siempre se pierde, porque por mucho que hagas siempre la demanda será muy superior. Y esos recursos ha procurado limitarlos a aquellas áreas que, efectivamente, en un primer momento más lo necesitaban.

Ésa ha sido la función del Gobierno en estos momentos y creo que ese ambiente ecológico lo

ha intentado. Que esto crea conflictos, conflictos, porque como decía el Presidente González -ya estoy yo citando también, me lo ha pegado, señor Fernández-, a todo el mundo le gusta el cambio, le gusta la transferencia siempre que no le afecte a él, que no le afecte a su bolsillo; todo el mundo quiere tener en su pueblo el mejor hospital, todo el mundo quiere que la Sanidad sea estupenda para todos, pero que no le afecte a su conflicto personal, es decir, a su grupo laboral, etcétera, etcétera. Yo sé que es conflictiva, y yo estoy absolutamente seguro de que no puede haber una reforma sanitaria sin que toda esa infraestructura de una población como es la nuestra se arregle y además con valentía; con valentía que muchas veces da lugar, precisamente, a estas situaciones tan desagradables y tan desastrosas.

Yo lo único qué quiero decir es que no se puede juzgar la labor de un Gobierno basándose en tres anécdotas tristes, desagradables, sin tener en cuenta, precisamente, el tremendo esfuerzo que se está haciendo para impedir que esas anécdotas se vuelvan a producir y se produzcan constantemente en un futuro más o menos inmediato.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Argany.

(*El señor Fernández Martín solicita intervenir.*)

Dígame.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (Desde su escaño): Por alusiones del señor Argany, pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Alusión, ¿en qué sentido? Concrete la alusión, señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (Desde su escaño): Alusiones me ha hecho hasta en el carné de identidad. Entre otras cosas, me ha aludido para decir que he venido aquí a repetir las mismas anécdotas y frivolidades que en anteriores convocatorias.

El señor PRESIDENTE: Yo le agradezco que conteste la alusión en un minuto, pero que no al fondo del asunto, sino conteste estrictamente la alusión.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Señor Argany, yo no sé si para usted es una anécdota lo que yo he contado, desde luego para mí no. Los problemas que he planteado de la Sanidad no son anécdotas, son problemas gravísimos prioritarios, prioritarios de la sociedad canaria. Son problemas prioritarios, entre otras cosas porque igual

que el derecho a la vida, igual que el derecho a la educación, igual que otros derechos prioritarios, la Constitución asegura el derecho a la salud, y en Canarias no solamente eso no está respetado, sino que desde que el Gobierno socialista -el de aquí y el de allá- gobiernan estamos perdiendo rentabilidad y eficacia en rendimientos hospitalarios.

Y eso es así, y a usted le parecerá que son anécdotas. Vaya usted a decírselo a los familiares, a los padres, a los hijos y a las esposas de los que tienen que padecer eso que usted llama anécdotas. Eso es responsabilidad del Gobierno al que usted sustenta y desde luego responsabilidad suya si en su criterio eso tiene justificación.

El señor PRESIDENTE: Señor Argany.

El señor ARGANY FAJARDO: Creo que se me ha malinterpretado. Yo no he dicho que sean anécdotas, he dicho que, además, son anécdotas trágicas; he dicho simplemente que se repiten las mismas cosas con distintas anécdotas, no he dicho que usted traiga las mismas anécdotas; que única y exclusivamente trae anécdotas para justificar la política o para, simplemente, desvalorar la política de un Gobierno, que es muy diferente. Usted trae distintos casos, distintos casos y no sabe poner la política del Gobierno, precisamente en el marco en el cual está actuando el Gobierno. Eso es lo que le he dicho yo exactamente. Lo que pasa es que cada uno mira las cosas como quiere. Y usted puede decir la política de Canarias es la peor... que diga, la peor sanidad. Y eso puede tener dos razonamientos, claro que sí. Puede tener, o porque el Gobierno socialista la ha convertido en la peor o porque heredó la peor sanidad que había en Canarias, también. Vamos a seguir con las citas, yo no soy luterano, pero Lutero decía que "la razón era una prostituta que se vendía en la mejor tesis", ¿verdad? Claro, pues entonces usted puede coger el razonamiento de la sanidad en Canarias y venderlo a la tesis de que la ha convertido el Gobierno socialista, como da a entender, o que efectivamente se le daba. Y yo lo que he intentado decir es que, por favor, sea usted justo. Yo sé que usted sabe ser justo y ponga al Gobierno en la auténtica situación en que se encuentra y no hable solamente de anécdotas, de las cuales no es responsable directo el Gobierno, sino de una situación que se va acumulando cada vez más y del deterioro está impidiéndolo con otro tipo de actuaciones. Usted podrá decir luego, y es muy bien: "sí, el tipo de actuación que lleva el Gobierno es la adecuada o no es la adecuada", y eso sería tema de otro cantar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Advierto a sus Señorías, una vez más, la necesidad de que se eviten juicios de valor o refe-

encias personales en la fijación de posiciones. Los juicios de valor y las referencias personales, incluso las alusiones, si sus Señorías lo tienen a bien, naturalmente son legítimas dentro del marco del turno de réplica, o incluso en la presentación de una iniciativa, pero no en el turno de fijación de posiciones, donde se está abusando continuamente y yo, lamentándolo muchísimo, me voy a ver obligado a retirar la palabra a sus Señorías cuando, utilizando el turno de fijación de posiciones, hagan referencias personales o juicios de valor, que no están naturalmente para el caso.

INTERPELACIÓN DEL DIPUTADO DON FRANCISCO J. ALONSO VALERÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA EL EJERCICIO DE 1983.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación a la interpellación del diputado don Francisco Alonso Valerón, dirigida al Gobierno, sobre la liquidación de la Cuenta General de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de 1983.

Don Francisco Alonso Valerón tiene la palabra.

El señor ALONSO VALERÓN: Señor Presidente. Señorías.

Mi grupo, a tenor de lo establecido en el artículo 60 del Estatuto de Autonomía, que manda a este Parlamento la fiscalización de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, ha tomado el tema con la preocupación que requiere y en muy diversas ocasiones ha formulado, para ejercer esta fiscalización, distintas preguntas a distintos miembros de este o de otro Gobierno. En tal sentido las respuestas nunca pudieron ser más oscuras y en algunas ocasiones se nos decía, a raíz de un rosario —valga la expresión— de cuestiones que se formularan, el que se nos daría, en una comisión posterior, cuenta de las irregularidades que nosotros habíamos anunciado. No ha sido así, no se nos ha dado ningún tipo de cuenta, y es un tema verdaderamente preocupante en cuanto a la labor que debe desempeñar este Parlamento. Fiscalización significa labor de fiscalizar, acción de fiscalizar, desempeñar el papel de fiscal, defensa de la sociedad, por lo tanto del pueblo. Y en la medida en que no se den cuenta, que no se den explicaciones a todas estas cuestiones que se formulan, obviamente la irregularidad está abierta y quedan, bueno, pues muchos temas encima de la mesa a los que hay que buscarle la justificación pertinente.

Como hay que buscar la justificación a los cambios que ha habido de este documento que aprueba el Parlamento en 1984, a principios de 1984, enero de 1984, y lo que se nos presenta en este documento liquidación de 1983, correspondiente al ejercicio de 1983. Porque en estos Presupuestos sus Señorías recordarán que la única peregrina enmienda que se aceptó —el señor Presidente de la comisión creo que lo recordará perfectamente— fueron unas humildes 500.000 pesetas que pudimos quitar —valga la expresión— a una partida excesivamente dotada, a la que no se le pudo dar justificación, y la incluimos al fomento de la lucha canaria —que me desmienta su Señoría si no tengo razón—. Pero ocurre que en los documentos que aquí se nos presentan aparecen 2.955.000 pesetas, donde no tienen que aparecer; 1.881.000 pesetas y se justifican 1.768.000; 2.848.000 y se justifican 1.248.000; 547 y se justifican 497. En definitiva, 12.511.000 y se justifican 11.780.000. No se da cuenta de una partida de 500.000 pesetas, incluida en este Presupuesto, que no se liquida en los de 1983.

Falta en la liquidación lo correspondiente a este documento, página 66: 1.491.604 pesetas; falta en el artículo 24, concepto 241, 1.000.000 de pesetas; se justifica con 500.000. De otro millón de pesetas del artículo 25, concepto 151, se justifican 500.000 de una partida estipulada de 1.000.000 de pesetas. En definitiva, se justifican 2.500.000 de 3.500.000. Hay 1.000.000 de pesetas que no aparece por ninguna parte; hay 4.500.000 pesetas, que no aparecen justificados, solamente 3.500.000. Falta la liquidación, por otra parte, de 2.500.000 pesetas de la Secretaría de Relaciones con el Parlamento; de 2.584.000, de Vicepresidencia, se justifican 2.351.000; de 1.898.000 se justifican 1.640.000; de 2.182.000 se justifican 1.985.000.

En fin, Señorías, yo estoy en la sección 04, Hacienda, y puedo asegurarles que puedo continuar a lo largo de todos estos Presupuestos dándoles relación exhaustiva de todas y cada una de las partidas que se aprobaron de una forma determinada en los Presupuestos de 1983 y que aparecen liquidados en los Presupuestos de 1983, en la liquidación que nos presenta a nosotros el Gobierno, de otra forma totalmente distinta y siempre falta dinero. De tal forma que la cifra final que aquí se presenta, lo que se genera como economías en los Presupuestos de 1983 y se incorpora a 1984, lo que aparece como ley de superávit y que se aprueba en este Parlamento en 1984 correspondiente al ejercicio de 1983, se suma y falta la friolera cantidad de 600 y pico millones de pesetas. Y digo el pico, porque si aquí hay partidas que están aquí y no están justificadas, es muy difícil, es verdaderamente difícil calcular ese pico.

Es por tanto, señor Presidente, que mi grupo desea una cumplida información, porque si no se verá obligado a tomar las acciones pertinentes para que se dé cuenta de todas y cada una de las pesetas que se han librado en 1983 y cómo se han librado esas pesetas. Porque si nos asomamos a lo que es el fondo de cada uno de los capítulos de 1983, ya el tema es mucho más preocupante. Yo lo que digo es que aquí se ha autorizado a gastar en un determinado capítulo, en un determinado artículo, en un determinado concepto y en un determinado subconcepto. Y se ha determinado gastar hasta una determinada cantidad, que no se justifica, que se justifica menos cantidad. Pero cuando nos asomamos a cómo se ha librado esa cantidad que se justifica de menos, entonces baje Dios y lo vea, porque la acción de Gobierno, en las pruebas que nosotros podemos aportar, es de todo punto reprochable y reprobable. Es por esto, señor Presidente, que en el segundo turno de mi intervención yo daré más cumplida información en relación con todas estas afirmaciones que estoy realizando en este momento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alonso.

El señor Bergasa, por favor.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo): Señor Presidente. Señorías.

En relación con la interpelación presentada por su Señoría el diputado, señor Alonso Valerón, antes de entrar en el fondo de la cuestión quisiera manifestar las excusas por parte del Gobierno en relación con una comparecencia pendiente ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, que como sus Señorías saben muy bien este retraso se debió a circunstancias extraordinarias que determinaron el cese del Gobierno. Sin embargo, es cierto que como consecuencia de las tareas posteriores no le ha sido posible a la Consejería de Hacienda solicitar esa comparecencia de nuevo, con el fin de proporcionar una información más cumplida. Sin embargo, y como después tendrá ocasión de exponer, se han dado circunstancias sobrevenidas a la fecha en la que se produjeron esas preguntas o esas solicitudes de aclaración en relación con la liquidación de los Presupuestos de 1983, que creo constituyen una respuesta cumplida a plena satisfacción de esta Cámara.

En la primera comparecencia ante la comisión tuve oportunidad de explicar que en la liquidación de los Presupuestos del 83 se presentaban varios problemas de técnicas de contabilización de los gastos y que podía admitirse —y de hecho era una cuestión que quedaba sometida a comprobación posterior— la existencia de posibles errores materiales en la aplicación de las partidas y en las opera-

ciones contables, aritméticas de liquidación de los gastos. Como consecuencia de esa comparecencia pedí a la Intervención General de la comunidad autónoma, que es el órgano responsable de la contabilización de los gastos públicos, que procediera a un examen pormenorizado de la liquidación, del documento de liquidación de los Presupuestos Generales de 1983, y que procediera a emitir un informe en el sentido de si, efectivamente, existían razones objetivas que indujeran a pensar que había habido o que se habían producido diferencias efectivas en la cifra, teniendo en cuenta lo que ya he dicho en relación con la técnica utilizada en los estados de gastos para la clasificación de los gastos y teniendo en cuenta además la posible utilización —y digo posible, solamente como hipótesis—, posible utilización incorrecta de las técnicas de incorporación de crédito en relación con la práctica habitual de las ampliaciones de crédito corriente en las corporaciones locales.

Quiero señalar también que los Presupuestos Generales del 83, como sus Señorías saben, fueron aprobados en el mes de octubre de ese año, en unas circunstancias absolutamente excepcionales, y que a lo largo del año 1983 se produjeron determinados procesos de traspaso que produjeron alteraciones en los capítulos del Presupuesto General, alteraciones en cuanto al volumen de los créditos finales en relación con los créditos iniciales.

En cuanto a la afirmación de la no coincidencia de los créditos situados en los Presupuestos aprobados y publicados en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma* con los créditos situados en la liquidación provisional de los Presupuestos de 1983, creo que esas discrepancias tienen su explicación en lo que en su día dije en la comisión en relación con las ampliaciones de los créditos iniciales determinadas por las incorporaciones a lo largo del ejercicio, fundamentalmente en el último mes del ejercicio. Sin embargo, y ciñéndome a la cuestión concreta, en relación con los puntos de discrepancia en algunas partidas específicas de la liquidación de los Presupuestos, tengo que decir lo siguiente: Se ha apreciado una discrepancia, concretamente en el capítulo I, de **Gastos de personal**, que se produce como consecuencia de la deducción de la cantidad que en el estado de previsiones de economías del gasto se había previsto para ser incorporada a los Presupuestos de 1984. Una discrepancia en cuanto a que, efectivamente, se incluyó en el estado de liquidación la cuenta de previsión que correspondía a la diferencia de gastos en el capítulo I, **De personal**, en relación con los créditos que inicialmente aparecían en ese concepto, en ese capítulo.

En cuanto al resto de las discrepancias, el informe emitido por la Intervención General de

la Comunidad Autónoma no aprecia la existencia de esas diferencias y en consecuencia, como órgano responsable de la contabilización de los gastos públicos, no entiende que existan motivos razonables para entender que se ha producido o que ha existido esa diferencia en la contabilización de los gastos en relación con los créditos finales del Presupuesto.

Pero es que además —y ésta es la circunstancia sobrevenida— la liquidación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1983 ha sido sometida por el Tribunal de Cuentas del reino a la auditoría preceptiva que es necesario practicar en relación con todas las liquidaciones, todas las cuentas de liquidación de los Presupuestos Generales. El Tribunal de Cuentas ya ha emitido el informe provisional, previo a la auditoría definitiva, es decir, a la emisión del informe definitivo de consolidación de las cuentas de liquidación. Y en el informe provisional el Tribunal de Cuentas —informe que obrará en poder de esta Cámara en fecha inmediata, puesto que hemos solicitado del Tribunal de Cuentas del reino que lo remita oficialmente al Parlamento, con independencia de la remisión que haga el Gobierno en su momento—, en el informe no se aprecia ningún motivo de discrepancia en relación con la cuenta de liquidación de los Presupuestos Generales del 83. Y es bien obvio que si el Tribunal de Cuentas del reino entiende que no existen motivos de discrepancia, difícilmente vamos a entender nosotros que dichos motivos son reales. Ello sin perjuicio de la soberanía de la Cámara para solicitar cuanta información complementaria de los estados de contabilización de los gastos públicos considere necesario. Y en tal sentido rogaría, en este caso, al diputado interpelante que señalase exactamente los estados de gastos con su clasificación, con el fin de que por la Intervención General se procediera a remitírse los y posteriormente discutir cualquier comprobación en ese sentido.

Resumiendo, digo que, en cuanto a la discrepancia de las cifras de liquidación, solamente se ha apreciado la existencia de una cuenta específica, que es la del capítulo I, en la que aparece por aplicación de una previsión de economía del gasto esa diferencia en relación con el Presupuesto del 83. Y en cuanto al resto de los conceptos que se han identificado, se han cotejado con el informe emitido de la auditoría del Tribunal de Cuentas y no aparece ninguna discrepancia entre las cifras iniciales y las cifras finales del Presupuesto.

Es cuanto tengo la posibilidad de informar. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa.

El señor Alonso.

El señor ALONSO VALERÓN: Señor Presidente.

Vaya por delante que no entiendo nada, no entiendo nada. Ocurre que se dice que la auditoría realizada está de acuerdo con las cifras. Vamos a aceptarlo, pero ese informe deberíamos tenerlo ya. Señor consejero, yo le hice apartado por apartado en la consejería, consta en la cinta, en la transcripción —que no sé si se ha hecho— de la comisión, pero consta en la cinta apartado por apartado. Y por lo tanto, la disposición está en posesión suya —si usted lo hubiera deseado— desde hace seis meses, que es cuando usted se comprometió a asistir a una nueva comisión y dar cuenta cumplida de todas y aquellas partidas que no estaban debidamente señalizadas y que, bueno, decía que comparecería próximamente en la comisión. A fecha de hoy, seis meses después, usted no ha comparecido y, por tanto, bueno, me he visto obligado a tomar este tipo de acciones. Pero yo lo que me quedo francamente asombrado es cuando, bueno, no hay irregularidades. Cómo no va a haber irregularidades cuando disponemos de la documentación de esas mismas irregularidades. Y yo antes hacía mención, simplemente, a lo que son las partidas que se aprobaron y que figuran aquí de forma distinta y que no se ha dado cuenta la comisión; porque si se hubiese hecho caso a lo que dice la Ley General de Presupuestos de 1983 y a lo que dice la Ley General Presupuestaria, en todas aquellas modificaciones de créditos se da cuenta el Parlamento y entonces esto, obviamente, tendría que aparecer variado. Habríamos tomado la cuenta pertinente y esas modificaciones tendrían que aparecer aquí en relación con esa documentación que ustedes hubieran presentado ante la comisión correspondiente. Pero como eso no ha ocurrido, lo que ocurre es que esto es lo que hay, y esto está mal. Y está mal, señor consejero, como está mal también que se nos den contestaciones en relación con preguntas que hemos formulado de forma incorrecta, por utilizar una palabra suave, yo diría de forma falsa.

Yo he formulado a esta Cámara una pregunta sobre la hermana del señor Presidente del Gobierno, sobre doña Isabel. El señor Presidente del Gobierno no me ha contestado a tenor del artículo 155 del Reglamento, que dice que los diputados podrán formular preguntas al Gobierno y a cada uno de sus miembros. Y le echa el embolado a usted, y usted contesta, señor consejero, que no ha habido ningún tipo de libramiento. Y entonces, señor consejero, ¿cómo puede hacer la Consejería de Hacienda el libramiento, donde dice el importe, donde dice la factura número 010255, billete de avión Las Palmas-Madrid-Barcelona-Las Palmas, a nombre de doña Isabel Saavedra Acevedo, invitación del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de Canarias, con motivo de un viaje a

Barcelona, día 21 del 9 del 83, de esta misma liquidación?, ¿cómo es posible –digo cómo es posible, porque en aquel entonces a mí se me retiró la palabra, no se me dejó hablar–, cómo es posible que se diga esto y que no se permita que los diputados digan lo que tengan que decir, cuando tienen documentación pertinente y que pueden demostrar todas las afirmaciones que en esta tribuna se realizan? Señor consejero, esto no es honrado, esto no es justo.

Al mismo tiempo me aseguran que esto está bien. Yo, señor consejero, estoy a la espera de la auditoría, que en su día, bueno, mandará el resultado el Tribunal de Cuentas, nos asomaremos a ella y, por lo tanto, tomaremos las medidas oportunas en relación con las irregularidades que podamos observar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Bergasa.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo): Señor Presidente. Señoría.

Debía haber intuido que los tiros iban hacia otra perdiz, que no a la liquidación de los Presupuestos de 1983.

En primer lugar, señor Valerón, el órgano responsable de la contabilidad de los gastos públicos en este Gobierno es la Intervención General de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Interventor General de la comunidad autónoma dice literalmente en el informe emitido en relación con las preguntas planteadas por su Señoría: "en cuanto al párrafo cuarto que nos indica la existencia de cantidades pendientes de justificar, este centro directivo, una vez estudiada la liquidación, no identifica las mismas; no obstante, esta liquidación ha sido verificada por el Tribunal de Cuentas recientemente, no conteniendo el informe provisional elaborado ninguna referencia en este sentido". Significa que el Tribunal de Cuentas, que es el órgano responsable de la auditoría de las cuentas públicas, no encuentra ninguna irregularidad. Tuve la paciencia de explicar a su Señoría que la técnica utilizada en los Presupuestos de 1983, técnica incorrecta a todas luces, de ampliación de los créditos iniciales y no de incorporación mediante operaciones presupuestarias ordinarias, determinó que en su momento no se diese cuenta a este Parlamento de la existencia de esas ampliaciones de crédito, lo cual no significa en ningún caso que se haya producido ninguna manipulación o ninguna alteración en relación con las cifras de los créditos que definitivamente se consignaron en el Presupuesto, como así lo ha puesto de manifiesto la auditoría del Tribunal de Cuentas. Y su Señoría debería saber que los resultados de las auditorías practicadas por el Tribunal de Cuentas del reino en relación con los presupuestos generales de

las comunidades autónomas o del Estado son remitidos a las respectivas Cortes Generales o parlamentos, una vez que se han elevado mediante aprobación de los consejeros togados del Tribunal, son remitidos directamente por este órgano al respectivo parlamento.

En cuanto a la factura que su Señoría exhibe, yo le recordaría que los archivos de la contabilidad pública de la Comunidad Autónoma de Canarias están a disposición del Parlamento, y que no necesitaba usted obtener ninguna clase de documentos, porque bastaba simplemente con que los fuese a solicitar de esos archivos y de los órganos responsables. Por lo tanto, permítame su Señoría que le diga que, en tanto que no aparezca como consecuencia de una certificación emitida por el órgano competente de la comunidad autónoma, que es la Intervención General de Cuentas, cualquier documento que aquí se exhiba, permítame su Señoría que, cuanto menos, manifieste mi duda razonable sobre su autenticidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

(*El señor Alonso Valerón solicita hacer uso de la palabra.*)

Dígame, señor Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN (Desde su escaño): Yo quiero poner a disposición de la Mesa de este Parlamento una copia de la documentación que yo he exhibido y pido a esa Presidencia que se solicite la información de la consejería correspondiente para cotejar la autenticidad de la documentación que yo he exhibido.

El señor PRESIDENTE: Preséntelo su Señoría por escrito y por el cauce reglamentario, y la Mesa le dará el trámite oportuno.

Bien, entramos en el turno de fijación de posiciones. ¿Grupos parlamentarios? (Pausa.)

Señor Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señores diputados.

Al margen de la caza o no de perdices, que evidentemente no participo yo de esas cacerías, efectivamente hay una serie de cosas que quería considerar en esta hoy menguada Cámara. Y digamos que en este sentido yo quiero traer a colación el que el estricto cumplimiento del Reglamento –y en este sentido hago una consideración de orden a la propia Mesa de la Cámara– exige, el artículo 15, como obligación de los diputados el que los diputados asistan a todas las sesiones del Pleno y de las comisiones, y el artículo 28 exige que los órganos de la Cámara tomen las medidas pertinentes para que los señores diputados vengan, asistan, participen, y si no participan

se les llame al orden; y también si no participan no cobren, porque algunas veces puede darse el caso de que se viene, se firma y no se asiste, o se marcha, y evidentemente no cumple con sus obligaciones reglamentarias que están planteadas. Y si estamos hablando de austeridad, hay que plantear austeridad a todos los niveles, y austeridad en el cumplimiento de las obligaciones parlamentarias.

(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.)

En sentido directo a lo que se plantea en el tema de la interpelación, yo he escuchado, señor consejero, en la mañana de hoy, en la tarde de ayer, una serie de referencias a petición de disculpas. De alguna manera lamentarse de que los Presupuestos no hayan tenido entrada en el momento que establece la Ley de la Hacienda Pública de la comunidad autónoma; lamentaciones en cuanto a que no se haya podido proceder por el cambio de Gobierno a comparecer y a presentar la liquidación de un Presupuesto del 83, que, en definitiva, tenía que haber estado presentado durante el 84, sin crisis de Gobierno; o que evidentemente ha habido dificultades para comparecer en la comisión y presentar, pues, una serie de exigencias, requisitos que están planteados en la Ley de la Hacienda Pública y en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Yo, simplemente, le diría al señor consejero —si tiene a bien escucharlo, porque quizás luego se le pase y en lugar de *perdices* encuentre algún *gazapo*—, que, ciertamente, por ejemplo, se plantea en el artículo 80... Cuando tenga a bien, señor consejero; digo, como la interpelación va dirigida al Gobierno, y es usted el único miembro...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor diputado, le ruego que no entre en conversación con los que están en el salón de plenos. Cíñase usted a fijar la posición en el tema de la interpelación de que se trate y no entre en diálogo con los consejeros.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Señor Presidente, ceñidísimo, me voy a poner ceñidísimo en el tema, solicito, por cuestión de orden, al señor Presidente que, dado que la única representación del Gobierno, al cual se plantea la interpelación, es en este caso el señor consejero, se le pida que también guarde el orden debido en la Cámara, para que escuche la interpelación correspondiente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): El señor consejero no ha interrumpido el orden en esta Cámara. Le ruego que continúe su intervención.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Muchísimas gracias, señor Presidente, por su ecuanimidad.

Respecto a lo que venía citando se ha incumplido claramente lo dispuesto en el artículo 80, no ya en el apartado a), de presentación de la auditoría correspondiente desde el año 1983, sino también en el apartado b) del artículo 80, que establece —señor consejero— que el control de la gestión económica y financiera de los órganos de la comunidad se ejercerá por el Tribunal de Cuentas, pero también por el Parlamento de Canarias, y por tanto el Parlamento de Canarias debería de tener una —digamos— comunicación permanente en distintas cuestiones.

Por ejemplo, cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 de los Presupuestos del año 1983 hasta la actualidad y, concretamente, del año 1985, "comunicación a la comisión trimestralmente de los cambios que se produzcan en los créditos". No se ha realizado. Segundo, en el artículo 18 de los Presupuestos del 85, comunicación también de cambios de crédito, no se ha comunicado; disposición final tercera de los Presupuestos del 85, tampoco se ha cumplimentado a la comisión correspondiente de la Cámara. Artículo 17 de la Ley de la Hacienda Pública de la comunidad autónoma canaria, tampoco se ha cumplimentado, ni el artículo 39.3, ni el 58.3, ni el 44.2, ni el 72, ni el 78.2 ni la disposición transitoria cuarta, ni la disposición transitoria novena, que exige comunicaciones a la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias. No se ha cumplimentado, ni se ha cumplimentado, como se dijo ya en el momento del debate de las enmiendas a la totalidad, por ejemplo —y usted lo pasó por alto, no me contestó, ésa fue otra *perdiz* que pasó rápida por el debate parlamentario—, no se ha cumplimentado el artículo 94 en conexión con el 103 de la Ley General Presupuestaria, al cual remite, que dice: "La remisión trimestral al Parlamento y la publicación en el BOCAC —muchas gracias, señor Presidente—, el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, del movimiento del tesoro para operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias, de la situación del tesoro, de las operaciones de ejecución de los Presupuestos y sus modificaciones y de las demás que se consideren de interés general. Entonces, ¿qué ha ocurrido, una catástrofe en la consejería, señor consejero? ¿Qué ha ocurrido, que hay una desorganización total y absoluta que no permite cumplimentar con lo que establece la legislación, que usted denomina marco, de la Ley de la Hacienda de la comunidad autónoma o de las leyes presupuestarias, para que no se haya cumplido con los preceptos establecidos que obligan al Gobierno a remitir a esta Cámara todos estos informes? Porque como miembro de esa comisión, yo no he tenido noticias de ninguna información ni en el

Boletín Oficial de la Comunidad ha aparecido lo que prescribe la normativa.

Entonces, bueno, una vez cabe el retraso de los Presupuestos y puede explicarse por distintas razones –yo tengo mis dudas, también razonables, respecto a que se le pueda culpar a SECOINSA, o a las máquinas correspondientes –puede haber máquinas y otras cosas–; puede haberse producido un problema en el ajuste de un período de tránsito del Gobierno, pero es que desde el año 83 para acá no se viene cumpliendo la Ley de la Hacienda Pública de la comunidad autónoma; no se vienen cumpliendo los preceptos que obligan a la remisión al Parlamento y, por tanto, el Parlamento no tiene capacidad de control efectivo, y muchas cuestiones que tenían que plantearse en la comisión se trasladan por interpelación a este Pleno o se trasladan al debate presupuestario, cuando el proceso de una contabilidad adecuada y continuada del presupuesto, que es lo correcto en virtud de la legislación aplicable, es lo que permite a esta Cámara ejercer un efectivo y continuado control parlamentario de las cuentas y de la contabilidad.

Y esto no se ha podido hacer, y no se ha hecho. Y ahí están los datos de la comisión correspondiente, y se puede constatar perfectamente que eso no se ha cumplimentado en ningún caso. Y no es un caso, son doce obligaciones concretas de remisión de datos económicos, contables y presupuestarios al Parlamento de Canarias, que no se han cumplido ni en el 83 ni en el 84 ni en lo que va del 85, y posiblemente esperemos que se cumpla, hagamos votos, en 1986.

Nada más, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Brito.

Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo): Señor Presidente. Señorías. Muy brevemente.

Desde luego, en el 83 difícilmente se podían cumplir los preceptos de la Ley de la Hacienda Pública Canaria, que fue aprobada en diciembre de 1984. Y en cuanto a los incumplimientos de la Ley General Presupuestaria en relación con las obligaciones de información al Parlamento, obviamente yo responderé de las que se refieran al período posterior –y este Gobierno– a la formación de este Gobierno. Se han cumplido algunas obligaciones de información en materia presupuestaria, como así consta en la Comisión de Presupuestos y Hacienda y como así consta también en esta Cámara, donde han tenido entrada los documentos que con carácter general se establecen en relación con la liquidación de los Presupuestos Generales de cada año, y en cuanto a las operaciones del te-

soro por endeudamiento, y en cuanto a las operaciones de ejecución presupuestaria que se refieren a contratos de obras que se hayan producido por, efectivamente, adjudicación directa del Gobierno.

Yo no voy a utilizar aquí ningún argumento que sugiera la presentación de pretextos para encubrir la responsabilidad de una falta de información fluida, en absoluto. El Gobierno asume la responsabilidad que le corresponde en ese campo y, por supuesto, lo que hace es una declaración formal de intentar y cumplir, no solamente intentar, sino cumplir con las obligaciones derivadas de los preceptos legales que aquí se han señalado.

Sin embargo, ciñéndonos al tema específico de la interpelación, diré que la liquidación de los Presupuestos de 1983 entró en esta Cámara en una fecha posterior a la previsible, normal, como consecuencia de la prórroga de esos Presupuestos previa a la aprobación de los Presupuestos Generales del 84 y que, evidentemente, es claro que como consecuencia de la auditoría practicada por el Tribunal de Cuentas –y eso tendrá oportunidad de comprobarlo esta Cámara– la liquidación de los Presupuestos corresponde a los créditos efectivamente consignados, en todos sus términos, y las operaciones presupuestarias han sido sancionadas positivamente por el Tribunal de Cuentas.

En cuanto a las sucesivas y reiteradas alusiones a que, posiblemente, el retraso en la presentación de los Presupuestos Generales de la comunidad autónoma para 1986 del Proyecto de Presupuestos no fuera debido solamente a fallos de naturaleza mecánica, yo le puedo garantizar a su Señoría que, efectivamente, fue debido a fallos, no de naturaleza mecánica, sino de algo mucho más complejo y difícil quizás de entender, que son fallos de programación en el sistema de confección del programa de los Presupuestos. Sin embargo, creo que era un deber, desde el punto de vista de la cortesía parlamentaria, presentar excusas ante la Cámara por el incumplimiento de una obligación, que, efectivamente, es reconocido ante este Parlamento que ha sido incumplida, y manifestar la voluntad firme de que eso no vuelva a suceder.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): ¿Grupo Centro Democrático? (Pausa.) Grupo Socialista, ¿va a intervenir? Don Ramón Jerez.

El señor JEREZ HERRERA: Señor Presidente. Señorías.

Con la mayor brevedad, el Grupo Parlamentario Socialista que apoya al Gobierno quiere expresar su opinión por la liquidación de los Presupuestos de 1983. Esos Presupuestos, como ha dicho el señor consejero, han estado sometidos a la

auditoría del Tribunal de Cuentas y, aunque el informe no es definitivo, se conoce el contenido y es favorable a la mencionada auditoría. O sea, quiere decir que el Presupuesto está, al parecer, en líneas generales correctamente ejecutado. Por tanto, si existe ese documento, creo que es un elemento fehaciente para demostrar que el Presupuesto de 1983 está correctamente ejecutado y, por tanto, la Cámara debe sentirse tranquila por la ejecución del citado Presupuesto.

Nada más, gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Jerez.

COMPARCENCIA DE EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN SANITARIA PROVOCADA EN LA LAGUNA POR EL MAL ESTADO DE LAS AGUAS DE CONSUMO Y OTROS DATOS RELATIVOS A DICHO ASUNTO.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es la comparecencia, a solicitud del Grupo Popular, del Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, para informar sobre la situación sanitaria provocada en La Laguna por el mal estado de las aguas de consumo y otros datos relativos a dicho asunto.

Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marrero): Señor Presidente. Señorías.

Lamentar que quien solicita la comparecencia no se encuentra en estos momentos en la sala. Supongo que vendrá pronto.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Perdón, el solicitante de la comparecencia está en la sala, es el Grupo Popular.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marrero): Retiro lo manifestado.

El día 16 de octubre del presente año, a las diez horas, el jefe local de Sanidad del municipio de La Laguna, don Francisco Martínez Calvo, se puso en contacto con el Director Territorial de Salud de Santa Cruz de Tenerife, de la consejería, comunicándole la existencia de un número no determinado, a su juicio abundante y de reparto genera-

lizado, de personas de su municipio que presentaban cuadros gastroenteríticos, siendo la sintomatología dominante vómitos, diarreas, dolores abdominales, fiebres, náuseas, mareos y malestar general, y que por su distribución y sintomatología hacían sospechar de origen hídrico. Comunicó asimismo que había dispuesto las medidas habituales para la determinación de etiología y control de brotes de estas características. Primero, contactos con servicios médicos de ambulatorio de la Seguridad Social; dos, contactos con las farmacias de guardia para algunos stocks suficientes de medicamentos específicos, comunicación con el ayuntamiento como máximo responsable de la sanidad de su municipio, para que se extremaran las medidas de vigilancia, control y cloración del agua de abastecimiento público, toda vez que dicho suministro depende de la oficina técnica municipal.

El día 17 desde primeras horas se inició el estudio epidemiológico por personal de la consejería, de forma coordinada con la jefatura local de Sanidad del municipio de La Laguna, con el fin de conocer la magnitud del problema, distribución de la población, origen y causa del mismo. Esta investigación incluyó realización de encuestas epidemiológicas, localización de casos, recogida de muestras, control de evolución de los afectados y estudio del agua de bebida.

Asimismo se desplazó personal de la sección de Sanidad Ambiental de la consejería para recogida de muestras en distintos puntos de la red de abastecimiento. En cuatro de las cinco muestras recogidas se constató ausencia de cloro libre, así como en 17 muestras remitidas por los servicios municipales. Del total de 22 muestras 21 fueron calificadas como agua no potable.

El mismo día 17, y a las diez horas, el Director Territorial de Salud de la consejería conecta telefónicamente con el ayuntamiento para comunicarle las acciones emprendidas y coordinar las medidas que había que poner en marcha en supuestos similares. Se acordó, igualmente, informar a la población y difundir medidas domésticas de potabilización del agua de consumo y evitar, en lo posible, la aparición de nuevos casos, que en resumen fueron ebullición del agua y cloración de depósitos caseros y escolares, previo vaciado. Estas medidas se difundieron ampliamente por emisoras de radio, verbal y telefónicamente en los colegios y en notas de prensa publicadas en los diarios de la provincia.

La aparición de nuevos casos, aunque en número decreciente, continuó hasta el día 22, en el que la jefatura local de Sanidad de La Laguna remitió el parte del cese del brote. La aparición de estos casos es atribuible al período de incubación, estimado entre 24 y 48 horas, y la presencia en la red y depósitos particulares de agua sin presencia de cloro libre.

De acuerdo con el informe epidemiológico efectuado al respecto, los datos de mayor interés son los que a continuación paso a relatar:

El día 16 de octubre se inicia en el municipio de La Laguna un brote epidémico de gastroenteritis, caracterizado por vómitos y diarreas, acompañado de dolor abdominal, cefaleas y náuseas, que afectó al menos a 1.828 personas. La declaración del brote fue realizada por el jefe local de Sanidad en la tarde del día 26, tras lo que se inició el estudio epidemiológico con la finalidad de conocer la magnitud del problema, la distribución de la población, el origen y causa del mismo.

El primer caso conocido ocurrió en la noche del 15 de octubre y el último el día 20 del citado mes. Los días de máxima incidencia fueron el 16 y el 17, durante los cuales se presentó el 92% del total de casos notificados. La población afectada se distribuye de forma dispersa por todo el término municipal, aunque no se tienen noticias de casos apreciados en Bajamar, Tejina y Valle Guerra, barrios situados a bastante distancia del núcleo central.

El número, como les decía, fue de 1.826 y la distribución por edades y sexo fue la siguiente: de 0 a 9 años, el 35,3%; de 10 a 19, el 38,9%; de 20 a 29, el 13%; de 30 a 39, el 2,3%; de 40 a 49, el 1,2%; de 50 a 59, el 7% y más de 60 años, el 2,3%. En cuanto a sexos, en total, en hombres el 44,7%, en mujeres el 55,3%.

Según se deduce de esta tabla casi el 75% de los casos ocurrieron en personas menores de 20 años. La evolución de la enfermedad fue benigna, sólo en un caso se requirió hospitalización, siendo su evolución favorable.

Según los datos de la encuesta realizada, el cuadro se caracteriza por lo siguiente: vómitos, - 96,2%; diarreas, 73,6%; dolor abdominal, el 42,5%; fiebre, el 31,1%; cefaleas, 19,8%; náuseas, 17%; mareos, 7,5%; malestar general, el 6,6%; escalofríos, 1,9%; somnolencia, 1,9%; lumbalgia, 1,9%; dolor muscular, el 0,9%. La duración del cuadro clínico no fue mayor de 48 horas en el 85% de los encuestados y el tiempo mínimo fue de 24 horas y el máximo de 72 horas.

Se procedió al estudio analítico en los laboratorios de la dirección territorial de la consejería en Santa Cruz de Tenerife de muestras de heces de los afectados, muestras que resultaron negativas a los estudios bacteriológicos realizados. Ante la negatividad de estos resultados y la sospecha epidemiológica de encontrarnos ante un brote de etiología vírica, se enviaron muestras de heces al Centro Nacional de Microbiología, Virología e Inmunología Sanitaria de Majadahonda, solicitando los estudios pertinentes. Los resultados obtenidos de estas muestras son que se observan virus de pequeño tamaño, entre 20 y 30 nanómetros, compatibles con virus tipo Norwalk.

Conclusiones de este informe:

En primer lugar, se trata de un brote de origen hídrico que afectó a 1.828 personas, siendo esta cifra un subregistro, dado que sólo constan los notificados.

Segundo. El cuadro clínico se caracterizó fundamentalmente por vómito, diarrea, dolor abdominal, fiebre, cefalea, náuseas. La duración del cuadro fue en el 85,7% menor de 48 horas, hubo un ingresado y no se conoce ningún fallecimiento por esta causa. Pese a la gravedad del hecho, el cuadro clínico puede ser considerado como leve en la mayoría de los casos.

Tercero. Esta enfermedad afectó más a los grupos de edades menores de 20 años, con el 74,1% de todos los afectados encuestados.

La evidencia epidemiológica y resultados analíticos ponen de manifiesto que la etiología de este brote es vírica. El virus que con mayor probabilidad dio origen a esta epidemia es el tipo Norwalk, que es el responsable de la gastroenteritis vírica epidémica, considerada enfermedad leve de 24 a 48 horas de evolución general y que cursa con síntomas clínicos de vómitos, diarreas, dolor abdominal, etcétera. Este virus tiene distribución mundial.

El reservorio es el hombre y el modo de transmisión es por vía fecal-oral, así como también a través de alimentos y aguas contaminadas fecalmente. Es una enfermedad de evolución favorable y que no requiere tratamiento específico.

Quinto. Los factores que han contribuido a la aparición de esta enfermedad son, primero, contaminación con aguas residuales de las aguas de consumo público; segundo, fallos en el sistema de cloración de la red de abastecimiento.

Creo haber cumplimentado los principales temas de la comparecencia solicitada por el Grupo Popular.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor consejero.

Grupo Mixto, ¿va a intervenir?
Don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señores diputados. Señor consejero.

Ha hecho usted una descripción de carácter casi demográfico, ha planteado usted un diagnóstico general, pero no ha entrado, en mi opinión, en el fondo del problema.

Al margen de la cantidad de personas afectadas por el brote, según los datos que yo poseo superiores a las 3.000, aunque, efectivamente, usted ha hablado de las cifras que están constatadas o que han sido registradas por distintos conductos; al margen de que siguen personas con afecta-

ciones secundarias posteriores, y se pueden constatar, y en ese momento en algunos casos se presentará documentación en los trámites judiciales correspondientes. Al margen de todo eso, a mí lo que me preocupa gravemente es lo siguiente:

Primero. Éste no es un tema nuevo que se produzca en octubre de 1985, el tema se viene produciendo desde 1979 hasta la actualidad de forma continuada y sistemática y con conocimiento de los órganos responsables de la salud pública en la comunidad autónoma. Y en este sentido, la jefatura local de Sanidad, que depende desde el punto de vista jerárquico de la Dirección Territorial de Sanidad Pública, lo ha venido reiterando, tanto en aquellos casos en los cuales se presentan situaciones de carácter general como aquellas más localizadas que han afectado, por ejemplo, el 8 de junio de 1982, al colegio Luther King de La Laguna —grave situación sanitaria—; la que afecta el 8 de septiembre del 82 a aguas de bebidas con problemas de cloración, depósitos reguladores, etcétera; lo que ocurre el 20 y el 23 de marzo de 1983, que obliga a la clausura del colegio nacional de Las Chumberas; la que ocurre el —digamos— 13 de mayo de 1980, y así en más de quince casos que se han venido repitiendo.

El señor consejero, por otro lado, será consciente de que el año pasado yo planteé, en esta misma Cámara, una pregunta ante otro brote que se produjo de similares características y que, efectivamente, en aquel momento se planteó por el señor consejero que habría dificultades para encontrar el apoyo y la colaboración por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de La Laguna. Y en ese sentido se planteó la pregunta, se expresó una opinión semejante a la de hoy, pero lo que resulta inquietante es lo siguiente: primero, si se están produciendo en el término municipal de La Laguna una serie de brotes epidémicos similares, provocados en todos los casos por la misma falta de cloración, de control técnico de las aguas, de protección de la red de distribución, de vigilancia y de inspección, el problema fundamental es el siguiente: ¿por qué no se han adoptado medidas urgentes de orden público que corresponden a los organismos del Estado, y en este caso de la comunidad autónoma, que tiene transferidos los medios correspondientes, o pidiendo el auxilio correspondiente al delegado del Gobierno en la comunidad, para que adopte las medidas precisas para intervenir ante la dejación de sus responsabilidades por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de La Laguna? Es un problema de orden público, como otros tantos que se han planteado; como llevaron a una intervención, en un momento determinado, a las autoridades gubernativas en el tema de las basuras, porque se entendía que era un problema grave de orden sanitario y se utilizó la normativa correspondiente de orden público. No se ha utilizado nin-

guna medida de orden público. En La Laguna se sigue actualmente sin control y sin inspección de las aguas. En La Laguna no existe la aplicación de las medidas que tenían que plantearse en municipios con más de 10.000 habitantes y que se establece, como sabe el señor consejero, en la reglamentación técnico-sanitaria para el abastecimiento y control de la calidad de las aguas potables, de consumo público, de 18 de junio de 1982, y que exige el tener un servicio de control de potabilidad de las aguas. ¡No existe!, no se han contratado los técnicos correspondientes. Existen, eso sí, los materiales, por más de 4.000.000 de pesetas, abandonados y sin ponerse en servicio. Éste es un tema de grave responsabilidad, incluso de tipo penal, porque, efectivamente, no se puede estar dejando a una población en una situación de indefensión brutal, porque hasta ahora han sido brotes de estas características, pero si en redes descubiertas se produce cualquier otro tipo de afectación, en este momento sin posibilidades de ser detectadas o prevenidas, ¿qué ocurrirá en una población de más de 120.000 habitantes en este momento?

Y por tanto, el problema que yo quiero plantear, al margen de otros muchos datos que están en este momento en el procedimiento judicial correspondiente, es lo siguiente:

Primero. ¿Qué actuaciones de orden público y de protección efectiva a la salud pública se han adoptado y se piensan adoptar por la comunidad autónoma, que tiene competencias para ello o puede hacer, en su caso, un llamamiento de auxilio de autoridad a las autoridades competentes en la materia?

Segundo. ¿Qué controles de carácter efectivo, cotidiano, que exige la legislación, se están realizando en las aguas de consumo y de abasto público en el término municipal de La Laguna?

Tercero. ¿Qué medidas se han planteado para establecer los servicios de cloración que eviten situaciones de afectación a las aguas?

Cuarto. ¿Qué inspección se está realizando en las redes de abastecimiento público y en los canales de distribución de las aguas que suministran el agua al término municipal de La Laguna, para cubrir las partes que están al aire, para evitar la contaminación que se está produciendo cotidianamente y, por supuesto, para exigir responsabilidades a quien corresponda en este caso?, y hay una responsabilidad político-administrativa, que es la del señor alcalde del ayuntamiento de La Laguna, y hay una responsabilidad del ingeniero jefe, que es el responsable de los servicios técnicos y del tema del agua, y por tanto, que se exijan las responsabilidades pertinentes.

Más aún quiero plantear. Si efectivamente, como se planteó en la respuesta que dio el señor consejero a la pregunta que formulé yo el año

pasado y se constata en las denuncias que ha reiterado por escrito el señor jefe local de sanidad, que ha dirigido a los órganos territoriales de la consejería, ¿por qué no se ha pasado el tanto de responsabilidad a la fiscalía para que determine si efectivamente existe una postura de falta de responsabilidad, que pueda ser presuntamente una actuación o una —digamos— inhibición que esté incursa en lo que puede ser un delito contra la salud pública?, ¿por qué no se ha dado esa actuación?

Y en último lugar, quisiera plantear, en este caso a la consejería, ¿qué requerimientos se han realizado al Excelentísimo Ayuntamiento de La Laguna en función de que cumpla las medidas legales que son de obligación aplicar?, y ¿qué resultado se ha obtenido de esos requerimientos?

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Brito González.

¿El Grupo CDS? (*Pausa.*) ¿Grupo Popular?

El señor HERNÁNDEZ REBOSO: Señor Presidente. Señores diputados.

Es, desde luego, increíble que a estas alturas no hubiésemos tenido este informe que nos ha leído hoy el señor consejero, para por lo menos enterarnos de cómo estaba, vamos, cómo se llevó a cabo el problema tan importante de infección ocurrido en la ciudad de La Laguna. Yo tengo entendido que ése es, quizás, el brote más fuerte, más importante que se ha dado en Canarias desde 1960 y pico o algo así. Entonces, veo yo que ha pasado por esta Cámara el señor consejero y no se le ha dado la importancia debida al mismo.

Yo creo que es un caso en donde hay que pedir verdaderas responsabilidades, porque si hay unos consejos municipales en donde el alcalde es el presidente y responsable de ellos, y hay en su municipio una serie de deficiencias —ya aquí se han enumerado en los canales de distribución, etcétera—, indudablemente la Dirección Territorial de la Salud tiene una responsabilidad manifiesta. Eso está claro.

Si no se hacen los análisis diarios como normalmente tienen que hacerse para ser una población tan amplia, ¿de quién es, precisamente, esa responsabilidad? Aquí anteriormente en la interpellación de política sanitaria que se dio hace unos momentos, el señor consejero decía que como eran temas del INSALUD, pues no tenía que entrar en ellos. Yo creo que, verdaderamente, es una verdadera responsabilidad la que tiene en él.

También quisiera decir que, desde luego, esas medidas que tenían que haberse adoptado no se están tomando. Y no solamente en ese sector, hay otros sectores —ya se han denunciado últimamente en las informaciones periodísticas— en que se están

vertiendo aguas residuales en unos pozos que no están en las condiciones debidas y entonces están circulando por sitios en donde pueden contaminar las aguas potables.

Yo quisiera —como verdaderamente una comparecencia que es— formular una serie de preguntas al señor consejero, a ver si nos las puede contestar, porque creemos que son de gran importancia.

Yo, no sé, temo que no se haya hecho un verdadero informe epidemiológico. Ya hemos tenido ocasión de hablar de ello en algunas comisiones anteriores y he puesto en duda la falta de verdaderos técnicos en epidemiología. ¿Se ha dado a conocer el número de casos? Sí: nos ha dicho que 1.828, pero, desde luego, los datos que yo poseo son superiores.

La distribución por edades, también se ha dado. Ésa que yo tengo también, vamos, es algo diferente.

¿A qué sectores ha afectado? Eso no lo he oido. ¿Cuál ha sido la concentración en cada sector? ¿Por qué se ha afectado a más de un sector? Si hay dos sectores independientes, tienen necesariamente que buscarse la causas. ¿Cuántos coprocultivos se han hecho? Esto es esencial en un tema epidemiológico, porque, claro, si resulta que se llevan o se han hecho cuatro o cinco o seis coprocultivos, es insuficiente para decir que no hay contagio bacteriológico.

Ha dicho el señor consejero que se ha aislado un germe parecido al agente de Norwalk. Desde luego, habría que ver las muestras que se han tomado para llegar a esa determinación, porque desde luego el agente de Norwalk, que por lo que yo tengo entendido siempre ha salido a resucitar en sitios, concentraciones cerradas, no abiertas como esta de La Laguna.

¿Cuál es la hipótesis de lo que sucedió? El director territorial, en declaraciones que hizo a la televisión y a la prensa, dijo que había habido deficiencias en la cloración del agua, pero que no había habido contaminación. Señor consejero, esta explicación no se sostiene por sí sola. ¿Sabía la consejería que el ayuntamiento no hacía el control analítico diario? La ley sabe que establece que cuando un ayuntamiento no tiene laboratorio municipal, como ocurre en el de La Laguna... desde luego, se gasta el dinero en otras cosas y resulta que una ciudad de ciento y pico mil habitantes no tiene laboratorio municipal. Increíble.

En fin, que creemos que no ha habido un estudio epidemiológico serio, y quisiera saber si pueden justificar la vigilancia que se debe hacer en los diferentes depósitos suministradores del agua a la ciudad. ¿Cuántos análisis se hicieron en días previos? No se ha dado justificación epidemiológica. ¿Cómo se extendió este brote? Además de la falta de cloro, tuvo necesariamente que haber contaminación.

Pues bien, señor consejero, esperamos que estas preguntas que he formulado tengan la cumplida contestación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Hernández Reboso.

¿El Grupo Socialista va a intervenir? (Pausa.) Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marrero): Señor Presidente. Señorías.

Trataré de contestar a cada una de las cuestiones que aquí se han planteado por los dos parlamentarios que han intervenido.

Con respecto a la intervención de don Oswaldo Brito, yo mismo, cuando di la cifra de 1.848 afectados, utilicé el término de que eso es un "subregistro"; es decir, solamente tenemos constancia de ese número, que son los pacientes o las personas afectadas, y que así lo declaran. En todo tipo de brotes la cantidad es bastante superior, con lo cual es imprevisible el determinar exactamente a qué número de personas se afecta. Pero creo que hablar de 3.500 personas puede ser una cifra bastante aproximada.

Pero insisto en que eso es, sin embargo, un "subregistro". Evidentemente, el jefe local de sanidad –y quiero destacar la gran labor que en este tema efectuó, como en otros muchos– viene reiterando que, efectivamente, la situación del agua en La Laguna no es una situación absolutamente satisfactoria. Y no lo es fundamentalmente por dos motivos. Uno, porque la cloración en muchos casos se ha detectado como una cloración deficiente y, por otro lado, porque la propia red de abastecimiento es una red muy compleja y existen canales abiertos, con lo cual, evidentemente, el control que se pueda llevar a efecto es bastante complicado.

Por parte de la consejería, y cuando surgió esta situación, se dio cuenta inmediatamente a todas las autoridades implicadas, tanto al ayuntamiento como a las autoridades que velan por el orden público. ¿Qué hace la consejería? Yo quiero recordarlo, y solamente voy a significar la normativa y no los textos de cada uno de esos preceptos. Que, de acuerdo con el Real Decreto de 9 de febrero de 1925, en su artículo 5 y en su artículo 3, en la base 24 de la Ley de Bases de Sanidad de 1944 aún vigente; la Ley de Régimen Local de 1955 en su título IV, capítulo I, sección 02 y el vigente Real Decreto de 18 de junio de 1982, atribuye las competencias de control de la cloración de las aguas, directamente, al propio municipio, con lo cual la competencia o la actuación de la consejería es una actuación de supervisión de esas aguas. De tal manera que en los laboratorios de

las direcciones territoriales se practican las muestras a solicitud de todos los ayuntamientos, como las muestras que ese personal sanitario local que depende funcionalmente de los ayuntamientos va remitiendo.

Sin embargo en el caso de La Laguna –y como usted manifestaba y yo acepto, porque es un hecho constatable– no es la primera vez que sucede; es uno de los ayuntamientos sobre los cuales mayor inspección se realiza, mayor toma de muestras se efectúa. Hay otros municipios donde el control es un control más esporádico, porque sabemos que la red de conducción de aguas es adecuada, que el sistema de cloración es automático y, digamos, hay menor riesgo de contaminación. Digamos que entonces las actuaciones de la consejería son más esporádicas. Sin embargo, en el caso concreto de La Laguna las actuaciones son casi diarias, entendiendo por actuaciones el traslado de personal de la propia dirección territorial para la recogida de distintas muestras en distintos conductos para ser analizadas en los laboratorios de la consejería.

Creo que, a pesar de eso, se trata de un hecho fortuito, y entienda que con esta expresión no estoy tratando de evadir ningún tipo de responsabilidad que corresponde en parte a la consejería y que corresponde a otros organismos. Hubo en este supuesto concreto un fallo en la cloración del agua como consecuencia de que el producto sustitutivo utilizado era de calidad inferior, y a pesar de que siguiendo las recomendaciones de la empresa suministradora se duplicó la cantidad, este producto, a pesar de esa duplicidad, seguía siendo insuficiente para llegar a los niveles de cloración adecuados, y eso provocó la situación.

Creo, señor Reboso, que se le ha dado por parte de la consejería una gran importancia a este tema; de ahí el despliegue de medios que se utilizó y la íntima colaboración prestada por las autoridades de sanidad local.

Insisto en que la competencia en materia de salud pública, en este tema concreto, es de supervisión, de denuncia permanente en los casos de que se descubre que no existe cloro, que el agua no está suficientemente clorada, y automáticamente se comunica al ayuntamiento. El día 14 de octubre, por parte de la dirección territorial, en una de esas inspecciones habituales que se realizan, se comunicó al ayuntamiento que el agua carecía de cloro. Hay que tener en cuenta que el hecho de que el agua no esté clorada, no significa que automáticamente se produzca un brote de carácter hídrico, lo que sí es evidente es que el nivel de riesgo, la posibilidad de contaminación o de afección son muy superiores, pero el hecho de que un agua no tenga cloro no significa esto, hasta el extremo de que la cloración del agua en La Laguna es un dato, cronológicamente, un hecho cro-

nológicamente bastante reciente, creo que de finales de la década de los 70.

Yo creo que el informe epidemiológico es un informe bastante amplio, donde recoge cuál es el número de afectados, sexo y las distintas exteriorizaciones de ese brote. Evidentemente, la concentración de sectores es algo que no aparece y no tenemos ningún inconveniente en procurar esta información. El número de analíticas practicadas supera o llega al centenar, y ya se sospechaba en aquellos momentos que podía ser un virus tipo Norwalk. A pesar de esa sospecha, se remitió la analítica a Majadahonda, y ha sido Majadahonda la que ha dicho que, efectivamente, se trata de este tipo de virus. Sin embargo, aún se está pendiente de que se determine la tipología concreta, que como usted sabe se tarda, tarda Majadahonda bastante tiempo en dar los resultados. Pero lo que sí está definido, no solamente por una sospecha en nuestra analítica, sino porque así lo ha respaldado Majadahonda, es que se trataba de ese virus.

¿Cuál es la hipótesis? Ya lo manifesté, la hipótesis fue una defectuosa cloración de las aguas, como consecuencia de que la cantidad empleada era una cantidad insuficiente.

El día 18 de diciembre de 1984 la consejería trámitó ante el Ministerio de Sanidad y Consumo un expediente para la dotación de un laboratorio de salud pública por importe de 4.162.310 pesetas. Quiero explicar el procedimiento para que así un poco sus Señorías entiendan la importancia, la preocupación de la consejería respecto al tema del agua en La Laguna. El Ministerio de Sanidad y Consumo tenía un importe total de subvenciones y encargó a la consejería que fuera el instrumento administrativo que priorizara las subvenciones a recibir por cada una de las corporaciones locales para distintos menesteres. Pues en ese orden de priorización frente a otros municipios que pudieron verse sin ningún tipo de aporte económico, la consejería priorizó la instalación de ese laboratorio de salud. Me consta que en estos momentos el ayuntamiento, ya sea por el decreto aprobado por el propio alcalde ordenando una investigación, ya sea por la labor que está realizando la comisión ciudadana, con la cual me parece que he tenido la oportunidad de reunirme en dos ocasiones, se está haciendo una investigación exhaustiva de lo ocurrido, y el tema en estos momentos está también *sub júdice*, en la cual también la consejería va a informar al juez competente.

Muchas gracias. Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso). Gracias, señor consejero.

Pasamos a las preguntas. La primera pregunta ya fue formulada en el primer punto del orden del día de esta tarde.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ELVIRO HERNÁNDEZ REBOSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE ENLACE DE LA VICTORIA DE ACENTEJO CON LA AUTOPISTA DEL NORTE DE TENERIFE.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Pregunta de don Elviro Hernández Reboso, dirigida al Gobierno autónomo, sobre enlace de la Victoria de Acentejo con la Autopista del Norte de Tenerife.

El señor HERNÁNDEZ REBOSO (Desde su escaño): Señor Presidente, el señor Consejero de Obras Públicas, que me tenía que contestar, me la ha dado ya por escrito, y entonces, como tenía que marchar a Las Palmas, pues yo ya la doy por contestada.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, don Elviro.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FRANCISCO JOSÉ ALONSO VALERÓN, DEL GRUPO POPULAR, DIRIGIDA EL EXCELENTE SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE INSTITUTO DE BACHILLERATO EN GRAN TARAJAL.

El señor ALONSO VALERÓN: Señor Presidente, yo formulé esta pregunta al señor Consejero de Educación, que hoy por motivos de una asistencia inexcusable que tenía en el municipio de Telde me la dio por escrito. Yo así la he aceptado, por lo tanto, está contestada la pregunta.

(*El señor Brito González solicita hacer uso de la palabra.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Sí, don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ (Desde su escaño): Por una cuestión de orden.

A mí me parece que en el Reglamento de la Cámara existen las vías apropiadas para plantear el tema de las preguntas, y cabe la pregunta con respuesta por escrito. A mí me parece que si se consigna en el orden del día del Pleno una respuesta oral, me parece que la respuesta oral tiene el sentido de que todos los diputados nos enteremos, en concreto, de cuál es la respuesta que se plantea oralmente. Lo que parece incorrecto es, como se viene ya habitando, y lo planteo como una cuestión de

orden, en el sentido de que se den respuestas por escrito. Si es por escrito se plantean por escrito y, vamos, no se incluyen como respuestas orales en el Pleno.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Yo comparto la opinión del diputado, que las preguntas desde ese momento son públicas y, por lo tanto, toda la Cámara debe conocerlas. Yo creo que es un tema

que tiene que estudiar la Mesa, porque se está reiterando. Así que asumo la sugerencia que ha planteado el señor diputado y la trasladaré a la Mesa para buscarle solución.

Aprovechar la ocasión para felicitarles las Navidades, el Año Nuevo nos lo podremos felicitar en el Pleno del día 26.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas.)
